

CAPÍTULO IV SOBRE EROTISMO Y PORNOGRAFIA

4.1. Diferencia entre erotismo y pornografía.

La pornografía trata de la sexualidad de manera grotesca para devolverla al nivel animal; el erotismo despierta la sensualidad sin necesidad de animalizarla.

Anaïs Nin en *Una espía en la casa del amor*.

Mucha tinta ha corrido a lo largo de los años con el propósito de fijar una línea que logre separar el erotismo de la pornografía. Lo que es indudable es que diversas expresiones artísticas que han surgido a lo largo de la historia, siempre han estado calificadas en relación a sus contenidos eróticos o pornográficos, según sea el momento en que se plasma y dependiendo de los patrones de belleza y estética que predominan dentro de ese entorno histórico. Por lo mismo, desde ahora se puede afirmar que los conceptos de erotismo y pornografía son relativos y siempre estarán empapados de contenidos ideológicos y de las posturas que imperan en un determinado grupo social en relación con la sexualidad. En consecuencia, determinar los elementos que separen uno de otro campo, dependerá primordialmente de la perspectiva que se tome y, asimismo de la manera desde la que se aborda. Por ejemplo, mirar a una mujer desnuda en la página central de la revista *Play Boy*, puede significar desde la mirada artística y estética la sola contemplación de un cuerpo perfecto y bello en un marco plástico y artístico; pero, también, esta misma imagen, puede provocar un deseo insano, insatisfecho y provocar en la mente del que la observa la necesidad de desahogar un deseo malsano y perverso con la primera mujer que se encuentre, fantasear en forzarla, violarla, ultrajarla. La mujer, provocativa y hermosa, sirve en este caso como estímulo y apología de un delito. Las líneas demarcadoras entre una y otra son entonces difusas y dependen más de la estructura de la personalidad, de la educación, del nivel cultural y de la pertenencia a un grupo social de quien las aborda. En este sentido se proclama el escritor Romano Giachentti, quien se ha especializado en el estudio del erotismo y pornografía. En su libro describe dos situaciones parecidas:

"El hombre llega tarde a casa. Ve que desde el dormitorio se filtra un hilo de luz: su mujer está todavía despierta. El hombre se dirige al bar del salón. Se sirve dos dedos de coñac y, antes de tomárselo, lo calienta en el hueco de la mano. Mira a su alrededor. En la habitación hay varios objetos que le gustan; la reproducción de un detalle de un templo budista que representa la Oda a la fertilidad, un original de Mijail Zichy, una pequeña escultura robada en una finca de Pompeyo (¡de la cual se enorgullece!), una copia de un Boticher de 1756. El hombre sonríe, satisfecho, para su capote. Al poco rato, ya en la cama, intercambia unas cuantas frases con su mujer y después se da la vuelta, apaga la luz central, él está desnudo. Ahora ya no hablan. Pasan algunos minutos. Finalmente, la mujer murmura en voz baja: <vuelve a encender la luz. Vamos a leer una página del *Kamasutra*, me gustaría probar el *Auparishtaka*...".

La segunda situación:

"Los dos jóvenes están sentados en el diván. Él fuma. Ella hojea una revista. El chico se levanta, va a la cocina, toma una cerveza de la nevera. Cuando vuelve al diván, la muchacha se halla tendida, con un brazo sobre los ojos. Él le pone las manos en los flancos, ella se ríe; después se besan y un poco de cerveza salpica el suelo. Se hablan mientras él hunde el rostro



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

en los cabellos de la muchacha. Él vuelve a levantarse, pasa a la habitación contigua y regresa llevando una pantalla y un proyector. Diez minutos para preparar la escena. A continuación la película. Es corta, filmada por un amigo. Es muda. En ella aparecen tres cuerpos desnudos, un hombre y dos chicas, en el claro de un bosque. Los cuerpos son hermosos, libres, corren. Después caen al suelo, ruedan, se unen sexualmente. Primero una chica y, después, la otra. El objetivo encuadra un árbol, las hojas, el cielo. La película ha terminado. El muchacho apaga el proyector. La chica dice, estirando los brazos: <¡Qué hermoso amarse todos!>. El chico apaga todas las luces."

Ambas situaciones son casi iguales, pero difieren en pequeños detalles. De ser reales, no tendrían interés más que para sus personajes. De ser literatura, seguramente la primera se definiría como "erotismo" y la segunda como "pornografía". De ser cine, las dos serían admitidas por el público, pero la segunda tendría un corte. De ser teatro y si estuviéramos en Nueva York, la primera se representaría en Broadway y la segunda en *Off-Broadway*: teatro "erótico" la primera y "teatro obscuro" la segunda. Si por ciertas circunstancias los cuatro personajes fueran sorprendidos por la fuerza pública, los dos primeros reanudarían la acción en el momento en que se quedaron solos, en la cama, los otros dos tal vez pasarán una noche en la cárcel. De ser lo que son en realidad, pura invención, ejemplos, habría que admitir que el primero presenta un ambiente mucho más erótico que el segundo. En el primer caso aparece un libro, el *Kamasutra*, impreso en muchas lenguas y catalogado como texto erótico con valores éticos religiosos y que ciertamente, en materia de sexualidad, es uno de los más audaces que han llegado a Occidente, mientras que en el segundo hay un filme definido como *pornográfico*. Esto sólo demuestra que la separación entre erotismo y pornografía es difusa. Categorías como obscuro, erótico, pornográfico pueden ser etiquetas que la moral pública propone según el concepto de sexualidad que se tiene en un momento del desarrollo histórico de la sociedad en la que aquélla tiene lugar. Señala Gianchetti que "La sociedad declara defender la moral (los ciudadanos, especialmente, los niños, que parecen encarnarla mejor que nadie), pero la moral es decidida, promulgada, fijada por la misma sociedad."⁵⁷⁸ Por ejemplo, en la primera situación antes redactada, la mujer reduce al hombre y le pide que la satisfaga con un acto sexual oral, pero no amenaza las estructuras de la sociedad establecidas; por consiguiente la sociedad la ignora (e imprime el *Kamasutra*). En la segunda, en cambio, se amenaza el concepto monogámico de la familia (defendido por la sociedad) y entonces el sistema lo combate. Poco importa que en la segunda se hable de amor y en la primera no. Es decir, se temen aquellas conductas y estímulos colectivos que puedan modificar y cuestionar los fundamentos sobre los que se constituye la sociedad y la hacen permanecer. El problema no es tan sencillo. Pero parece evidente que en todo grupo social se establece una distinción entre las actividades sexuales del hombre que son aceptadas, para separarlas de aquéllas que siente la pueden atacar o debilitar. Por esta razón, tanto el erotismo como la pornografía siempre han sido definidas por criterios ideológicos y con ciertos principios éticos que las delimitan y clasifican. En consecuencia, en los juicios que de la crítica provienen casi nunca hay unanimidad de pareceres.

Tradicionalmente, se ha señalado que el *erotismo* es aquel fenómeno o descripción artística que produce una excitación sexual por medio de alusiones, sugerencias, símbolos. Mientras que la *pornografía* llega a los mismos resultados en forma directa, sin presupuestos literarios ni artísticos. Quizá esta explicación era rentable y suficiente en el siglo pasado y principios del veinte, puesto que las tendencias estéticas no buscaban tratar la sexualidad sin cortapisas. *Madame Bovary* se vuelve un ejemplo clásico de ese erotismo expresado a través de imágenes alusivas y sugestivas. La mano de Emma sosteniendo un pañuelo es suficiente para remitirnos a todas esas sensaciones de deseo y placer sexual. Lenguaje figurativo del acto sexual. Pero con las novelas de Henry Miller estas categorías diferenciales se hunden y dejan de sostenerse. Miller fue capaz de narrar los encuentros sexuales con un lenguaje directo y crudo y si fue catalogado en un principio como escritor pornográfico, con el tiempo pasó a ser el

⁵⁷⁸ Romano Gianchetti, *Porno-Power. Pornografía y sociedad capitalista*, 2ª ed., Editorial Fontanella, Barcelona, España, 1971, pp. 11 y 12.

representante del “realismo erótico” y actualmente sus libros y publicaciones se encuentran en universidades y bibliotecas prestigiadas. Lo cierto es que tanto el erotismo como la pornografía se alimentan de lo mismo, es decir, de la sexualidad. Sin embargo, en sus detalles, cada una se diferencia a partir de un principio de *selección*, que dependerá del estadio de evolución y aceptación de la información y expresión de la vida sexual. De aquí su relativismo, de aquí el resultado de que muchas expresiones artísticas fueron antes tachadas y censuradas como pornográficas y obscenas, prohibidas, y, en otros calificadas como grandes producciones, aunque sus contenidos estuviesen saturados de imágenes eróticas.

Ejemplos sobran y escritores como James Joyce y Charlotte Brönte, los que fueron en su tiempo considerados culpables de provocar una excitación sexual pornográfica no sana, natural e higiénica. Con el paso del tiempo, estos calificativos cedieron a la aceptación de que sus obras podían describir escenas de fuertes tonos pero con gran profundidad sobre la naturaleza del hombre y con un genuino mérito literario, por lo que no podían ser consideradas inmorales. Por lo tanto tratar de definir lo que es erótico o pornográfico, significa cuestionar los criterios que se aplican, significa comprender una época determinada y significa, además, el conocer las costumbres y la visión que se tiene sobre la sexualidad y su ubicación en la vida de esa sociedad. Siempre, desde esta perspectiva e independientemente de sus contenidos, se entiende que lo que se clasifica bajo el rubro de lo erótico es lo aceptado, lo no permisivo, lo bien tratado y por lo mismo, lo que no agrede; lo que queda bajo el apelativo de la pornografía es lo que ofende, lo que daña y afecta y lo que se presenta agrediendo a la dignidad humana, es decir, lo que expresa un sentimiento sexual, al que se humilla y se degrada. Criterios de distinción siempre envueltos con principios ideológicos-morales establecidos por la sociedad y rodeados de censura.

El camino más directo para delimitar estos dos conceptos nos lo da Humberto Batis al establecer que el erotismo y la pornografía, tanto como la belleza, están por entero en los ojos del que las contempla. Máxima que pone de relieve las dificultades para establecer lo que puede permitirse o lo que debe prohibirse. Máxima que se dirige más hacia el interior del individuo y que señala la libertad para abordar, según la propia madurez emocional y desarrollo personal, ese material, ya sea clasificado como erótico o como pornográfico. Por ello hay quienes han creído, y México se encuentra dentro de esta práctica, que el adulto debe ser libre para escoger el material que lee, mira y escucha; en cambio, la censura debe dirigirse para proteger a la infancia, pues no se le reconoce la capacidad para manejar cierto tipo de información o malinformación; para los adultos franquezas, para los menores rodeos. Sabemos, sin embargo, que esta distinción no es tan nítida en la práctica (ya hemos comentado reiterativamente la enorme exposición de niños y jóvenes a una sexualidad mal abordada en los medios de comunicación y la evidente falta de orientación e instrucción en el campo de la sexualidad). Por otra parte Kinsey, citado por Batis, define a la pornografía como “Literatura o imágenes cuyo objetivo deliberado y primordial o único es excitar eróticamente al lector”.⁵⁷⁹ Definición confusa que no logra diferenciar a la pornografía del erotismo. Clifton Fadiman señaló con respecto a esta definición “que sólo las obras de verdadero mérito artístico podían jactarse legítimamente de ser pornográficas, conforme al diccionario: “La pornografía es una de las artes literarias más restringidas, y aun de las más puras. Es trabajo exclusivo para profesionales. Su finalidad es simple: proporcionar el placer peculiar e irradicablemente humano que brinda la contemplación vicaria de imágenes lascivas”.⁵⁸⁰

De hecho muchas obras pueden ser obscenas aunque satisfagan plenamente los criterios de excelencia literaria o artística. Abraham Kaplan en una pequeña obra titulada *Obscenity as an Esthetic Category*, separa el arte de la pornografía; pero incluye a la obscenidad dentro del erotismo como “la sustancia misma de la imaginación”. Para él la pornografía es “seria y vehemente pero nutrida sólo de frustración”,⁵⁸¹ y podríamos agregar, de

⁵⁷⁹ Humberto Batis, *Estética de lo obsceno (y otras exploraciones pornópticas)*, 3ª ed., Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), México, 1989, pp. 200 y 201.

⁵⁸⁰ *Ibid.*, p. 201.

⁵⁸¹ *Idem.*

sadismo. Batis concluye que hoy se sabe "que el tabú obsceno no es universal, sino un producto artificial que revela algo de la cultura que lo produce, tanto como un objeto arqueológico". Añade utilizando el pensamiento de George Orwell (conocido por su 1984) que "Los pueblos para quienes hablan del sexo o mostrar el cuerpo desnudo o aun practicar públicamente el coito resulta perfectamente lícito, tienen sus propias ideas acerca de lo que es vergonzoso: para unos, ser vistos mientras comen; para otros sonarse; para lo de más allá, quitarse los zapatos. Los japoneses consideran el beso como más obsceno que la exhibición del cuerpo desnudo; lo mismo que los esquimales, que en cambio conservan puestas siempre las botas. Los malayos creen incorrecto mostrar el pene, pero no los testículos, que exhiben con toda naturalidad. Y así *ad infinitum*".⁵⁸² Por ello, el erotismo se califica desde una cultura y la pornografía se produce de acuerdo a una escala moral desde dentro de esa misma cultura.

David Loth, crítico literario de origen norteamericano, en un ensayo titulado *The Erotic in Literature*, presenta un análisis del erotismo y la pornografía en algunos libros en circulación. Para él es sumamente difícil establecer un criterio sobre lo que es la obscenidad: "Entre todas estas sutilezas puede fácilmente perderse de vista la distinción entre obscenidad prohibida y erotismo permitido. Tal confusión crea una extensa zona de sombra en la que ciertos libros son proscritos por algunas autoridades y por otras no, condenados por unas y elogiados por otras".⁵⁸³ Con el fin de mostrar la dificultad de separar lo lícito en esta materia propone a consideración varias obras en las que se describen con detalle ayuntamientos conyugales y extraconyugales, palabras gruesas y vulgares, en las que los personajes no son sometidos por sus autores a remordimientos de conciencia o sufrimientos materiales (enfermedades sexuales, violencia sexual, bestialismo, felacios, cunilinguos, masturbaciones impuestas en grupo, etc.). Los textos que elige son *By Love Possessed* de James Gould Cozzens (*best-seller* de 1957); *Memoirs of Hecate Country* de Edmund Wilson, y condenada por la Corte Suprema, sólo absuelta en San Francisco y por la Aduana; *This Woman* de Pietro di Donato, libro muy controvertido en 1958, pero no prohibido por la ley; *The Rozy Crucifixion* de Henry Miller, prohibido en todos los países de habla inglesa. A la conclusión que llega se resume en el siguiente párrafo: "Como lectores, la mayoría desaprueba (para consumo de los demás) a los personajes literarios que disfrutan del sexo o de sus perversiones franca y entusiastamente sin vergüenza ni dolor. Queremos que sufran en cuerpo y alma (o en ambos) antes de la última página. Si son abrumados por sentimientos de culpa, sentimos de alguna manera que el código moral ha sido defendido. Pero si los pecadores no se golpean el pecho angustiados, ni lo hace el autor de ellos, ni les reserva un castigo severo, entonces nos sentimos ultrajados. Y dentro de este terreno tenemos más tolerancia por los libros considerados de arte que para los de pacotilla. Libros considerados buena literatura pueden estar seguros de su inmunidad. Las novelas sin pretensiones literarias son hostigadas por los funcionarios y por el público. Esto es evidentemente ilógico: si la pornografía es una amenaza, debe de ser más grave cuando está hábilmente escrita que cuando se le perpetra en forma torpe".⁵⁸⁴

Cabe decir que circulan muchos libros sin pena ni gloria artística, sin ser molestados, pero con intensos ingredientes de frustración, culpa, violencia y sadismo que muestra la mezcla del temor de que el placer representa un pecado y la ansiedad de nuestra incapacidad de disfrutarlo. Clifton Fadiman, citado por Batis, y autor *The current Bedroom Boys and Bedroom Girls*, concluye: "El hecho es que la mayor parte de los escritores de sexo no están en realidad interesados en la actividad considerada como placer: les interesa como enfermedad, como tormento, como sucedáneo de la religión. Para algunos constituye una obsesión; otros no pueden escribir de otra cosa porque no pueden pensar más que en sexo. Los pasajes sexuales quizá ofrezcan interés por otras razones, no como pornografía; no son traviesos ni alegres, ni siquiera eróticos".⁵⁸⁵ No es raro que la producción de la literatura obscena ilegal haya quedado en manos de hombres de escaso talento, con poca imaginación y con ningún sentido del humor. En resumen, sólo dentro de un determinado grupo social y en relación a una época específica,

⁵⁸² *Idem*.

⁵⁸³ *Ibid.*, p. 202.

⁵⁸⁴ *Ibid.*, p. 203.

⁵⁸⁵ *Ibid.*, p. *Idem*.

se crea el espíritu que la moral pública considera capaz de entender y decidir por sí misma lo que es decadente o indecente u ofensivo y que puede atentar contra los principios y valores de la colectividad y únicamente en ese momento se podrá calificar si una producción artística es o no erótica, es o no pornográfica. Por ejemplo, nos señala Batis, desde 1959 el juez Frederick P. Bryan revocó en Nueva York las decisiones de una generación de funcionarios y quitó la prohibición a *El amante de Lady Chatterley* porque la considero "no-obscena, conforme a las ordenanzas dictadas y vigentes". Para decidir cuándo un libro es obsceno -indicó a los jueces- "se deberá determinar que su tema predominante es una incitación a los intereses y deseos sexuales morbosos, que va mucho más allá de las normas toleradas por el conjunto de la comunidad en los tiempos actuales; lo cual no significa simplemente una incitación a la imaginación sana y natural corriente, sino a las pasiones y deseos sexuales impuros y lascivos, y dirigida a despertarlos. Para ser obsceno, debe corromper y rebajar premeditadamente las mentes y la moral de los lectores", criterio que, según esta afirmación, trataba de separar la capacidad de hablar un tema con franqueza y conservar el pudor de la comunidad y que, además, podía aplicarse en diversas épocas y regiones.⁵⁸⁶

Sin embargo, la obscenidad se salía del campo jurídico para ocupar otro sitio: un producto de la imaginación que será calificado según ciertos criterios, nada objetivos, y que seguramente bajo el pretexto de regular la pornografía, puede servir para impedir que circulen obras con protestas o denuncias políticas o sociales. Desde entonces ha continuado la batalla para delimitar aquellos temas sobre sexualidad que puedan ser orientadores e ilustrativos, de aquéllos cuyos contenidos deben ser frenados con ciertas barreras con el propósito de evitar la descomposición de la sociedad. Sin grandes éxitos flexibilidad e intolerancia conviven. Los tabúes se mantienen sobre todo en los libros y textos fronterizos. Y aunque no se tiende a posturas hipócritas, sí se muestra la falta de coherencia en ciertas calificaciones. Lo que se observa es que la censura ya no es tan radical y que en el mundo de los libros, de las películas, de la prensa, se ha hecho posible abordar un tratamiento más sano de lo sexual, en el que la alegría y la belleza reemplazan cada vez más la angustia, la frustración, el atletismo genital, y la repugnancia. Se prohíbe menos y se tolera más. Convive el proxeneta con el puritano. ¿Erotismo?, ¿Pornografía? Sustantivos con connotaciones distintas: el primero se refiere al trato abierto y franco de la sexualidad; se habla de sexo. El segundo, muestra una sexualidad frustrada y llena de culpas e impotencias; es sexo que habla.

Desde una mirada hacia la expresión cinematográfica y retomando la primera diferencia que hemos señalado en este apartado y que ahora abordamos desde otro ángulo, Pascal Bruckner y Alain Finkelkraut logran establecer las diferencias sutiles entre el erotismo y la pornografía. Ambos autores afirman que "el erotismo era un discurso alusivo y velado que representaba los órganos genitales con la ayuda de equivalentes corporales, la pornografía es el rechazo deliberado de todo equivalente; pero, más allá de la oposición, nos hallamos ante el mismo *genocentrismo* furioso que se perpetúa a través de los dos lenguajes. Al margen de los sexos nada de goce, pues son la capital del cuerpo, dice la sabiduría de las pasiones que inspira tanto la poesía erótica como el brutal prosaísmo porno. La primera convierte el cuerpo desnudo sobre el que se desamora en el último ropaje con que se viste la auténtica desnudez; Ningún delirio en sus elogios, ningún fetichismo en sus divisiones -salvo la preocupación constante de poner el cuerpo en signos, de sujetar lo visible a lo invisible, y de descubrir únicamente en la epidermis las citas de lo genital. Con el porno, en cambio, el sexo oculto se muestra en el esplendor de su gloria y la verdad de su trabajo. El tributo a lo genital no sigue siendo menos devoto; lo que parece es la antigua liturgia, el culto exhibe ahora sus ídolos y derriba el carcomido dogma que exigía su disimulo. La afirmación enfática sucede a la ausencia obsesiva. Los cuerpos estaban como obsesionados por su sexo; he aquí que ahora se resuelven en él".⁵⁸⁷

Erotismo y pornografía son dos imágenes de la soberanía genital y, pudiera decirse,

⁵⁸⁶ *Ibid.*, p. 202

⁵⁸⁷ Pascal Bruckner y Alain Finkelkraut, *Op. Cit.*, p. 67.

dos regímenes diferentes de sexualidad. El erotismo, a través de besos, de caricias, de imágenes y metáforas, evoca los sexos. Imágenes de significados y significantes que se extienden por todo el cuerpo para referirse a lo genital. La pornografía se llena de representaciones de sexos penetrados, penetrantes, eyaculaciones, lamidos que muestran directamente el lugar sin pensar en los deseos preliminares; se ahorra el esfuerzo y se concentra en órganos sin cuerpo. Concluyen ambos autores que en el erotismo lo que predomina es un retraso del "momento genital [que] podía muy bien ser un principio de delicadeza (esperar al otro, no ir más aprisa que su disponibilidad) y cálculo de placer (esperar a que el deseo sea intolerable para sucumbir a él, soportar la impaciencia para intensificar el orgasmo). La pornografía logra abolir este principio y rechaza este cálculo... dejar de hacer del placer de la retribución de la espera, acceder con facilidad e instantáneamente a los sexos, estar desde la entrada en el juego hasta el fin del viaje en el centro del cuerpo... Por qué contentarnos con disciplinar, subordinar, reducir, vayamos hasta el fin de nuestro deseo, ¡janiquemos lo que no sea sexo! De una investidura semiótica del cuerpo (labios, axilas, nucas, caderas, etc., os amo en cuanto signos, a través de vosotras, partes subalternas, me acerco al lugar del goce o bien alcanzo su presentimiento, me excito con vuestro parecido) se llega indefectiblemente a una desinvestidura absoluta, el erotismo garantizaba el reino de lo genital; la pornografía despliega la utopía extraña y lúgubre de un reino sin súbditos. Una sexualidad que domina el cuerpo, sólo puede producir el fantasma de una abolición del cuerpo".⁵⁸⁸

El erotismo es rico en matices y alusiones, la pornografía es pobre porque no hay nada que descifrar ya que se llena de imágenes crudas y directas. En una hay sexualidad activa; en otra, contemplación del sexo no simulado. La censura, la crítica muchas veces logra darle el prestigio que no merece. En resumen, erotismo y pornografía quieren decir lo mismo; si en el primero se saca el sexo de la cárcel y se explora lo que tiene de amor, de pecado, de belleza, de afecto, de religión, de política; trasciende buscando ennoblecer el placer para quitarle todo sentido de culpa. En el segundo, sólo se busca la exhibición de lo sexual desnudándolo de trascendencia y conectado al hombre con su parte animal y bestial; lujo excepcional de una imagen centrada sólo en el sexo, parcial y estrecha. Miserable cebo de los que sólo buscan vivencias y satisfacciones momentáneas y puramente templadas.

4.2. ¿Estética de lo obsceno?

Sería a primera vista difícil aceptar que la obscenidad pueda ser tratada con grandes dotes artísticas. De hecho así ha sucedido a lo largo de la historia de las artes. Lo obsceno se ha dado desde aquellos primeros versos de amor sumerios, escritos hace cuatro mil años, y ha recorrido un largo camino, complicado y siempre sometido al carro de la moda, de las costumbres, de la historia. Existía en las producciones artísticas de los griegos y los romanos, en Palestina, en la Edad Media, en el Renacimiento, en la Europa Barroca y en la Época Romántica; existía en el período victoriano y se ha venido arrastrando a través de dos guerras mundiales hasta nuestros días. Obras como *El amante de Lady Charterley*, *Trópico de Cáncer* y *Fanny Hill*, muestran tres importantes procesos que constituyen otras tantas etapas en el camino hacia la franqueza expresiva y a la cada vez mayor presencia de un realismo casi fotográfico de la actividad sexual. Después de los años cincuenta, el arte erótico conoció un súbdito momento de esplendor comercial bajo su faceta editorial. Surgieron interminables diatribas en torno a los nombres de Frank Harris, Henry Miller, Edmundo Wilson, Ovidio, Mark Twain, Pierre Brantôme, Boccaccio, Petronio, Reik, Aretino, a granel, según el humor del momento. La presencia del tema obsceno en grandes obras de arte quizá haya significado en muchas ocasiones una búsqueda de libertad de expresión y como reacción ante algunas actitudes representativas que se han querido imponer desde afuera a todo proceso de imaginación privada. Lord Birket, citado por Batis, abogado preocupado por estos temas, señala que "no es fácil discriminar entre lo obsceno y lo pornográfico. Se supone -dice- que se refiere

⁵⁸⁸ *Ibid.*, p. 69.

ambos términos a lo ofensivo para el pudor y la decencia, pero tal cosa no significa <gran cosa>, ya que los criterios tanto de pudor como de decencia cambian de una época a otra de un país a otro... El problema más grave que plantean las leyes existentes sobre la cuestión, es que frecuentemente se ataca o deteriora la libertad de las artes. Se tendría que fijar una norma que protegiera a la literatura... [Y crear] un criterio que permite la difusión sin malicia de libros en parte o totalmente obscenos, antes que atentar contra la libertad de expresión".⁵⁸⁹ La censura puede agravar la dolencia de las fantasías sexuales viciosas de una sociedad en decadencia. Por lo mismo siempre deberá ser manejada con mucha cautela. Lo cierto es que muchos artistas se han enfrentado a las barreras impuestas por esa censura y llevado el tema del erotismo y obscenidad a muchas de sus producciones.

Como hemos mencionado en párrafos anteriores, no por introducir en ellas temas de esta índole dejan, esas obras publicadas, de tener méritos artísticos. Ejemplos de ello, los encontramos en grandes escritores de nuestro tiempo, que independientemente de estrechos criterios que han tratado de retirar de la circulación algunos de sus textos por considerarlos altamente ofensivos a la moral pública, han logrado derribar las oposiciones que surgen a través de la crítica y el análisis, para consolidarse como claros ejemplos de que todo tema puede ser tratado si no con belleza, sí con genialidad artística. Polémicas siempre han estado alrededor de estas obras; límites estéticos y formas de elaborar y manejar estos temas desatan opiniones y criterios diversos. Un ejemplo representativo lo encontramos en Guido Almansi, reconocido crítico italiano, que desde los años treinta pedía acabar con la intolerancia y el puritanismo al calificar las nuevas tendencias narrativas, cuyos contenidos sexuales presentados en detalle se complacen más en desvelar que en esconder, donde los significados convergen en los órganos y en los actos de acoplamiento carnal; reivindicaciones del rescate de esos territorios no tanto del arte que ya había transitado por esos senderos, sino de la crítica que se obstina en darle la espalda.

Huberto Batis resume la postura de este crítico: si el amor-pasión se introdujo con *Tristán e Isolda* (como señalaba Denis de Rougemont), el amor sexual (con penetración vaginal) debió esperar hasta 1934 en el *Trópico de cáncer* de Henry Miller: "Nunca antes de Miller, desde que los hombres comenzaron hacer el amor en la literatura o en la vida, se había oído ese sonido profético: <squish-squish>, evidencia poética de una onomatopeya musical. Este breve sonido viscoso obsesiona las noches de Van Nordem en el *Trópico de cáncer*. Por primera vez en la historia del mundo, unos dedos delgados abren los pétalos de las flores de la carne". El problema de la entrada del sexo en la escena literaria "ha debido afrontar -agrega Almansi- un enorme problema de estilística: como describir la unicidad de un singular suceso sexual", de la misma manera en que los escritores medievales debieron encontrar la manera de expresar la unicidad de un amor apasionado: "¿cómo diferenciar una pasión de otra, cómo transformar un topos literario en un acontecimiento poético?" No parece ser un problema de la estética el silencio secular de la literatura para describir las sensaciones sexuales. La objeción de que el "sexo no es idóneo para un tratamiento literario, porque el autor nunca podrá alejarse del sujeto, concebirlo y darle vida desde el exterior, porque en el mismo instante en que describe la escena erótica, el escritor debe vivirla mental y sexualmente, debe excitarse, convulsionarse por tal suceso".⁵⁹⁰ Forma de mirar el trabajo artístico que ha sido atacado con cierto éxito por Susan Sontag en *The pornographic imagination*.

Para ella lo que verdaderamente cuenta no es el hipotético alejamiento del artista, sino la originalidad y la autenticidad del propio ser convulso... y esto puede ocurrir tanto en el texto místico como en el erótico. Disputas entabladas en el campo de la teoría literaria con pocas consecuencias. Sin embargo, Almansi toca un aspecto importante que no debe ser ignorado: señala que el tabú sexual nunca tuvo necesidad de justificación estética: "una sociedad sexofóbicamente organizada debía desterrar del área de los sujetos literariamente lícitos toda referencia directa a una actividad humana primaria que devenía o consideraba ilícita o

⁵⁸⁹ Huberto Batis, *Op. Cit.*, p. 32.

⁵⁹⁰ *Idem*.

intencionadamente ignorada. En el pasado sólo espíritus aislados y altamente críticos como Montaigne, han podido hacerse preguntas a este propósito: "¿Qué ha hecho el acto sexual a los hombres -algo tan necesario y tan digno- como para no atreverse hablar de él sin vergüenza y para excluirlo de toda conversación seria y honrada? Pronunciamos sin miedo: matar, robar, traicionar, y esto ¿no deberíamos sólo decirlo entre dientes?, ¿acaso quiere decir que aunque no lo hablemos no pensamos en ello? Pues es bien sabido que las palabras menos usadas, menos escritas y más calladas son las mejores aprehendidas y las más conocidas generalmente".⁵⁹¹

Casi siempre se ha considerado la presencia o ausencia de referencias sexuales en un libro o en una pintura cuestión de buen o mal gusto, o una alternativa moral, nunca un problema estético. De aquí que Almansi llame la atención a los críticos para que reflexionen sobre por qué la literatura trata descripciones minuciosas de toda la anatomía humana y no de la sexual, una actividad tan primaria, descripciones de todo tipo de sentimientos y sensaciones, excepto las sensaciones del acto sexual. Si existen son humilísimas y están confinadas a la rareza y pocas veces alcanzan la excelencia de un D.H. Lawrence o un Henry Miller. No satisface la noción de que lo obsceno es monótono, mecanicista, repetitivo, limitado: "Nadie ha sido capaz de inventar un nuevo vicio: el último en hacerlo ha sido el padre Adán. Todo es conocido, todo ha sido dicho, visto, escrito. Incluso al revisar todas las posibilidades amoratorias no llegamos muy lejos. Dado el número limitado de variables (órganos, orificios), las combinaciones posibles son relativamente pocas. El sujeto de la obra obscena está agotado desde el principio, aún antes de empezar a escribir".⁵⁹²

Pero para Almansi, en el campo de las bellas artes, resultaría absurdo este tipo de análisis que considera a los sujetos como factores matemáticos puros (lo que sí sucede en la pornografía). Señala que "quienes aducen que el pene que entra en la vagina será siempre el mismo *ad nauseam* y que el poeta no conseguirá nunca comunicarnos la unidad de la experiencia sexual, no convence desde un punto de vista estético ni psicológico. Los hechos son siempre los mismos un hombre encuentra a una mujer y se enamora ¿Dante y Beatriz o Humbert y Lolita?... Es preciso ver, por tanto, si los artificios utilizados por el autor, a saber: el hacha que penetra en la madera, el puñal que penetra en la carne o el pene que penetra en la vagina son originales y convincentes. Las acciones y los hechos cuentan relativamente poco. La poesía está regulada por leyes severas: el pene que penetra en la vagina poética jamás podrá ser el único pene, el pene inmutable. El acto consiste en *make believe* o no es nada. El escritor de hoy quiere describir, supongamos, el pene de un personaje que entra en la vagina de una personaja, pero esta penetración debe ser literariamente diferente de cualquier otra penetración que jamás haya sido descrita. El escritor de hoy quiere describir lo que pasa en la mente de un hombre o de una mujer en el acto del coito e incluso esta descripción debe estar dirigida a un suceso mental único, insustituible. *El amante de Lady Chatterley* es la respuesta teórica, programática a este desafío. Los *Trópicos* son tal vez el ejemplo más feliz de la posibilidad de esta nueva conversión literaria".⁵⁹³ El arte exige elaborar descripciones que no hayan tenido presente, pero no presentarlas de cualquier manera. Se trata de colocar a lo obsceno como centro de meditación estética, desprenderlo de toda hipocresía y otorgarle ciudadanía en el mundo de lo expresable. Guido Almansi concluye: "si el arte puede suscitar las sonrisas, el llanto, el horror, la embriaguez, el odio, no va a poder suscitar también el deseo sexual".⁵⁹⁴ Veremos brevemente algunos ejemplos de esos escritores que abordan la realidad a partir de descripciones sexuales, obscenas y eróticas, e intentan cambiarla:

4.2.1 Henry Miller: escritor más representativo de esta narrativa. Autor de importantes obras como el *Trópico de Cáncer*, *Trópico de Capricornio*, *La crucifixión rosada*, *El coloso de Maroussi*, *Negra primavera*, *Plexus*, entre otras. Quizá la característica que más sobresale en sus escritos es el crear historias, donde el lenguaje se usa directamente sin ningún tipo de

⁵⁹¹ *Ibid.*

⁵⁹² *Ibid.*, p. 34.

⁵⁹³ *Ibid.*, p. 35.

⁵⁹⁴ *Ibid.*, p. 36.

disfraz: para referirse a obscenidades, usa palabras obscenas de manera natural, sin cortapisas, sin ningún sentido metafísico y afirmándose en el principio de la libertad de expresión. El sexo es materia espinal y angular de toda su obra y a través de su manejo y descripción se levanta contra los tabúes, las creencias y códigos morales, las hipocresías y los mitos que impiden a los hombres vivir la vida de manera gozosa y natural. Escritor de la contracultura ya que cuestiona todas aquellas conductas artificiales, antinaturales, que siempre se quieren imponer. De ahí, que el sexo sea el pivote que pone en evidencia toda esa maraña de supersticiones, ignorancias y opresiones que han venido implantándose en las civilizaciones del mundo occidental desde hace trescientos años. Quizá por ello, sea tan importante su técnica de *shock*, como medio de provocación y búsqueda de nuevas exploraciones en el campo de las imágenes. Relata la vida sin prejuicios y su obra se vuelve una denuncia de lo que sucede a su alrededor. En su universo no hay cabida para ningún otro sentimiento que no sea el recorrido erótico, como tampoco se forma y se liga ninguna relación. La actividad sexual se desembaraza de todo aquello que la entorpece.

Francesco Alberoni opina acerca de Miller, que en sus obras "el erotismo es siempre una relación inesperada, fácil, desenfadada, con una mujer a la que nunca se ha visto o a la que se ha visto apenas. Es perfecto la primera y última vez. De la mujer sólo interesa el sexo, nada más. Si Miller agrega algún detalle -es intelectual, es voraz, es tímida, es reservada- se refiere siempre al sexo. Tampoco describe al cuerpo. No nos dice si es morena, rubia o pecosa. Lo único que menciona es la raza: por lo general judía o negra, y también su comportamiento durante el acto sexual: ávido, desenfadado. También para Miller [como en la pornografía] todas las mujeres se nos brindan. Todas, absolutamente todas, y de un modo simplísimo y enseguida. Nunca hay un obstáculo, nunca un rechazo. Y se nos brindan no porque nos fascinen con alguna cualidad del hombre, sino porque están deseosas de sexo. El hombre las toca y ellas caen en el desenfreno. Es un gesto mágico que no admite excepciones, una potencia irresistible. Todas se excitan, sienten deseos, se humedecen, son insaciables. Es el encuentro del macho con la perra en celo. La razón, la cortesía, la educación, son frágiles barreras que ante el simple contacto desaparecen en un instante".⁵⁹⁵ ¿Escritor pornográfico, obsceno u erótico realista? Apelativos que han encasillado su trabajo. Sin embargo, Miller ha dicho que: "Estoy por la obscenidad y en contra de la pornografía... ¿en alguna parte tiene significado esta frase? Es muy simple. Para mí lo obsceno es lo honrado, lo directo, y la pornografía lo desviado, lo indirecto. Yo creo en decir siempre la verdad, aun causando molestias si es necesario, y no es disfrazarla. En otras palabras la obscenidad es un proceso de purificación, de limpieza, mientras que la pornografía sólo agrega mugre y lobreguez".⁵⁹⁶

A través de la actividad sexual recrea un aspecto parcial de un drama mayor que se representa perpetuamente en el alma del hombre. A medida que el individuo se va integrando, se va unificando, el problema del sexo cobra su adecuada perspectiva. Los órganos genitales por así decirlo, se ponen al servicio de todo el ser. Y según Miller, al hombre le basta nada más un honrado acto sexual, bueno, limpio, saludable, para conseguir poner en orden toda su fisiología. Es todo cuanto necesita para disipar la idea de que dirigir los asuntos del mundo no es exclusiva responsabilidad suya. Por consiguiente, el amor es el drama de la consumación, de la unificación personal e ilimitada y que conduce a la liberación de la tiranía del yo. "El sexo, señala, es impersonal y puede o no ser identificado con amor. Ya fortalece y ahonda el amor, ya obra destructivamente. En mi opinión, el sexo fue mejor expresado en el mundo pagano, en el mundo de los primitivos, así como en el mundo religioso. En el primero fue exaltado en el plano estético, en el segundo en el plano mágico, en el tercero en el plano espiritual. Nuestro mundo, donde sólo existe en el plano de la vida animal, el sexo funciona en el vacío. Nos estamos volviendo cada vez más neutros, cada vez más asexuales. La creciente variedad de crímenes perversos constituye un elocuente testimonio de este hecho... Ninguno parece creer en el poder del amor, el único poder en que cabe confiar. Nadie cree en su vecino ni en sí mismo. El miedo, la envidia, el recelo se arrastra por doquiera ¡Por lo tanto, hagan el amor hasta quedarse sin

⁵⁹⁵ Francesco Alberoni, *Op. Cit.*, p. 15.

⁵⁹⁶ Entrevista realizada por George Wickers y citada por Huberto Batis, *Op. Cit.*, p. 70.

seso, mientras aún haya tiempo!"⁵⁹⁷

La clave de la obra de Henry Miller está contenida en la palabra *parodia* al decir de Anaïs Nin: "Lo que escribe es como una parodia de sexo, una parodia de las ideas, una parodia de Hamlet o de Bergson o de Minkowski. Una parodia de la vida". Así lo establece Miller cuando afirma que "La conciencia es suprema porque puede darse el lujo de dejar de pensar en ser para ser solamente... Lo reconozca o no, el artista está obsesionado por el pensamiento de recrear el mundo, con el fin de restaurar la inocencia del hombre. Además, sabe que el hombre sólo puede recuperar la inocencia si recobra su libertad. Libertad significa en este caso la muerte del autómatas"⁵⁹⁸. Calificado de lobo solitario, de sádico y obsceno, de demonio y salvaje, de loco y profeta, su larga narrativa se levanta como una denuncia cruda y abierta de lo que sucede a su alrededor. Una crítica al puritanismo del mundo donde se forma y escribe; es una protesta al pudor falso y encubierto, al sexo maquillado y mal comprendido, ese sexo rodeado de misterios y miedos que impiden acercarnos a una actitud sana y alegre con respecto a la vida. En nuestra cultura, el hombre se mueve mecánicamente, sin capacidad de intimidad, sin deseos de contactos estéticos. Al igual que una máquina, el sexo funciona sin vida mágica ni espiritual, funciona en el vacío, es estéril y solitario. Por ello, se vuelve mascarada, impotencia, frustración y sufrimiento.

Para Miller estamos emocionalmente incapacitados para acercarnos a los otros; somos emocionalmente unos inválidos. Su obra se vuelve una protesta terrible y apasionada contra las formas de vida que ha creado nuestra civilización. También es una crítica a los incapacitados para gozar de otra cosa que no sea la pornografía y la obscenidad y, al mismo tiempo, a los inclinados al placer platónico del idealismo sexual. El sexo para él, significa la capacidad de entregarse completamente al otro, rendirse y vivir en un abrazo estrecho la rendición total, fusión momentánea sin tabúes, sin represión, sin cortapisas y sin disfraces; fusión que resume en un instante de entero placer lo mágico, lo espiritual y lo estético. Con un solo abrazo de esta índole no sólo se toca al amor sino el arte. Cabe comentar que a pesar de la aceptación de su obra con el retiro de la censura, y que esta nueva abertura favoreció la proliferación de la pornografía, el mismo Miller protestó contra los nuevos usos y abusos de la sexualidad pervertida y sacada de su contexto humano y compartido. Al hablar abiertamente sobre el sexo nunca intentó cambiar al hombre para cambiar a la sociedad, sino de conquistar la unión a la vida con la cabeza, con los intestinos, con el sexo, no con la muerte, con lo lúgubre y con lo enfermo. Hoy su obra representa este deseo de unirse a los otros con placer y alegría y con instintos sexuales comunes y normales. Su humanismo se torna en idealismo: rinde culto a lo absoluto del valor humano al que intenta renovar a través de la literatura.

4.2.2. Otros autores: frente a estas nuevas intenciones, que buscan disipar engaños y romper trabas seculares, a través de la actividad sexual y todo lo que entraña el erotismo y la obscenidad encontramos varios ejemplos en grandes novelas:

a) *Taxi*, escrita por Violette Leduc. La escritora narra las experiencias sexuales de una pareja dentro de un taxi que los pasea por la ciudad. Se trata de un encuentro incestuoso, entre hermanos. Pasión desenfrenada por lo imposible que permite jugar a la duración, a fingir la eternidad, a simbolizar la unión indestructible y la no separación a través de la metáfora del acoplamiento. Historia fuerte y directa, donde el erotismo que aborda Leduc no es gratuito ni provocado: a través de amores anormales ha encontrado la comunicación que se opera de cuerpo a cuerpo; presencia de un cuerpo que adora al otro agotado ("es un bello fin cuando todo ha terminado"). Narcisismo que no termina en ningún misterio, en ningún punto suspensivo, en ningún pasaje tachado por la censura, narcisismo porque sobre todo en el amor el intercambio es imposible (dualidad siempre afectada por la amenaza de la separación): "Hay que desterrar nuestros gestos, nuestras frases. Te estoy atravesando. -Continúa. -Te estoy llenando. -Lo esperaba. El amor salva al amor. -Yo te saboreo, agujero incansable. No eres tú.

⁵⁹⁷ *Ibid.*, p. 99.

⁵⁹⁸ *Ibid.*, p. 101.

Tampoco soy yo. ¿Quiénes son? -Nosotros Superados. -Es demasiado. Compadécete. Estoy entreabriendo el cielo. Grita fuerte. Que nos vea ese Dios en su cielo. -Te desfondaré. Quiero ver tu sexo... Me arrojo. Arrojdílate ante mí".⁵⁹⁹ El erotismo es la llave maestra del mundo, dice Simone de Beauvoir, y Violette logra a través de su obra "traer a la superficie el corazón de cada una de las cosas... Mirar, mirar su sexo, en el sexo, más allá de las piernas abiertas, ensangrentadas, más allá del olor fúnebre de lo prohibido, está lo fabuloso, lo indecible, más allá del sexo casto y martirizado, dos tormentas aprisionadas una dentro de la otra, está la muerte". Violette Leduc, áspera, rencorosa, mezquina, pero con ingenuidad moral "no se juzga ni tampoco juzga a nadie. Sin reproches ni defensas toma a su cargo nuestros deseos mezquinos y nos libera de la vergüenza. En este taxi de la imaginación, con un *voyeur* al volante: el lector, significa que en el fondo de la desesperación tocamos la pasión de vivir y el odio no es sino uno de los nombres del amor".⁶⁰⁰

b) Otro relato que vale la pena resaltar es *Madame Edwarda* de George Bataille, reconocido escritor y filósofo. Para él, el hombre no lo es totalmente si no busca su medida en la desmesura y por ello, la publicación de este relato, que busca plasmar todas sus reflexiones sobre el lado tenebroso del hombre y su gusto por las conductas obscenas y que están fuera de la ley. Bataille narra la posesión de una prostituta, Madame Edwarda, el goce de un descarado exhibicionista y una escapada fuera del burdel, que termina con lo que parece un ataque epiléptico de la protagonista en plena calle, pero en realidad es un severo ataque de fiebre uterina y cuya víctima es un pobre taxista desvelado. El autor aprovecha esta anécdota para realizar profundas disquisiciones sobre el bien y el mal y el deslizamiento hacia la muerte. Entremezclando lo trágico y lo cómico, lo serio y lo risible, Bataille define lo que es el amor erótico: sólo espasmo del dolor-placer (representados en las convulsiones de Madame Edwarda), sacrificio siempre insatisfecho. Por ello, el amor erótico es un rito de muerte, aunque sólo sea un simulacro de ella, no así el amor sexual, que es un rito de vida y aun productor de vida. El placer es un acercamiento al dolor de la muerte y por esta razón no debe ser ni irrisorio ni deleznable. Pero el hombre ríe de su sexualidad, pero ríe de horror y repugnancia; si el hombre, en cambio, concibe con gravedad el erotismo como revelador de la muerte en la muerte del otro, puede llegar a la subversión total. Y tal subversión significa para Bataille "abrir los ojos, ver frente a frente lo que pasa, lo que es; y no sabría lo que pasa si no supiera nada del placer extremo, si no supiera nada del dolor extremo".⁶⁰¹

La voluptuosidad hiperexpresada nos acerca al horror y el horror es al mismo tiempo mi dolor y el dolor que los otros me pueden causar: es acceder a un éxtasis delirante, sólo "desde la perspectiva de la muerte y de la destrucción" donde se excluye toda satisfacción. Por ella, el filósofo no cree que la voluptuosidad sea lo esencial de este mundo o que el hombre esté circunscrito a su "órgano de placer". El hombre es tal gracias a su condición de haber satisfecho sus necesidades animales, satisfacción que se identifica con el placer porque acaba con el dolor. Al respecto Humberto Batis señala: "La idea de la muerte contribuye -dice Bataille en su ensayo sobre Hegel-, de una cierta manera y en ciertos casos, a multiplicar el placer de los sentidos. La posesión se asocia con el sacrificio (cuya víctima es la mujer), en el cual el horror sagrado se hunde al dulce placer, y una vez introducido en el movimiento del goce, el Hombre se ve amenazado de muerte y envuelto en la angustia. De esta manera la placentera alegría asociada a la obra de la muerte erótica, lleva al hombre al escalofrío del desgarramiento absoluto".⁶⁰² Bataille recurre a esas imágenes obscenas para representar recuerdos terribles y visiones que conectan el erotismo con la muerte. Necesidad de transformar y purificar a la humanidad. Ideas que dependen de su literatura; espíritu que busca la verdad a través de un gran desgarramiento.

c) Autora de gran importancia es Anaïs Nin, amiga de Miller, y escritora que narra a profundidad el ser erótico de la mujer. En su novela *Corazón cuarteado* nos describe, a través

⁵⁹⁹ Violette Leduc, *Taxi*, Editorial Sur, Buenos Aires, Argentina, 1973, p. 37.

⁶⁰⁰ Simone de Beauvoir, citada por Humberto Batis, *Op. Cit.*, p. 46.

⁶⁰¹ George Bataille, *Madame Edwarda*, Editorial Bruguera, Barcelona, España, 1976, pp. 47 y 48.

⁶⁰² Humberto Batis, *Op. Cit.*, p. 61.

de un triángulo amoroso entre Rango, un idealista guatemalteco, Djuna y Zora, múltiples y delicadas afinidades. Rango vive en sí el binomio femenino como una junta de contrarios, polos opuestos que logran neutralizarse, no rivales, debilidad (Djuna) contra fuerza (Zora), destrucción contra construcción, posesividad contra desprendimiento, vida frente a muerte. Los personajes se enfrentan, se encuentran y reencuentran y viven sus contactos sexuales con individualismo y aislamiento. Movimientos y yuxtaposiciones que permiten a Nin mostrar la impotencia y la atadura emocional de la mujer que siempre manifiesta en su relación con el hombre. Mientras la mujer no encuentre su propia fuerza y serenidad, no necesariamente masculina ni desplazadora de poder, no podrá desarrollarse ni lograr su independencia. El camino para conocerse a sí misma, sólo se logra a través del erotismo. Y el erotismo femenino auténtico es el poder reaccionar como el hombre, separando la sexualidad y el amor, es decir, separarse y sentirse feliz y ligera, no defraudada, ni engañada, ni robada. Djuna llega a decir "no me asustan las profundidades, pero sí la vida superficial".⁶⁰³ El amor humano llega a su perfección en el momento en que se logra la comprensión y el acuerdo complementario; afuera de ese mundo se alejan las imperfecciones que tienden a desintegrarlo todo; el placer de la penetración sustituye el caos que le rodea. Caos que habla del antagonismo entre los sexos, la lucha que se da entre dos seres humanos volcada contra el vínculo que los une. Angustia y terror ante el aniquilamiento de la pasión, del amado, destrucción dirigida hacia el otro y hacia uno mismo. Hombre y mujer enfrentados, distanciados, aun en el único abrazo. El placer también puede ser una pequeña muerte. Djuna comprende esta filosofía: "Todas hemos sentido la fiebre del deseo hacia extraños por la noche. Durante el día escarnecemos a las Sabinas y nos burlamos de ellas. Mediante secretas e ínfimas vibraciones de la carne, admitimos ser cómplices silenciosas de sus actos... Somos sólo de noche lo que Sabina osaba ser durante el día, soportamos la responsabilidad de nuestro secreto sueño de escapar de los tormentos de un amor a favor de muchos amores".⁶⁰⁴

Anaïs Nin logra desarrollar la experiencia sexual desde la perspectiva femenina y exige en cada página que no se mire al sexo como secreto ni como enigma: es mejor hablarlo, expresar lo que se siente, desatar la lengua y decirlo todo. Adecuarse a un ritmo permite la comunión de los cuerpos. Páginas de otras obras como *Delta de Venus*, *Pajaritos*, *Lilith*, *Miedo a volar*, miles de mujeres penetradas, como objetos utilizados, pero también intocados en tanto que representan la búsqueda del placer absoluto, el cuestionamiento de los roles femeninos y masculinos y la reivindicación de la identidad femenina. En sus *Diarios* nos dice Huberto Batis, Anaïs Nin expresó su concepto de lo que debe ser la mujer del futuro, la que "nunca tratará de vivir a través de la vida del hombre, ni incitarle y empujarle a la desesperación para que realice algo que en realidad tendría que estar haciendo ella misma. Esta es mi primera imagen de la mujer nueva: no es agresiva, es serena, es segura, está llena de confianza, puede desarrollar sus habilidades, puede pedir un lugar para sí..., en un mundo diferente, donde la capacidad intelectual estará fusionada con la intuición y con el sentido de lo personal".⁶⁰⁵ Al tratar el erotismo femenino, Nin logra descubrir el cuerpo de la mujer, sus fantasías, sus deseos, sus luchas, sus estímulos y excitaciones. También reflexiona sobre la búsqueda de caminos para alcanzarlos y conseguirlos. Para ella, la mujer debe fabricar sus normas eróticas a partir del conocimiento adquirido de sí misma. Alcanzarse y descubrirse a través de su cuerpo le ayudará a liberarse.

d) Por último, añadiremos un breve comentario sobre Alberto Moravia, escritor de izquierda y que también recurrió al erotismo y la obscenidad para mostrar la vida interior de sus personajes. En 1978 publica *La vida interior*, novela que ya hemos comentado y que reproduce un diálogo entre el escritor, que aparece como Yo, y una tal Desideria, chica que a su vez dialoga con una voz interior que la va conduciendo a un compromiso político mediante la adquisición de una postura de izquierda. Moravia hace una crítica al fanatismo de los años setentas que utilizó, para lograr sus fines, el asesinato político, la tortura y el terrorismo y que arrastró a sus filas a jóvenes fanatizados. Largas páginas, muchas aburridas, nos describen la

⁶⁰³ Anaïs Nin, *Corazón cuarteado*, Editorial Sur, Buenos Aires, Argentina, 1974, p. 93.

⁶⁰⁴ *Ibid.*, p. 122.

⁶⁰⁵ Huberto Batis, *Op. Cit.*, pp. 111 y 112.

vida de Desideria, la que primero profana el lenguaje, luego intenta profanar su relación con el dinero y, por último, la vida humana y el amor al acercarse a la vida de las prostitutas del barrio más pobre de Roma, *Viabile di Tor*. La virginidad de Desideria se vuelve el símbolo de la profanación lenta y cínica que arrastra todas las esferas de la vida. Se puede hacer el amor sin perder la virginidad (Erostrato, quien la recoge de ese miserable lugar, lo comprende y acepta); la posesión es anterior a la pérdida de la virginidad; la posesión es mental no física. Moravia escarba en los valores morales y en las creencias establecidas e impuestas para limpiar de todo lo que estorba al ser humano y con ello colocarlo en otra dimensión, distinta, diferente, libre y liberada. El erotismo sirve a esta misión para describir binomios dialécticos: propiedad-hurto, religión-impiedad, amor-prostitución, cultura-contracultura, vida-homicidio. Asistimos a actos solitarios, a orgías y sexo de grupos, a exhibicionismo y voyeurismo. Por ello, Desideria es colocada entre Erostrato, un *gigolo* y Viola, mujer lesbiana. Uno y otra retan a la protagonista a perder su virginidad: objeto deseado y para no ser más deseada busca la persona más adecuada para perder con él y a través de él esa virginidad que lleva a cuestras. "Se trataba - dice Desideria- de transformar mi cuerpo en un crisol alquímico en el que el fuego del deseo fundiría todos los valores de los que había vivido hasta entonces, para crear otros. Valores incluso distintos a los de la Voz, los del sueño de un grupo, de una comunidad heroica, no sólo por ser peligrosa, sino también, porque estaba condenada al seguro fracaso".⁶⁰⁶ La virginidad la pierde con Quinto, el antihéroe, gordito y treintón, que la viola sin mas en un coche Mercedes y recorriendo las calles de Roma. La Voz no le permite quedarse en los sentimientos de asco y repugnancia y le reprocha a Desideria: "¿Cómo es posible que pienses esas cosas en el momento en que das tu virginidad a la revolución? ¿Y que, sobre todo, te rebeles irremediamente clasista?".⁶⁰⁷

En el plano simbólico, la pérdida de la virginidad, significa un viaje hacia la ruptura de los valores burgueses, la desmitificación de resistencias morales, condenación al conservadurismo. Sin embargo, el fanatismo revolucionario tampoco es suficiente para transformar la sociedad y crear nuevas formas de vida y de relaciones entre los seres humanos; siempre crecerá bajo la forma de otra intolerancia. Moravia nos entrega esta sátira erótica que se vuelve una crítica áspera a un mundo de artificio, donde la sexualidad fronteriza es el atractivo universal y una insatisfacción desconocida. "No es verdad -asevera la Voz-. La vida no tiene ni puede tener conclusión".⁶⁰⁸

Dejamos sin mencionar a muchos escritores renombrados como son De Ruggiero Guarini, Klossowski, Jane Bonles, Oskar Panizza, Emmanuelle Arsan, Lawrence Durrell, etc. Escritores de pluma experta que se sirven del erotismo y de la obscenidad para mostrar el sentir del mundo con la sensibilidad del otro sexo, para hacerlo comprensivo para el propio. Descripciones eróticas, directas, fuertes, descarnadas muchas veces, conectadas con el amor algunas veces, otras despobladas de sentimientos, reflejando siempre el placer del hombre, los placeres. Promiscuidad que habla de la pérdida del temor, de miedo, de la timidez; poca vergüenza de tener contacto con la otra persona. Sexualidad sin exclusividad y sin dominio, sin disgusto ni rechazo. Erotismo que se confunde con muchas formas de amor y que convive con la promiscuidad sin problemas y con sentimientos profundos. ¿Estética de lo Obsceno? Sabemos que se logra siempre de la mano de un artista que busca la revelación a través de una historia, el descubrimiento, la manifestación, la activación de potencialidades latentes, dormidas, no utilizadas. Evaluación y apertura es lo que se nos pide. Conocimiento y profundización. ¿Acaso no es una utopía?

4.3. La pornografía.

La pornografía es un producto esencialmente realizado por hombres y dirigido a los hombres.

⁶⁰⁶ Alberto Moravia, *La vida interior*, Traducción de Lucas Casas, Editorial Argós, Barcelona, España, 1968, p. 156.

⁶⁰⁷ *Ibid.*, p. 159.

⁶⁰⁸ *Ibid.*, p. 181.

Por lo mismo, la pornografía es un medio de expresión donde se vierten y se muestran los deseos, las necesidades, las aspiraciones y los miedos propios de este sexo. En un principio se definió a la pornografía, entre ellos se encuentran el Dr. Kinsey, como el conjunto de imágenes o escritos que tienen como fin primordial provocar la excitación erótica.⁶⁰⁹ Finalidad, como ya mencionamos, que también se descubre en grandes producciones literarias, y no por ello quedan clasificadas como pornográficas.

Posteriormente, se ligó a la pornografía no sólo a la búsqueda de excitación erótica-sexual, sino como una presencia que actúa como una forma de liberación ante sociedades represivas de la sexualidad. Dos finalidades inofensivas que sirven como catarsis de las pasiones. Pero, ¿Qué es pornografía? El diccionario señala que el término deriva del griego *porne* = prostitutas y *graphos* = escribir acerca de; de acuerdo con su etimología, denotaría la escritura acerca de las prostitutas. Pero el término se utiliza en un sentido más amplio y general, o sea, una referencia a escritos o imágenes obscenos (escritos o imágenes que ofenden a la modestia y la decencia). El diccionario define a su vez *modesto* como acto de sencillez, pudor, recato, es decir, decente; *decencia* se define "como acatamiento apropiado de la modestia, decoro, recato"; esto parece un tanto circular. *Decente* significada también "conforme a las normas del buen gusto". Desde estas definiciones no se puede establecer que todos los libros mal escritos y ofensivos son pornográficos. Por lo mismo debemos penetrar más en el significado de pornografía. Tal vez el *Oxford English Dictionary* se aproxime mejor a una delimitación más precisa de pornografía ya que la define como toda "expresión o sugerencia de asuntos obscenos o faltos de castidad en literatura y arte". Y para *obsceno* indica: "ofensivo a la modestia y a la decencia; que expresa o sugiere pensamientos lujuriosos. ¿Y que es lujurioso? Lo que es indecente u obsceno; también lo que es concupiscente y lascivo. Y *lascivia* se define en términos de concupiscencia, volvemos a este término que significa "inclinación a los placeres sexuales". En toda esta búsqueda y a través de todos estos eufemismos se concluye que pornografía consiste en escribir en forma lujuriosa acerca del sexo.⁶¹⁰

Estudios provenientes de España y Argentina, entre ellos el realizado por Guillermo Cánovas, *La otra cara de la pornografía* y el de Luis Barazzutti, *Humor erótico y pornografía*, señalan que la pornografía actual se ha alejado de esas intenciones primigenias dejando de lado el término "erótico-sexual" y sustituyéndolo por el de "degeneración sexual", "aberración sexual" e incluso "criminalidad sexual", ya que se nutre de frustración, de sadismo y de enfermedad, de deseos morbosos y degeneración.⁶¹¹ Ya no se habla de tolerancia o de publicaciones inofensivas, sino de daños mayores como lo establecen las definiciones de algunas enciclopedias: "La industria pornográfica -literatura, cine, artículos eróticos, etc.- vive prósperamente de explotar aquella insatisfacción y generar, a partir de ella nuevas <necesidades>".⁶¹² He aquí que hay un nuevo peligro: la pornografía es plenamente capaz de crear adicción y convertir sus textos e imágenes en búsqueda de nuevas necesidades, es decir, <enganchan> al lector o espectador con la necesidad de nuevas sensaciones, nuevas imágenes más fuertes, más intensas, más animales, o bien, en algunos casos, estimulan la obsesión de llevar a cabo las fantasías que le son presentadas. Con esta nueva mirada a la pornografía, se prueba que sí logra influenciar nocivamente a las personas que recurren a ella. En las últimas décadas se le añade otra crítica más, la pornografía está programada para presentar a la mujer como ciudadana de segunda clase, y se recrea en imágenes donde se genera un culto hacia el ejercicio de la violencia contra ellas, las que pueden ser violadas y abusadas sexualmente. Feministas como Catherine Mekenon y Andrea Dworkin han organizado movimientos de protesta contra la pornografía y basan su rechazo en tres puntos importantes: a) no muestra lo que es la mujer, b) representa el dominio de un sexo sobre otro y, c) genera

⁶⁰⁹ Citado por Huberto Batis, *Op. Cit.*, p. 201.

⁶¹⁰ Referido por H. J. Eysenck, *Usos y abusos de la pornografía*, Traducción de Humberto Miranda, Alianza Editorial, Madrid, 1979, pp. 14-16.

⁶¹¹ Luis Barazzutti, *Humor erótico y pornografía. Cuestión abierta*, Editorial Guadalupe, Colección Problemas del Hombre, Buenos Aires, Argentina, 1985, pp. 7-12 y Guillermo Cánovas, *La otra cara de la pornografía*, Ediciones Mensajero, Bilbao, España, 1996, pp. 14-16.

⁶¹² *Enciclopedia Universal Salvat*, Tomo 16, Editorial Salvat, Madrid, España, 1977, p. 456.

violencia, abuso sexual y maltrato. Sin afectar el derecho a la libertad de expresión y sin exigir una censura total y absoluta, estas mujeres exigen una revisión de ese material, de manera que se transformen sus contenidos y materiales con el fin de dignificar la imagen femenina. El proteccionismo no ayuda a la mujer, argumentan estas feministas, sino una mejor información y una clara distinción entre lo que es la fantasía y lo que es la realidad.⁶¹³

Pascual Bruckner y Alain Finkelkraut han explicado de manera muy clara las características de la pornografía: "sucesión de actos sexuales sin necesidad de trazar una historia ("demasiado apresurados vendiendo nalgas para tomarse el tiempo de construir un argumento"), afirman ambos autores.⁶¹⁴ La historia es irrelevante, sólo importa mostrar un repertorio de formas que permitan el desahogo de las pulsiones: "Sus personajes no tienen historia sino que viven, por el contrario, una voluptuosidad sin drama; todo les resulta fácil, jamás merecen su placer y no existe justicia inmanente que les obligue a expiarlo. Entre el comienzo y el final del film [manuscritos y artículos], el saber-hacer no consiste en suspender la satisfacción o la conquista, en una palabra, en tejer una trama, sino en desarrollar una sucesión de excesos siempre excitantes y a veces inesperados, que en lugar de contemplarse como una historia (con un interés apasionado por el desenlace) se hojean como un catálogo (con una curiosidad igualmente investida en cada imagen). Al desplegar el espectáculo fabuloso de un universo en el que ya no se necesita seducir para obtener, en el que la concupiscencia jamás corre de ser reprimida ni rechazada, en el que el momento del deseo se confunde con el de la satisfacción, ignorando con soberbia la figura del Contrincante (bajo todas sus formas catalogadas: el obstáculo de las familias, el orden social, los bloqueos personales, el riesgo último de que el destinatario diga no), la pornografía tiende a la abolición del despotismo narrativo sobre las relaciones sexuales. En lugar de narrar el sexo, este género algo granuja segrega sus propias reglas y responde a una expectativa específica, la de un estado desnarrativizado de la libido".⁶¹⁵ En la pornografía el intervalo entre el deseo y su realización es tan corto que impide el surgimiento de una historia. Sólo importa el momento del éxtasis y el machacamiento de lo excitable que termina por ser inexcitable. La saciedad domina el campo de la fantasía que logra expresarse por imágenes de carestía. "La pornografía, señalan ambos autores, consigue una hazaña que en el fondo es muy edificante, la de hartiarnos de los comportamientos con que nos frustra. Vivimos la superposición de los contrarios, actualizamos a la vez la carestía (puesto que vemos sin movernos) y la saciedad (puesto que sin que nos haya sido concedido gustarlas, estas posiciones y estas anomalías nos fatigan con su insoportable anomalía".⁶¹⁶

La mujer en la pornografía sólo es sexo que se abre, cuerpos complacientes y conformes de vivir la sexualidad de acuerdo a la medida de las fantasías masculinas. Las mujeres de la pornografía son como hombres, siempre quieren hacer el amor. Emancipadas y liberadas de toda traba y prejuicio, representan una utopía erótica alejada de toda prohibición. Francesco Alberoni establece que "En la pornografía (masculina) se imagina a las mujeres como seres poseídos por el sexo, empujadas por un impulso irresistible a arrojarle sobre el pene masculino, es decir, tal como los hombres, en su fantasía, se comportan frente a ellas. La pornografía imagina a las mujeres dotadas de los mismos impulsos que los hombres, les atribuyen sus mismos deseos y las mismas fantasías. Imagina, además, que ambos deseos siempre se encuentran. Dos personas cualesquiera, en un momento cualquiera, desean lo mismo una de otra. No hay demanda ni oferta. No hay intercambio. Todos lo dan todo y reciben todo. El deseo siempre está vivo y siempre satisfecho".⁶¹⁷ Super-mujer o super-hombre femenino, insatiabiles, sustituyen la vagina por el falo y las diferencias de los sexos se igualan. En este sentido se inclinan Bruckner y Finkelkraut: "la pornografía es profundamente igualitaria; no dice: sólo los hombres tienen falo, es su privilegio, la marca de su superioridad y, por consiguiente, la motivación visible y constitucional del dominio que la sociedad le confiere. No

⁶¹³ *Noticieros 20/20*, mayo de 2000.

⁶¹⁴ Pascual Bruckner y Alain Finkelkraut, *Op. Cit.*, p. 67.

⁶¹⁵ *Ibid.*, pp. 70 y 71.

⁶¹⁶ *Ibid.*, p. 73.

⁶¹⁷ Francesco Alberoni, *Op. Cit.*, p. 14.

pretende explicar la jerarquía social de los sexos por la diferencia anatómica. Dice, muy al contrario: no hay diferencia, todo goce es fálico... <¿cómo funciona?> es idéntica: se corre y produce orgasmos".⁶¹⁸

Por esta razón, la pornografía cultiva reiteradamente dos imágenes que se superponen, ambas de exagerada fantasía: a) la potencia del sexo viril que nunca se agota, que nunca descansa y que nunca incumple (el cansancio, la frustración, los miedos y temores quedan alejados de este torrente voluptuoso) y, b) la fascinación que siente el hombre ante la proyección de una mujer siempre dispuesta a un goce abierto, sin restricciones, excesivo y nunca contenido o retrasado. Con este manejo de imágenes, la pornografía logra inventar y defender ese imperio masculino ejercido sobre las relaciones sexuales. Por ello no es extraño, que la mejor censura que se hace a este material provenga de las mujeres, quienes recelan de esta repetitiva representación, falsa, fantasiosa, de lo femenino igualado a lo masculino, instauración pobre y limitada del poder viril como la única pauta que rige y llena toda la vida sexual. Voces que se rebelan contra la esclava, que rechazan el ser-objeto-sexual, protesta a una limitación a la que un día, hace poco, obligamos al cuerpo entero, queja ante la simplicidad de las satisfacciones. Bruckner y Finkielkraut afirman que es entendible que se expresen esas protestas femeninas ante esta imagen tan raquítica de la mujer, "las mujeres se niegan a dejarse dictar por las imágenes que nos habitan, su rebelión se dirige paradójicamente a nuestro deseo; existe sin duda un placer que debe ser *colmado*, pero el goce sólo puede venir de estar *confundido*. La diferencia femenina, al decapitar el cuerpo del amor, al abrir la posibilidad de una unión sin pies ni cabeza, sin fe ni ley, al darnos a vivir, finalmente, un poco de auténtica relación con el exterior, nos salva de nuestro propio dominio y nos libera de nuestros espejos: nuestra destitución, qué liberación".⁶¹⁹ La equivalencia defendida por la pornografía se opone a la diferencia del mundo exterior con sus zonas de erotismo contrarias, las femeninas frente a las masculinas, que buscan la complementariedad y la coexistencia. Abrazar la diferencia significa tomar al revés esos principios sustentados por la pornografía, es decir, transformar esos intercambios efímeros, comercio de relaciones sin frutos por conexiones equitativas y de respecto a lo femenino. Censura más efectiva que la censura de la ley que la señala subversiva y quiere marcar sus límites.

Desde otra perspectiva, Romano Gianchetti en *Porno-power*, nos habla de los elementos psicológicos de la pornografía: 1) **Realismo y fantasía**, elementos que operan para lograr la excitación sexual. El aspecto realista se establece en el ambiente que se crea para la realización del acto pornográfico: primeras imágenes con ciertas poses, primeros planos de órganos genitales, muchas veces vulgares, pero capaces de provocar cierta identificación con el consumidor. El aspecto fantástico se produce a partir de este universo real que tiene muy poco que ver con la realidad social, cultural e ideológica, incluso estética, del momento, lo que le permite operar en la mente del individuo sin que éste a menudo se dé cuenta. Ambos planos se mezclan para convertirse en vehículos de la fantasía erótica, que es el objetivo último de la excitación sexual. 2) **La seducción**, como rendición, momento cumbre del acto pornográfico. En el centro de la "cámara pornográfica" está el cuerpo de la mujer desnudo o medio vestido que debe corresponder; el hombre, que hace acto de presencia como elemento condicionado se sitúa al margen de la acción pornográfica y, sin embargo, en la seducción se observa victorioso frente a esa mujer derrotada. En efecto, la mujer se rinde fácilmente al papel de víctima: demasiado fácilmente, para reproducir las estructuras similares de la vida real. La mujer pasa a convertirse en parte de la fantasía erótica en un sentido doble: en cuanto participante del hecho pornográfico y como meta de la fantasía del espectador o lector. 3) **La desfloración como rito tribal**, si la seducción pertenece también a la literatura seria, la desfloración de la virgen es de dominio casi exclusivo de la pornografía. Tratada por lo general sin la hostilidad de la mujer o, en caso de mostrar alguna pequeña resistencia, con ingredientes violentos, la desfloración simboliza, por un lado, el derecho de la posesión exclusiva de una mujer, y, por otro, más que la duración de una relación, sitúa a la mujer, aunque sea por breve tiempo, en un

⁶¹⁸ Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *Op. Cit.*, pp. 79 y 80.

⁶¹⁹ *Ibid.*, p. 92.

estado de sujeción que la hace vulnerable y vulnerada; elemento determinante del placer erótico; elemento sádico como reminiscencia de nuestros instintos ancestrales. 4) **voyeurismo e identificación**, que constituyen formas de despersonalización del individuo, es decir, la despersonalización como una pérdida de la identidad social, que favorece a la vez, la identificación con los participantes de la acción pornográfica. 5) **Incesto en la relación hombre-familia**, tabú sumamente protegido en las sociedades occidentales. Pero precisamente debido a su carácter intransigente, el incesto contiene una carga estimulante imprevisible. La respuesta debe encontrarse como formulación de una rebelión; rebelión incestuosa que se dirige contra la estructura de la familia; deseo inconsciente de subvertir las normas de la organización familiar. 6) **Edipo revistado o del patriarcado sexual**, explotación de un desequilibrio social que se describe, en muchos casos como reacción y como relaciones de poder: cuando es de subordinación, la fantasía erótica aporta la insubordinación; cuando es de dominio, la fantasía erótica brinda el sentido de la expiación, que es fuente de placer. 7) **Lo sacro, lo profano y la presentación del pecado**, ingredientes que se utilizan en la pornografía para lograr una liberación parcial de las inhibiciones; atractivo poderoso de quienes viven con conflictos sus necesidades sexuales frente a los valores morales, religiosos y culturales de la sociedad. La presencia de lo sacro contiene una carga altamente erótica: liberación por parte del pecador de la acusación del religioso y, también, desprendimiento del sentido de culpa y la ausencia de remordimiento y pecado. Rebelión total a la moral transmitida por el poder religioso. 8) **Culto fálico en el hombre**, un auténtico super-hombre, fantasía erótica sin límites, donde el pene sigue siendo el símbolo de fuerza procreadora así como instrumento de placer y, representa sin lugar a dudas, la superioridad del macho y el culto al falocentrismo. 9) **Ninfomanía, mitología de la mujer**, mujer que no conoce el pudor, no sabe de frenos, ni de control, no muestra ninguna emoción; despersonalizada al máximo, imagen ideal de todas las mujeres, quimera de los sueños sexuales del hombre, dotada, como él, de un aparato fisiológico que burla impunemente toda referencia a la realidad. El orgasmo femenino se repite con progresiva intensidad un número increíble de veces. La pornografía describe a la mujer imaginada por el hombre, es decir, a la mujer tal como le gustaría al hombre (a veces insaciable, a veces dominante y siempre dispuesta a satisfacer cualquier inclinación y petición sexual del compañero). 10) **Racismo en la caracterización exótica**, que por un lado acentúa una mayor apetencia sexual de las razas de "color" (negra, amarilla) con el fin de aumentar la carga erótica y, por otro, aprovecha mediante estas imágenes el mecanismo psicológico aceptación-repulsión, lo que permite establecer y fijar la creencia de que la raza blanca es superior y que los negros, orientales o cualquier miembro de otras razas "inferiores" siempre están más próximos a los instintos de animalidad del hombre. 11) **Actividades auto y homosexuales**, presente en mayor o menor grado en todos los contactos heterosexuales, se vuelve forma de protesta que la pornografía aprovecha (liberación femenina, derechos homosexuales y lesbianos) e interpreta buscando satisfacer las exigencias de unos y otros.

Ahora cada vez proliferan más las expresiones pornográficas dirigidas a los homosexuales y lesbianas (también producidas por hombres para hombres) con importantes escenas de autotocamiento y placer solitario y que sirven para mostrar que la pornografía se revela contra las leyes de la sociedad que impone al individuo, a la familia, al sexo y a la interdependencia afectiva. 12) **Sado-masosquismo y psicología de masas**, tema muy utilizado en la pornografía moderna y que puede ser interpretado como un signo de protesta ante el autoritarismo que impera en las sociedades con estructura patriarcal. En otro nivel, el de la psicología de masas, donde se ejerce presión en grandes sectores de la población y, además, se utiliza la fuerza del autoritarismo para subvertir exigencias que suelen ser fundamentales en el ciudadano, la pornografía puede cumplir una función de catarsis a través de la actividad sádica y masoquista (convive con el fetichismo, la sodomía, la pederastia, la perversión de las mucosas, la coprofagia etc.), donde los roles se invierten y el individuo se enfrenta a esa sociedad que lo oprime. 13) **Erotismo del lenguaje**, lo que significa que en la pornografía se rompen todas las inhibiciones lingüísticas. Lenguaje que, por expresar hechos contrarios, es decir, contra los usos y las instituciones morales, es tanto más eficaz en la medida que logra separarse del lenguaje "decente". Términos directos que rompen con los tabúes, explotan el sentido de lo prohibido o tocan la excepcionalidad de ver impresas o de escuchar palabras que

únicamente se asocian al lenguaje de los perversos o de las clases bajas, producen tal reacción que generalmente apelan a toda la personalidad del lector-espectador, a sus ideas, a sus convicciones, pero también, y eso es a lo que apunta la pornografía, al deseo de liberación de los instintos sexuales reprimidos.⁶²⁰

La pornografía, por lo general, divide: se está a favor de ella o se está en contra. Si tiene una función, es en la trinchera donde la ejerce o, mejor dicho, debajo del banco. Cuando se mira a la luz del día es basta, torpe, pobre y carece de todo elemento de una bacanal orgiástica. Es algo que repele y que, en conjunto, ni siquiera divierte, cosa que siempre trata de conseguir el erotismo. Es sinónimo de obscenidad y de *underground*. Es, en una palabra y como dicen los franceses, *merde de la merde*. Y a pesar de todo, sigue multiplicándose, se legaliza en casi todo los países y logran meter su baza incluso en aquellos sitios donde la tradición religiosa y consiguientes restricciones moralistas tienen más peso. A continuación abordaremos las dos principales posturas que se contraponen.

4.3.1. Posturas frente a la pornografía: por un lado existen corrientes de pensamiento que se inclinan por la inocuidad de la pornografía (Ferrater Mora, Loth Russel, Arango Ariel, Hortelano); por otro, hay quienes rechazan a la pornografía (Cánovas, Anchell, Barazzutti, Brooks, Brunetta, Arótegui), porque es un medio que permite la degradación del hombre en su dignidad. Lo que degrada por dos razones fundamentales: a) disocia la sexualidad de lo humano y despersonaliza a quienes participan de ella; b) porque una vez disociada y cosificada, concentra obsesivamente su interés en el sexo por el sexo. Escritores como Lawrence y a su modo Henry Miller son partidarios de esta última tesis. Ambos llegaron a levantarse en contra de todo este individualismo. Lawrence, por ejemplo, señaló que "la pornografía de hoy... es un permanente estimulante del vicio solitario, onanismo, masturbación o como quiera llamársele".⁶²¹ Miller, en otro sentido, afirmó que la pornografía es la degradación de la persona humana y allí donde aparece es un signo "de la condición enfermiza de un país".⁶²² Para ambos, el fenómeno pornográfico se extiende como una plaga en todo país y civilización. En cuanto a la primera postura, los argumentos que suelen esgrimir son más o menos los mismos:

- 1. La pornografía puede ser perjudicial para los individuos que no han sido educados sexualmente; no así para aquellos otros que han recibido una educación sexual suficiente y adecuada. A éstos la pornografía no tendrá que develarles ningún secreto ni misterios sexuales ni les resultará dañina u ofensiva. Russel, por ejemplo, establece que "las publicaciones franca e indudablemente pornográficas harían muy poco daño si la educación fuera racional".⁶²³
- 2. En pornografía la medida es cada uno. Algo resulta ser pornográfico o no según la apreciación del individuo. Lo que para éste o ésta es obsceno y provocativo, para otros no es estímulo ni sexual ni de nada. Se vuelve una expresión entre tantas que no suscita extraordinario interés. Theodor Schroeder opina que "no es la calidad intrínseca de un libro lo que cuenta, sino su hipotética influencia sobre alguna hipotética persona que, en alguna problemática época futura, pueda hipotéticamente leer un libro".⁶²⁴
- 3. No es posible medir los efectos de la pornografía ni en niños ni adolescentes, ni jóvenes ni en adultos, ni en varones ni en mujeres. Mientras es cierto que en unos ejerce alguna influencia de tipo erótico y sexual o de tipo antisocial, en la mayoría no se registran grandes consecuencias negativas. A decir verdad, no se sabe a carta cabal en quiénes ni hasta dónde influye el fenómeno pornográfico y

⁶²⁰ Romano Gianchetti, *Op. Cit.*, pp. 21-58.

⁶²¹ D. H. Lawrence y Henry Millar, *Pornografía y obscenidad*, Editorial Aeronauta, Barcelona, España, 1981, p. 56.

⁶²² *Ibid.*, p. 92.

⁶²³ Bertrand Russel, *Matrimonio y moral*, Editorial Siglo Veinte, Buenos Aires, Argentina, 1983, pp. 62 y 63.

⁶²⁴ Theodore Schroeder, *Desafío a los censores morales*, Editorial Bosco, Buenos Aires, Argentina, 1984, pp. 79 y 80.

desde esta postura sería incorrecto intervenir en aquello de lo que se sabe poco y lo que se sabe habla más bien a favor que en contra de la inocuidad de la pornografía. Mora comenta que la mayor parte de los que tratan de definir la pornografía "estarían, ciertamente, dispuestos a restringir el alcance y la difusión de la pornografía si pudieran demostrar claramente que es perniciosa y antisocial, pero hasta ahora no se ha proporcionado ninguna prueba empírica al efecto".⁶²⁵ Russel y Loth también se ubican en esta línea; el primero más atrevido y resuelto, el segundo más reticente y cauteloso.

- 4. Parece que la pornografía, en vez de reprimir y perturbar al individuo desde la sexualidad, lo libera y lo ayuda en orden a una efectiva integración de su personalidad y madurez sexual. La moral, al contrario, con sus miles de prohibiciones es más represora del individuo y lo puede sofocar en su capacidad sexual y amoratoria. Russel, en su ataque a la moral sexual cristiana llegará a decir: "nueve décimos de la atracción se deben a los sentimientos indecentes respecto del sexo que los moralistas inculcan a los jóvenes; el décimo restante es fisiológico y existirá de un modo u otro, cualquiera sea la legislación...". Después añade: "el único modo de evitar la indecencia es evitar el misterio" y por esta razón "la franca pornografía, si fuera abierta y sin vergüenza, haría menos daño que cuando el secreto y la clandestinidad la vuelven interesante".⁶²⁶ Vicent Frankl se levanta en contra de esta postura en su libro *Psicoterapia y humanismo* al hablar de que el vacío existencial que hoy impera en nuestras sociedades provoca, entre otras cosas, hipertrofia o inflación sexual. Como toda inflación, ésta también es devaluatoria, es decir, devaluación o deshumanización de la sexualidad: "el mito del sexo, afirma, (como placer y diversión) es fomentado por gentes que saben que ello supone un buen negocio".⁶²⁷ Las nuevas generaciones consumen ávidamente este mito y desconocen la hipocresía que se oculta tras del mismo.
- 5. La pornografía tiene más bien de su lado la ventaja de *normalizar* nuestra sensibilidad sexual y nuestro interés morboso por el sexo. Y, además, como nos encontramos perturbados y exacerbados por una moral y una educación obsesivamente asexuales, la pornografía explota la tendencia donde la sexualidad se vuelve la raíz por excelencia de todo exceso y perversión y, muchas veces logra romper algún tabú. Lawrence y Miller hablaron de que para terminar con una pornografía malsana se debe dar estado público a lo sexual y a los impulsos sexuales.⁶²⁸ Asimismo, Russel señalaba que la educación y moral convencionales han sido prohibitivas respecto al sexo. Esto trajo como consecuencia estupidez y daños psicofísicos como lo demostró Freud: "El enfrentar convencionalmente el problema de la instrucción sexual de los jóvenes tiene como consecuencia formar gente estúpida, engañadora y miedosa y llevar a un porcentaje nada despreciable al borde de la locura o de algo semejante".⁶²⁹

Los autores que se inclinan por la segunda postura señalan, preponderadamente, que en el fenómeno pornográfico, lo primero que se hiere y distorsiona es la sexualidad misma. Señalan que se debe tener en cuenta que la sexualidad en cuanto sexualidad humana se ordena siempre al encuentro personal con el otro. Esta es su razón de ser y su destino. La pornografía ignora esto, o si lo sabe, lo suprime sin más, dándolo por no sabido. Con la publicación de lo sexual por lo sexual, lo único que ofrece y proporciona es un cuerpo sugestivo y una persona, generalmente una mujer, reducida a su pura sexualidad. Esta audacia de encerrar el sexo en el puro circuito de lo biológico, se convierte en el punto de partida del

⁶²⁵ José Ferrater Mora y Pedro Cohn, *Ética aplicada*, 2ª ed., Editorial Alianza, Madrid, 1982, p. 163.

⁶²⁶ Bertrand Russel, *Op. Cit.*, pp. 62 y 63.

⁶²⁷ Vicent Frankl, *Psicoterapia y humanismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pp. 90 y 91.

⁶²⁸ D. H. Lawrence y Henry Millar, *Op. cit.*, p. 55.

⁶²⁹ Bertrand Russel, *Op. Cit.*, p. 57.

envenenamiento y la perturbación de la sexualidad en su dinamismo. En concreto, el individuo, desde la pornografía y por ella, se autoerotiza entregándose a la masturbación. Como éste no es el orden del dinamismo sexual humano, el hombre al ponerse contra él inhibe el sentimiento de plenitud y alegría, propio de la donación, y en su lugar aparecen la inanición y la soledad, consecuencia del aislamiento y de la incapacidad para estar en comunicación con el otro. Estados existenciales que pueden desembocar en frustración y más allá, en un profundo sentimiento de angustia que coloca a esas personas en tensión y violencia consigo mismas. Por lo tanto, la pornografía, armada para arrastrar con fuerza a la vorágine de las experiencias sexuales, no sólo incita al impulso sexual y a la embriaguez del placer, sino a la búsqueda de nuevas víctimas con el fin de vivir nuevas experiencias eróticas, diferentes y quizá perversas, que son sólo formas de explotación del otro como cosa y objeto del deseo. Para Anchell, "La sexualidad exacerbada, lejos de emerger por encima de los determinismos biológicos, se amarra y se hunde siempre más en ellos, hasta llegar a absorber a la persona o poco menos a venir a ser pura y viva apetencia sensual".⁶³⁰

Para autores como Barazzutti, la pornografía puede incluso enfermar la vida sexual de quienes recurren a ella y provocar auténticas desviaciones sexuales (parasexualismos), como son algunas neurosis y las perversiones más aberrantes de tipo sexual.⁶³¹ La pornografía, al reducir el sexo al puro instinto, se extiende y afecta otros aspectos de la vida humana; manifestaciones de conductas antisociales que dañan la vida en sí, la vida en familia y la vida social. Señalaremos algunas expresiones:

- a) **Agresividad y violencia**, elementos propios del sexo encerrado en sí mismo y convertido en una realidad llena de impulsos hirvientes y pasiones exacerbadas. Pero, además, agresividad y violencia de una actividad sexual impuesta ante y contra quien no está dispuesto a ser vulnerado y vejado, contra quien se resiste a esos particulares reclamamos en el campo de la sexualidad. Brunetta señala que la pornografía "induce a comportamientos sexuales más o menos estandarizados o masificados. Desde este punto de vista se puede, por lo menos, poner en duda que induzca automatismos de búsqueda y armonía a nivel de individualidad irreplicable de la pareja que interactúa sexualmente".⁶³² Forma de hipersexualismo que puede favorecer, en algunos casos, la delincuencia sexual. Opiniones interesantes en este sentido son las de Ferrater, Mora-Cohn, la de Anchell, Clarín y Barazzutti, quienes afirman que el fenómeno pornográfico logra imponer una imagen de lo sexual como mera fuente de placer y posesión egoísta del otro, lo que permite vivir la sexualidad dentro de un campo de batalla, donde predomina el poder, la fuerza, la violencia y la sombra siniestra del crimen.⁶³³
- b) **Anarquía sexual**, que se enfrenta al orden establecido y lo desafía acusándolo de conservadurismo e hipocresía y que reclama para sí, en nombre de una sexualidad sana, aireada y natural, el derecho fundamental inalienable de su ejercicio omnímodo y libre de toda inhibición y control. Aunque no del todo expreso y como señala Aróstegui, "hay en todo esto un propósito claro como es el cambio de derechos de ciudadanía: el verdadero amor, el matrimonio con su compromiso firme de unidad y fidelidad hasta la muerte, la voluntad de ser virgen o célibe, el recato, el pudor... deben renunciar a sus derechos para cederlos a la promiscuidad, a la orgía sexual, a las relaciones prematrimoniales, al amor libre, al rechazo del matrimonio, al aborto, a cualquier iniciativa de la sexualidad abandonada a la fuerza viva de los impulsos. Y todo porque esto es vida y es realmente vivir, mientras que aquello es represión y la misma muerte de lo

⁶³⁰ Manuel Anchell, *Pornografía*, Editorial Bosco, Buenos Aires, Argentina, 1984, pp. 10 y 11.

⁶³¹ Luis Barazzutti, *Op. Cit.*, p. 50.

⁶³² Gustavo Brunetta, *Pornografía*, 4ª ed., Editorial Paoline, Roma, Italia, 1976, p. 1406.

⁶³³ José Ferrater Mora-Cohn, *Op. Cit.*, p. 169. Manuel Anchell, *Op. Cit.*, p. 10. Alejandro Clarín, *El pudor, defensa de la intimidad humana*, Editorial Cristiandad, Madrid, 1971, p. 9 y 10.

sexual".⁶³⁴

- c) **Postergación de la vida como valor en sí**, ya que la producción pornográfica presenta a la sexualidad fragmentada u ordenada por segmentos que permiten explorar el máximo morbo. Se presentan falsas perspectivas y espejismos que manejan lo sexual con olvido y menosprecio de la vida humana, con todo lo que tiene de intercambios amorosos, de calidad comunicativa, de entrega y compromiso y de dignidad. Este poder sombrío de la pornografía no se detiene. Avanza hasta la esfera de la afectividad y de la espiritualidad. Señala Clarín que "suprimida la dimensión personal y sin capacidad para experimentarla, no puede sino caer en trastorno la esfera de los sentimientos. En efecto, si el que esta ante mí no es más que un juguete o un intruso de placer, y yo nada más que sensibilidad erotizada, ¿qué efectos se pueden suscitar? No, por cierto, nobleza, respeto, ternura, amor, admiración, sino más bien avidez posesiva y egoísta, ímpetu turbio, bajeza sórdida y toda suerte de mezquindades y vilezas".⁶³⁵
- d) **Favorece la conducta antisocial**, ya que lesiona el derecho fundamental de ser tratado como persona humana. La pornografía ultraja este derecho mediante sus imágenes insistentes de codificación de los individuos, explotándoles de mil modos, sometiéndoles a actos inhumanos y despojándoles de su calidad humana. La pornografía como tal es degradante. Brunetta afirma que "la pornografía atenúa las fronteras entre lo lícito y lo ilícito... y, por tanto, debilita el sistema de derechos-deberes desde dentro mismo de los diversos contextos sociales, al menos por lo que hace al sector de la <sexualidad>".⁶³⁶ Por otro lado, Barazzutti se alarma ante el crecimiento de este fenómeno debido a las posibilidades brindadas por las técnicas gráficas y cibernéticas y señala que lo pornográfico, hecho epidemia, "es tan nefasto como el alcoholismo, la violencia, la mentira y la corrupción administrativa. Resistirle es síntoma de salud, es lo humano que se defiende a sí mismo y pugna por ser. Nadie -ningún individuo y país- que sepa de su capacidad disolvente puede sobrevalorarlo ni sobrevalorarlo desdeñosamente o con indiferencia".⁶³⁷

En conclusión, la pornografía siempre provocará polémica. Estas posturas planteadas siempre estarán una frente a la otra sin llegar a ninguna clase de conciliación. La tolerancia ante ciertas formas de expresión de la sexualidad podrá enriquecer la vida sexual de los hombres al abrir espacios de discusión, educación y conocimiento. Lawrence y Miller al enfrentarse con el puritanismo de su tiempo llegaron a señalar: "lo cierto es que a todos nos resulta más bien agradable un discreto estímulo de la sexualidad,... [Esto] nos vivifica como un rayo de sol en un día gris... el sexo es un poderosísimo estímulo, benéfico y necesario en la vida del ser humano, y nos sentimos agradecidos cuando percibimos que nos baña su oleaje cálido y natural, de efectos tan similares a los de la radiación solar". Sin embargo, Miller, autor multicitado y notable por sus descripciones eróticas, concluyó al final de su vida: "Y bien, ¿en qué consiste la pornografía, después de todo? No consiste en el *sex appeal* o en el estímulo sexual que pueda estar presente en las obras de arte. Tampoco consiste en una deliberada intención del artista en despertar los apetitos sexuales. No hay nada de malo en los apetitos en sí, en tanto sean directos, y no tortuosos y solapados. Una justa medida de estímulo sexual tiene un valor inapreciable para la vida humana. Sin ese estímulo el mundo se vuelve gris. Yo haría que todos leyeran los alegres relatos del Renacimiento, con lo que contribuiría a eliminar en gran parte la presuntuosidad gris, que es la enfermedad de nuestra civilización moderna... Pero hasta yo censuraría con rigor la genuina pornografía. No sería esta una tarea difícil. En primer lugar, la pornografía neta permanece casi siempre en los bajos fondos sociales, no sale al aire libre. En segundo lugar, se la puede reconocer por su constante ultraje al sexo y a la vez al espíritu del

⁶³⁴ Giani Aróstegui, *Persona, sexo y sociedad*, Editorial PPC, Madrid, 1971, p. 209.

⁶³⁵ Alejandro Clarín, *Op. Cit.*, p. 5.

⁶³⁶ Gustavo Brunetta, *Op. Cit.*, p. 1408.

⁶³⁷ Luis Barazzutti, *Op. Cit.*, p. 54.

hombre".⁶³⁸

Es un hecho que todos los autores abordados coinciden en señalar que la pornografía como tal es un sucedáneo consumístico del ser humano, un renunciar a su humanización, más una alienación del hombre y de su capacidad humana. Sin embargo, las diferencias se entablan en el nivel de sus efectos. Loth, al hablar sobre erotismo y pornografía, establece la necesidad de armonizar ambas posturas: si la pornografía es un fenómeno incontenible en un mundo como el nuestro, en vez de ser censurada o de crear mecanismos y controles legales, se debe apelar a la libertad de expresión y favorecer medios directos para neutralizarla en lo que tiene de verdaderamente obsceno y pornográfico.⁶³⁹ Los límites de la censura son difíciles de establecer como se verá en forma más amplia en un inciso posterior. Por el momento sólo se integran las dos visiones que se tienen sobre los contenidos que se presentan en el material pornográfico. Posturas irreconciliables como hemos establecido, y que muestran ambigüedad (no todo a favor ni del todo en contra) e impiden (debido a la falta de elementos) el aterrizaje a conclusiones más objetivas.

4.3.2. La pornografía blanda: su definición y efectos. No todo el material pornográfico debe ser calificado a partir de un solo criterio. Debido a la amplitud del fenómeno pornográfico, existen grados para clasificarlo. Los términos más utilizados por los estudiosos de la materia son dos: pornografía *blanda* (la que principalmente presenta mujeres desnudas provocadoras y autoerotizándose) y pornografía *dura* (que, por el contrario, se recrea en presentar lo obsceno, lo perverso y las conductas sexuales aberrantes consideradas delitos en la mayoría de las sociedades occidentales). La primera, la pornografía blanda, es definida por Giddens como el "conjunto de imágenes estandarizadas y con actitudes en las que la complicidad de las mujeres, sustancialmente implícitas en el actual mundo social, se reitera de manera ambivalente. Imágenes de mujeres normalizadas por su inserción en anuncios ortodoxos, en historias no sexuales y en nuevas formas que son objeto de deseo, pero nunca de amor. Excitan y estimulan, desde luego, son la quinta esencia de lo episódico".⁶⁴⁰ Revistas como el *Play Boy*, *Penthouse*, *Cosmopolitan*, *Vanidades* son, por sólo nombrar algunas que se encuentran en el mercado legal, las que tienden a la representación de estas imágenes con el único propósito de atraer lectores. Además, junto a esta representación del cuerpo femenino, recurren a la presentación de artículos y consejos, por demás poco serios pero atractivos gracias a las avanzadas técnicas de diseño. En resumen, son productos que no poseen la fuerza de la pornografía dura, pero que en forma disfrazada entablan una lucha contra lo que definen una y otra vez como "hipocresía moral" y, buscan, además, hacer aceptable la sexualidad bajo todas sus formas, tratando de abolir, precisamente, esas formas para resumirlas en el concepto de una vida sexual *totalmente* libre, que únicamente respete tendencias, gustos y orientaciones personales.

Se sabe poco de los efectos que producen. Sin embargo, todo tipo de público tiene acceso a ellas y se encuentran en todos los quioscos y tiendas que trabajan estos giros. Hoy están plenamente aceptadas, vendidas y leídas (algunos lectores inclusive las coleccionan y revenden). Señala Giddens que "La <respetabilidad> de la pornografía blanda es una parte importante de su atractivo, y acarrea la implicación de que las mujeres son objetos, pero no sujetos, de deseo sexual. En el contenido visual de las revistas pornográficas la sexualidad femenina queda neutralizada, y la amenaza de la intimidad se disuelve".⁶⁴¹ El éxito de este material se debe a dos razones: la primera, que muestra la complicidad de la mujer que impide la manifestación de los miedos, los temores y las contradicciones de la sexualidad masculina y, la segunda, ningún fracaso es mostrado abiertamente por lo mismo no existen exigencias, demandas y compromisos. "Los efectos normalizadores de la pornografía blanda, añade Giddens, explican probablemente este atractivo de masas, y no el hecho de que un material

⁶³⁸ D. H. Lawrence y Henry Miller, *Op. cit.*, pp. 54 y 55.

⁶³⁹ David Loth, *Pornografía, erotismo y literatura*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1972, p. 266 y *passim*.

⁶⁴⁰ Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 112.

⁶⁴¹ *Idem*.

pornográfico más explícito no pueda obtenerse comercialmente con normalidad".⁶⁴² A través de la pornografía blanda, el hombre aborda el deseo femenino y la lucha que entabla con él, en sus propios términos. Fantasía desmedida y absurda de la domesticación y del aislamiento.

4.3.3. La pornografía dura: su definición y efectos. La pornografía dura es definida por Giddens como el material más amenazante, más crudo y responde más plenamente a exigencias particulares del varón: "el poder ya no se limita aquí <por el consentimiento del gobernado> -la mirada cómplice de la mujer- sino que aparece aquí más abierta y directamente impuesto por la fuerza. Esto es lo que constituye precisamente su atractivo para algunos. La pornografía dura opera también en el límite externo de la sexualidad fálica, más por otro lado revela libertades amenazadoras de la sexualidad plástica".⁶⁴³ Material explícito, especializado y dirigido para satisfacer cada uno de los gustos, inclinaciones y preferencias de sus lectores. Los hay para los pedófilos (adultos abusando de menores, menores seduciendo a adultos y menores con menores), para quienes tienen fantasías sexuales homosexuales, voyeuristas, travestistas, sádicas, masoquistas, anales y escatológicas. Otros manejan la apología de la violación, del incesto, del estupro. Sobra decir, que la pornografía dura se comercia en el mercado ilícito debido a que generalmente está conectada con actos sancionados por las leyes penales, como pueden ser: la corrupción de menores, la prostitución, la violación, lesiones y hasta homicidio.

Sus efectos se producen en dos niveles: a) uno hacia el exterior, es decir, hacia quien recurre a este tipo de material como forma de aliento, fomento, estímulo y recreación de su inclinación personal y, b) hacia el interior, en la búsqueda de la plasmación de nuevos materiales, "frescos y más hirvientes", que satisfagan a su público. Por ello, la pornografía dura se mueve en los bajos fondos; en la mayoría de los casos se mantiene en el campo de la pura ficción, otras veces, presenta materiales de reales violaciones, de reales lesiones y reales homicidios. Este material, llamado en caló *snuff*, alcanza precios exorbitantes y en sus manifestaciones más crueles acarrea la violencia y la agresión, y en muchos casos, hasta la muerte de mujeres y niños que se encuentran en situaciones sociales, económicas y culturales de gran vulnerabilidad. Películas como *Tesis* y *8 mm.* se vuelven una denuncia sobre estas nuevas tendencias en el material pornográfico. Efectos que no deben ser olvidados por el Estado y sus leyes pues destruyen los lazos fuertes y vigorosos de la comunidad, dejando en su lugar el salvajismo, la vejación y la falta de compasión y de solidaridad con los grupos más expuestos a ser victimizados. Se hace especial hincapié a las últimas reformas del Código Penal para el Distrito Federal, donde se tipifican y castigan de manera más severa la explotación sexual de niños y, por tanto la pornografía y la prostitución infantiles han quedado como delitos graves, lo que significa que los infractores no obtienen el derecho de libertad bajo fianza. Reformas que alientan la protección de nuestra infancia y la integración a nuestras leyes de los derechos de los niños.

4.3.4. El material pornográfico. Intentaremos hacer una clasificación general del material pornográfico:

a) **La prensa:** se presenta bajo las más variadas vestiduras: "sólo para hombres", "sólo para mujeres", "para adultos", "publicación obscena", "atención: material erótico", "materia sexual de naturaleza adulta", "revista sexy", "el afrodisíaco de la sexualidad", "sólo para muy adultos", etc. A veces se imprime en papel satinado, brillante, de calidad; a veces en papel periódico, de aspecto intencionadamente descuidado. Los textos varían al igual que su periodicidad: ciertos semanarios contienen escasísimos textos, otros lo alternan con grandes páginas ilustradas. El lenguaje es desenfrenado, franco, crudo, a menudo al margen de la gramática. El nivel de los escritos va desde una desordenada barahúnda de expresiones obscenas a refinadas descripciones de la más incontinente lascivia. Ejemplos los encontramos en los siguientes tipos de publicaciones:

⁶⁴² *Ibid.*, p. 113.

⁶⁴³ *Idem.*

- *Periódicos heterosexuales*: cuya característica principal y de máximo relieve es que estas publicaciones periódicas han ido transformándose poco a poco, en el curso de los años, siguiendo tres frases:

1. Fotografías de desnudos aislados.
2. Fotografías de parejas heterosexuales en acción o en posturas eróticas.
3. Fotografías con temas hetero y homosexuales, aunque evidentemente dirigidas a un público heterosexual.

Ejemplos típicos son el bimestral *Sexscope* en Estados Unidos, cuyo precio es de cinco dólares aproximadamente. En México se ofertan en los quioscos diversas publicaciones y quizá las más sobresalientes sean la revista *Interviú*, de procedencia española y *Mujeres*. Publicaciones mensuales que tienen un costo aproximado de cincuenta pesos debido a que son importadas. La pluralidad de los temas y fotografías podría hacer pensar que el interés se ha desplazado de la representación visual de la sexualidad a una especie de debate "cultural" sobre temas de actualidad. En cierto modo es verdad. Sin embargo, predomina la información, la desilusión, la desmitificación de ciertos tabúes, entre los propios del léxico, siempre dirigidos a penetrar y cambiar las costumbres en materia de sexualidad. Dinamarca, Alemania y actualmente España distribuyen las de mejor calidad y sus tirajes llegan a ser mayores de cinco millones al mes, lo que indica su alto grado de penetración y éxito editorial.

- *Revistas sensacionalistas*: presentan otro formato y sus costos de producción son bastante más bajos. Casi todos estos semanarios están impresos en papel barato, de periódico, en imprentas de poca calidad, generalmente de tipo artesano, pese a hacer tirajes bastante altos. Su precio oscila entre los seis y catorce pesos. Generalmente sus títulos son cortos y en inglés: *Kiss* (beso), *Fuck* (acoplarse), *Caress* (caricia), *Pleasure* (placer), etc. En México los títulos quizá sean más sugestivos: *Seducción 3x*, *Labios de azúcar*, *Sensualísima*, *Eroticón*, *Íntimas*, *Conozca más*, *Temas prohibidos*, *Educación especial*, *Casos reales*, *Una historia de la vida*, por sólo nombrar algunos de todos los que encontramos a la venta en los miles de quioscos de la Ciudad de México. Sobra hablar de sus contenidos, pero en ellas se presentan imágenes que van desde el simple realce de ciertas zonas del cuerpo (busto, caderas) hasta la exposición de los genitales sin ninguna clase de tapujos. Las historias que relatan tratan sobre experiencias personales, anécdotas y hasta la representación de los casos publicados por la revista *Alarma*.

Los dos grupos examinados, las publicaciones heterosexuales y las publicaciones sensacionalistas, cubren un escaso sesenta por ciento de la prensa pornográfica. Esto se entiende porque se dirigen a un mercado principalmente heterosexual. El porcentaje restante se dedica a satisfacer las categorías sexuales como son la paidofilia, la coprofagia, la necrofilia, el sadomasoquismo o cualquier otra actividad sexual "especial o diferente" y, como ya hemos mencionado, se mueven siempre en el mercado negro. Paralelamente, existe otra categoría que supone obtiene una considerable venta:

- *Publicaciones homosexuales*: como las revistas *Gay* y *Gay Power* en Estados Unidos y *Colección profana* en México que dejan claramente sentado desde su misma portada que se dirigen únicamente a determinado público. Falta totalmente el interés por el mundo heterosexual. Oscilan entre varios precios (desde catorce pesos, las nacionales, hasta de cincuenta, las importadas). Estas revistas de origen danés, ahora se editan y publican en México con una apariencia tipográfica de mejor calidad que las revistas sensacionalistas. Nombraremos algunas de sus características:

1. Las fotografías son casi siempre a colores.

2. Los modelos masculinos son casi siempre de tipo afeminado.
3. Los temas que tratan no tienen bases científicas y son más limitados.
4. Las imágenes son monótonas y propagandísticas.
5. Predomina una actitud provocativa y desafiante contra la sociedad.

El mercado para "lesbianas" se encuentra en creciente desarrollo. Sin embargo, revistas como *Muchachas suecas*, *Escuelas del placer*, *Cartas privadas de Pen*, entre otras, tanto el formato como la periodicidad, son copia de las revistas destinadas a los homosexuales. Con todo, poseen ciertos rasgos que las distinguen:

1. Las fotografías acostumbran a ser en blanco y negro.
 2. El hombre, cuando aparece, siempre tiene una función sádica.
 3. Por lo general, los modelos son rubias y femeninas.
 4. Los temas tienden a recrear situaciones sadomasoquistas.
 5. Es recurrente el tema de "la liberación femenina".
 6. Falta polémica antiheterosexual.
- *Prensa "swinger" o de intercambio de parejas*: o conjunto de revistas que se presentan en todos los formatos, en todos los colores y en casi todos los países del mundo occidental, a menudo siguiendo el rastro de la prostitución, que se oculta en las columnas de los anuncios publicitarios, se centran en la difusión de "mensajes" que invitan a reuniones orgiásticas, al cambio de parejas sexuales, a fiestas inocentes, pero con alusiones reveladoras. Se sirven de un material ilustrado de lo más erótico, unido a manipulaciones fotográficas que invitan a encuentros sexuales novedosos y excitantes. La más famosa en Estados Unidos es *Kindred Spirits* (Espíritus afines); en México sobresale la revista *Fantasías sexuales*. En sus páginas se publican columnas de anuncios procedentes de todos los rincones del país, algunos señalan especializaciones, otros son menos selectivos. Los redactores, por otra parte, aportan el material "ilustrativo". La fotografía pornográfica se vuelve importante en este tipo de material, enganche para atraer a todo tipo de parejas que buscan esta clase de vivencias.
 - *Comics de carácter sexual*: la transformación radical de los *comics* normales dirigidos al público infantil, como son *Superman*, *Batman*, *Batgirl*, *El hombre de hierro*, *El hombre araña*, etc., a veces presentados con algunos elementos eróticos o vagamente sexuales se mezclan con temas fundamentales como el poder, la potencia, la magia, los sentidos ultraespaciales, han operado a través de la creación de los *comics* sexuales. En ellos el dibujo se hace libre, desmembrado, absurdo, despiadado, paradójico, lenguaje vernáculo, puro, *slang*, violento, retorcido, obsceno. Los primeros en aparecer en Estados Unidos fueron *Snatcht*, *Yellow Dog*, *King Bee*. En nuestro país se publica quincenalmente la colección *Demonios del deseo* (con un costo aproximado de seis pesos). Se trata de la reproducción de escenas regocijantes, dentro de su declarada vulgaridad: toda una cadena de actividades sexuales, una más paradójica que la anterior, acoplamiento que, dentro de su fantasía, ocultan el deseo evidente de destruir todos los símbolos y los valores de la sociedad. Viñetas que representan todas las "categorías sexuales", todas las fantasías eróticas posibles. El resultado total es de un espantoso realismo, con menos detalle que las fotografías pornográficas, pero más obscenamente agresivo y desgarrador.
 - *Revistas nudistas*: algunas de ellas, como la publicada por el Instituto Elysium de Los Ángeles, tienen un carácter científico o casi evangélico por su publicidad y propaganda a favor de las prácticas nudistas, que defiende, como si fuese un credo religioso, la libertad de exhibir el cuerpo fuera de todo prejuicio u obstáculo social. Otras, en cambio, detrás de la apariencia de la seriedad editorial, esconden su intención básica: circulación entre los aficionados de lo obsceno.

Una de estas, *International Nudist*, edición norteamericana con material sueco y que circula en México en forma clandestina, presenta material nudista pseudoeducativo, en el que se traduce la existencia de campañas a favor de la promiscuidad y el incesto.

- *Revistas animales*: que, en el marco de las aberraciones humanas, ocupa uno de los primeros puestos. Dirigidas a un público en particular, se especializan en la representación de la relación sexual entre seres humanos y animales. Las más importantes son *Animal*, de producción danesa y *Dog*, de origen norteamericano; ambas se ofertan en el mercado ilícito. Los animales preferidos para este género de "encuentros" parecen ser: el cerdo, el mulo, el caballo y el perro. Parece que estas publicaciones, a pesar de que sus tirajes no son tan numerosos, dejan enormes ganancias a sus editores. Por ello no es fácil olvidar que el aspecto lucrativo de las aberraciones hace olvidar el sistema de principios en el que se sustenta la vida en pareja.

Hay otras publicaciones de carácter pornográfico: las revistas exclusivamente sado-masoquistas y las que se especializan en las diversas parafilias (exhibicionismo, froturismo, voyeurismo, urofilia, climasfilia, fetichismo y parcialismos, etc.), las revistas de violencia (con tintes sádicos) que tratan la sexualidad de manera abierta y siempre dentro del campo de la asimetría de poderes entre un hombre y una mujer y/o dirigida a los menores; entre ellas especializadas en violaciones, incestos y abuso sexual. La pornografía no repara en gastos ni en la explotación de cualquier imagen sexual que le reditúe ventas y beneficios económicos. A pesar de la angustia, de la frustración y del mero atletismo genital que siempre explota, la pornografía se extiende cada día con mayor fuerza y por canales más técnicos y de más fácil acceso. Asimismo, revistas que surgieron como pornográficas, como *Playboy* y *Penthouse*, hoy la misma ley se ha doblegado frente a su contenido "educativo" y han quedado asimiladas como eróticas dentro de nuestro sistema.

b) **Literatura obscena**: además de ser la forma más antigua, ha sido la más difundida. En incisos anteriores hemos establecido las diferencias entre literatura erótica y pornográfica. Ahora sólo haremos mención a la literatura obscena, es decir, aquel conjunto de novelas y poemas que hablan únicamente de excitación sexual y se publican carentes de elementos artísticos o estéticos. Señala Romano Gianchetti que "la pornografía obscena no esconde sus intenciones, se hace evidente desde las primeras páginas que habla de sexualidad y de nada que no sea sexualidad, en todas sus combinaciones posibles y, cuando se detiene en connotaciones psicológicas, lo hace con cierta malicia, como mofándose, para dejar que el lector recobre el aliento. Hasta las mismas descripciones del ambiente se hacen con lo mínimo indispensable, en tanto que la estructura de los personajes y el lenguaje no obedecen a ninguna regla literaria. Es más, cuando la obedecen, se pierde el ritmo, disminuye la tensión (el lector salta las páginas), la narración pierde vigor pornográfico y, antes de volver a alcanzar el nivel anterior es preciso recurrir a una nueva puesta en marcha del mecanismo. Mecanismo que, por otra parte, es de los más simples: basta con unas pocas frases o unas pocas palabras. Pero el secreto de los libros obscenos se parece a ciertos coches viejos, que no soportan repetidamente las subidas, pues de lo contrario se descarga la batería y el motor ya no vuelve a ponerse en marcha. El libro ha de graduarse en una «progresión continua» de hechos obscenos, partiendo de lo sencillo para remontarse hasta lo complicado, de lo heterosexual para ir a lo multisexual, del tacón de púas hasta al látigo, del beso al coito, de la homosexualidad hasta la bestialidad. El <final> suele ser la orgía".⁶⁴⁴ Libros sin pretensiones, con cubierta modesta, papel de segundo orden, tipografía basta. Libros que se imponen por sí mismos, sin necesidad de ninguna propaganda debido a su carga sexual y, generalmente, a que manejan imágenes en las portadas de una indescriptible vulgaridad. Desde el punto de vista psicológico, teniendo en cuenta los componentes de la experiencia pornográfica, inhibiciones, fantasías eróticas, liberación de los instintos, descarga sexual, reajuste más o

⁶⁴⁴ Romano Gianchetti, *Op. Cit.*, p. 72.

menos profundo de la libido, y sin dejar en el olvido la medida "tiempo" de la propia experiencia. El libro obsceno constituye un hecho capaz de dejar huella en el lector cuando ha sido total su participación.

El lenguaje es un factor de importancia. El argumento puede no tener sentido ni ser cuidado, puede presentarse inconexo, deshilvanado, pero el lenguaje ha de ser calibrado a la medida. La página debe estallar de glosa gráfica violenta, las palabras deben ser extremadamente sopesadas y los diálogos del más espectacular realismo. Hasta la misma fenomenología de los sonidos -"oh, oh, oh, ah, ah, ah, ah"-, debe proceder según una atenta distribución. Páginas sobrecargadas de palabras agresivas, términos vernáculos que sirven para designar la boca, el pecho, la vagina, el pene, etc., y que sirven a la función de llegar allí donde no puede llegar la argumentación llena de reglas lógicas. Los paréntesis, la palabra vernácula, el *slang*, aportan un parcial remedio a las alusiones. Existen miles de novelas que pueden ser estudiadas, pero sólo mencionaremos algunas que representan una tipificación del mercado de lo obsceno: *Experimento de matrimonio de grupo* de Francois Nickoleon, donde surge la necesidad de justificar en ciento cincuenta páginas el factor obsceno. El tema es el éxito de la seducción a través de salvajes fines de semana, donde se ejercitan todas las combinaciones sexuales e intercambios de parejas, con la excepción importante de la práctica homosexual. Por el contrario, en *Hermanas extrañas* de Robert Turner, se explora la homosexualidad femenina y todas sus vertientes. Novelas como *A plena boca* de Marcus Van Heller son ejemplo de la tendencia principal de la literatura obscena y que la pornografía recoge constantemente: la presentación de la mujer inocente y pura aún en su prostitución, y la corrupción total de la misma, al irse despojando de todo residuo de identidad. Lo obsceno por lo obsceno lo representa la novela *La debutante hambrienta* de Cory Randolph, donde las jóvenes se venden y corrompen una y otra vez conservando siempre sus rostros de inocencia y disfraces de virginidad para elegir a un hombre dispuesto a casarse con ellas. Las colecciones tituladas *Opheli Press* y *Traveller's Companion*, editadas por Olympia Press, se publican mensualmente y ofrecen al público ejemplares abiertamente pornográficos: títulos como *Sexo al estilo danés*, *Odisea en la cama*, *La vida sexual de Robinson Crusoe*, *Los soldados de Sodoma*, *Eros 2000*, *Negro y homosexual*, *Bestialidad femenina*, *Incesto negro*, *Clubes sexuales*, *Las cartas de amor homosexuales*, etc., títulos que nos refieren al sadismo y a las más increíbles aberraciones. Otros textos, los considerados *Paperback* (o libros de bolsillo) no son abiertamente oscenos y son aceptados de manera tolerante por la moral de las sociedades occidentales; criticados, discutidos y calificados como la hermana pobre de la gran narrativa, siempre mantienen como tema central la sexualidad y las relaciones humanas en sus manifestaciones más aborrecibles. Su fórmula es posible gracias a la presencia de algunos factores que concurren:

1. Sexualidad sí, pero a través de la relación hombre-mujer: amor, ternura, poder, traición, fidelidad, infidelidad, volubilidad, etc.
2. La violencia como elemento virilizador del macho, acompañada de experiencias sadomasoquistas camufladas.
3. La sangre, consecuencia de la violencia.
4. Se plasman el donjuanismo y el *playboysismo*.
5. La escala social es de vital importancia; el arribismo se vuelve la fuente del individualismo.

Algunos ejemplos los encontramos en los siguientes títulos: *Diario de amor* de Edward Manix, donde se manejan todas las fantasías sexuales, inclusive las lésbicas y las sádicas; *El juego preferido* de Leonard Cohen que aborda el tema de la orgía y depravación en grupo; *Los necrófilos* de David Gurney, cuyo título señala el tema principal del texto; *Paso a Eros* de Kay Addams que desarrolla las diversas formas de satisfacer la erotomanía; *El experimento* de Patrick Skene Catling que narra las aventuras sexuales dentro de un laboratorio especializado en investigaciones sobre la sexualidad, desfloraciones e intercambios sexuales en grupo corren por sus páginas; la lista puede continuar hasta el infinito. Textos que se venden en quioscos, librerías de aeropuerto, tiendas de revistas. Literatura aceptada por el sistema ya que todo

queda explicado, justificado, embellecido gracias a algunas frases de amor. Engaños que permiten contrabandear con la pornografía. Lo obsceno, siempre y cuando no ofenda a los valores fundamentales de un grupo, es libre y sólo se centra en procurar la excitación sexual sin disfraces pseudointelectuales. La moral pública lo controla y lo vierte a la sociedad en dosis leves y con apariencia de libertad. Sin embargo, este grupo de libros que hemos mencionado, lastiman más la vida en sociedad: bajo la apariencia de relaciones mujer-marido-amante todo está permitido y sin pretensiones de cambiar nada logran ser una amenaza para la estabilidad familiar. En ellos, la mujer siempre es la eterna perdedora, la sometida una y otra vez a la esclavitud sexual: mujer, víctima de la brutalidad y que no sufre ningún trauma como consecuencia de ello; mujer sin derecho al goce, pero que satisface las exigencias técnicas y viriles del hombre; mujer virgen y como mercancía negociable o mujer siempre abierta y esperando al hombre y que nunca reclama igual tratamiento. Novelas, al fin y al cabo, que defienden un sistema causante de la degradación o sumisión sexual de la mujer. Por supuesto no atacan al sistema, sino que, por el contrario, mantienen los elementos destructivos, propios de las sociedades patriarcales, frente a las cuestiones fundamentales de la relación hombre-sociedad.

c) **El cine pornográfico:** el cine *underground* ha ido emergiendo a la superficie en las últimas décadas a la superficie, transformándose casi de raíz en cine "independiente" y, posteriormente, en cine de masas. Dos razones hubo para que ese fenómeno se produjera: una cultural, debido a la necesidad de dar mayor relieve a los temas de la vida cotidiana, que exigían cada vez más que se rechazase la hipocresía colectiva y, el comercial, que situaba a la sexualidad en el puesto número uno en la escala de los señuelos. Esto ha permitido el florecimiento de una enorme oleada de manifestaciones pornográficas. Entre ellas destacan las siguientes:

- *Porno-filme* o cine pornográfico propiamente dicho, el que se ha resentido gracias a la evolución técnica ocurrida en los últimos años. Antes películas de 8 o de 16 mm, hoy comercializadas en *cassettes* y ofrecidas hasta en los puestos de periódicos a bajos precios. Acostumbran ser unos filmes carentes de historia, de breve duración, centrados exclusivamente en un acto o algunos actos de carácter sexual, expresados mediante una técnica directa, desprovista de pretensiones artísticas, utilizada únicamente con el intento de provocar una intensa excitación sexual. Los temas tratados son los mismos que aparecen desde hace cincuenta años: coito heterosexual, coito homosexual, sexualidad oral de todos los tipos, sodomía, escenas de sadomasoquismo. Cuando son espectáculo que se ofrece en las salas cinematográficas (en México el cine *Savoy* se dedica a esta clase de entretenimiento), se acostumbra, por un precio módico, proyectar de tres a cuatro películas. El tiempo normal de duración es de aproximadamente de noventa minutos. Títulos se pueden nombrar muchos y todos sin firma de autor: *La ferocidad de Wanda*, *Dama con lobos*, *Las noches de Rebeca*, *Tomaré criada nueva*, *Jugando con Lucía*, *Noches místicas*, *La exuberante secretaria*, etc.
- *Filmes obscenos* que hasta hace poco habían estado relegados a locales *underground* o incluso eran proyectados de manera clandestina por su condición de ilegales, actualmente se encuentran en el circuito de proyección en todas las grandes ciudades y se presentan en salas de provincia. El filme obsceno airea toda gama de las relaciones humanas basadas en la sexualidad, entre hombre y mujeres, entre homosexuales y bisexuales; temas sádicos y masoquistas, temas de violencia y sangre, de muerte, fúnebres y blasfemos, incestuosos y farisaicos, dramáticos, trágicos, patológicos, reales y fantásticos. Ahora parece desembocar en la bestialidad, lo que indica que se alimenta de las más bajas pasiones del ser humano. Contrariamente a la pornografía de imprenta, que repite esquemas antiguos y con variantes, el cine obsceno va a la búsqueda de nuevas inspiraciones. El riesgo es evidente: estriba en la posibilidad de la desnaturalización de la relación sexual humana. Destacan en este género la vieja película titulada *Futz* y las producidas por Russ Meyer, autor de numerosas

películas que cubren todo el campo de la pornografía, como son *Lorna*, *Kiss me Quick*, *Vixen*. De Europa han llegado ejemplos múltiples, quizá la más exitosa sea *Teresa e Isabel*, producción francesa que desde 1966 ha luchado contra la censura.

- *Filmes eróticos* que hemos analizado en el capítulo anterior. Ahora sólo nos contentaremos con hacer breves comentarios. Por lo general, la crítica ha tratado de distinguir entre filmes pornográficos, obscenos y eróticos. Nosotros hemos intentado lo mismo. El cine pornográfico es la muestra repetitiva y con poca inventiva del coito en todas sus posibilidades; el cine obsceno se alimenta de las formas y caminos, con todas las variantes existentes, antes de llegar al coito y el coito mismo como la culminación de esas prácticas previas. El cine erótico se alimenta de la desnudez, es decir, la desnudez constituye, pues, la entrada a esta categoría. Desnudez que tratada por un proceso de asimilación, pierde su carga pornográfica inicial y se convierte en erótica con el titubeante consentimiento de la moral pública. Muchos directores se han visto obligados a hacer concesiones para entrar en esta categoría: concesiones a los gustos imperantes y la duración y audacia a las escenas en las que aparecen los desnudos. El primer filme que encuadró en esta categoría fue la famosa película *Bob and Carol, Ted and Alice*, que intenta desarrollar una argumentación abiertamente anticonformista, pese a la gastada afectación de las imágenes; película que consigue su objetivo por espacio de más de una hora, aunque termina con una solución cómoda, que no pone en peligro la solidez del edificio de la familia monogámica. Otras películas eróticas elaboradas en tiempos más recientes manejan planos psicológicos en distintos niveles que no se contraponen: por un lado, manejan el campo de la fantasía y, por otro, el plano de la realidad. El primer nivel es utilizado para mostrar imágenes de franca sexualidad, violencia y desnudez (escenas de atrevimiento y fantasía que son aceptadas por ser producto sólo de los pensamientos); el segundo elemento, el de la realidad, se confronta con el primero para crear una crítica abierta o sutil a la realidad que vivimos. Ejemplos ya hemos mencionado. Cabe recordar dos filmes ya analizados y que obtuvieron grandes éxitos taquilleros: *Belleza americana* de Sam Mendes y *Ojos bien cerrados* de Stanley Kubrick.
- *Filmes "snuff"*, o los extremadamente violentos, pues no sólo tratan los temas repetitivos de la pornografía, sino que todos los actos en ellos mostrados son verídicos, es decir, que suceden en el plano de la realidad. Sobre decir que este grupo de películas, manejadas en el mercado negro de la pornografía, alcanza cifras que van desde los cincuenta mil dólares en adelante y cuentan con un público que va en aumento cada día; público adicto a este tipo de material y que ya no se conforma con la pura representación de imágenes obscenas. Quienes conocen de estas películas señalan que el principal centro de producción, edición y distribución se encuentra en la ciudad de Nueva York; desde allí se inicia la cadena que reparte y coloca sobre pedido este material clandestino en el resto del mundo. Antonio, persona que ha estado involucrada en su fabricación y que prefiere el anonimato, señala "Se seleccionan mujeres jóvenes, casi niñas, por lo general adictas y sin familia que se preocupe de su existencia. Se les promete dinero, fama y vida llena de comodidades. Se les aísla y encierra y, a partir de darles y quitarles el suministro de droga, se les prepara para la filmación de la película. La película explota los verdaderos sentimientos de dolor, de sufrimiento, de lucha y de terror en el momento de la violación y de todos los actos vejatorios a los que se somete a la "protagonista", asimismo, las expresiones faciales y corporales a las que se enfoca en primer plano, en el momento del homicidio".⁶⁴⁵ Filmes perversos y violatorios de la dignidad humana; imágenes de la animalidad

⁶⁴⁵ Entrevista con Antonio, septiembre de 2001.

y de la vida que se pueden llevar en el submundo de la delincuencia, a cambio de algunas monedas. Muestreo, también, del rompimiento de los valores de las sociedades contemporáneas. Un mundo indeterminable aparece lentamente y sumerge el amor en la inseguridad.

d) **El teatro obsceno:** los orígenes del teatro pornográfico contemporáneo se pierden con el tiempo. Acaso debemos retroceder hasta la Grecia antigua. Pero desde la posguerra hasta estos tiempos ha encontrado alimento cultural en campos muy diferentes: en la filosofía existencialista francesa, en el post-expresionismo alemán, incluso en la comedia de arte italiana. Lo cierto es que el teatro pornográfico que se representa en la actualidad se apoya en el llamado "Teatro del ridículo o del absurdo", descrito por Stefan Brecht como "el culto del clitoris [que] ha sustituido el amor cristiano y platónico por el amor sexual como condición de la felicidad humana y ha sustituido a Dios por la Mujer, sobre la cual predica desde todos los púlpitos de los medios de comunicación social. Hay que adorar a las mujeres, los hombres deben adorarlas, encarnado bajo diversas formas por las estrellas de cine, no es ni la madre ni la virgen, sino la perra en celo que desdeña al macho al tiempo que lo atrae... Ante la escandalosa perversidad de nuestra cultura, es injusto declarar que la erótica escarnecedora de este teatro se coloca bajo la etiqueta de la frase homosexual...".⁶⁴⁶ Pese a ello, el Teatro del ridículo nació bajo la estrella homosexual y fue precisamente aquel teatro el que llevaría adelante la quintaesencia de la obscenidad actual. En *Shower* (regadera), Ronald Travel, promotor de dichos espectáculos, saturó los escenarios de monstruos de la sexualidad, desaires al desnudo femenino, culto al recto, atroces bocas pintadas, *slang* de alcantarillas, símbolos fálicos de dos metros de altura y todo tipo de farsas burdas y grotescas. La veta abierta por este tipo de teatro se une al Teatro Revolucionario (o *Living Theatre*), el que añade un componente ideológico, es decir, representaciones que a partir de producir un gran dolor en el espectador, intentan desbloquear los sentimientos y sensaciones que diez mil años de civilización han inculcado en el hombre. El mismo Brecht opinó sobre estas representaciones "la persona física del espectador no podrá tolerar ya el dolor que hay en torno a él en el mundo y entonces estallará la revolución".⁶⁴⁷ Un ejemplo de este género fue la versión de Joe Chaikin sobre la *Antígona* de Brecht. Los factores homosexual e ideológico dieron sus frutos: de estos dos filones nació el teatro pornográfico moderno: teatro que intentó ser revolucionario al romper con los esquemas tradicionales de representación y que, además, explotó todo tipo de desnudos y temas de sexualidad con franca apertura. Se establecieron tres canales para su expresión:

1. Teatro obsceno.
 2. Teatro obsceno falsamente revolucionario.
 3. Teatro obsceno-erótico de factura a lo Broadway.
- 1. *Teatro obsceno:* el más numeroso y que parece renovarse con grandes oleadas de escritores, aunque los temas siempre sean los mismos. Destacan cuatro obras que se representan una y otra vez y que por ello han logrado tener cierta asimilación cultural: a) *Life in bed* ("Vida en la cama"), de Joseph Renard, farsa heterosexual y a veces con tintes cómicos; b) *The Dirtiest Show in Town* ("El espectáculo más sucio de la ciudad"), de Tom Eyen, que presenta todas las variantes posibles de coito, aunque a la sombra de unas discretas luces; c) *The V.I.P.* ("Falo muy importante"), de Stanley Seidman, que organiza un espectáculo alrededor de la potencia de un falo monumental de cartón, con evidentes demostraciones homosexuales simuladas y, por último, d) *Commune* ("Comuna") de Charles Ludlam, llena de símbolos de desnudos con intención erótica. Estas cuatro obras han sido puestas en escena en México por jóvenes que se adentran en el teatro experimental; pero siempre en forma clandestina y con pequeños grupos de espectadores.

⁶⁴⁶ Stefan Brecht, "Family of the F. P.", en *The Drama Review*, Colección 13, núm. 1, (t.41), 1968, pp. 344.

⁶⁴⁷ Stefan Brecht, "Notes from the Underground", en *Evergreen Review*, núm. 54, mayo de 1968, pp. 34 y 35.

- 2. *Teatro obsceno falsamente revolucionario*: dentro de este grupo encontramos representaciones teatrales que tienden a mezclar lo obsceno con ideas pseudorevolucionarias. El resultado final ha dado una amalgama extremadamente ridícula (no al extremo de las obras de Ronald Travel) y sin redención posible. Quizá la más conocida sea *Che*, de Lennox Raphael, obra de teatro que irrita porque es gratuitamente invasora, tendenciosa y explota un momento histórico a través de un lenguaje que no le pertenece. Obra que desemboca en disparates ideológicos, en un intelectualismo de subproletariado instruido y en la exposición de una sexualidad burda y grotesca en aras de la liberación sexual (léase revolución sexual) sin ninguna base que la sustente. Otro ejemplo lo encontramos en *The Beard* ("La barba"), del poeta beat Michael McClure, que conjuga el intelectualismo, el ridículo, la polémica sobre los cánones establecidos y, por supuesto, lo obsceno a través de la violación de la rubia bien dotada Jean Harlow por obra de un bandido Billy the Kid. No hay duda que en este tipo de representaciones se rompe con todas las normas del buen gusto.
- 3. *Teatro obsceno erótico de factura a lo Broadway*: se trata de obras teatrales aceptadas por el público en general y que han llegado a tener importantes éxitos de taquilla. Nombraremos algunas: *Oh! Calcuta!*, presentada por el inglés Kenneth Tyrán, con una serie de *sketches* firmados por autores famosos, en los que se pasa revista a todas las características de la vida sexual moderna (inclusive hay escenas en las que se simula una masturbación colectiva frente al público). Otro ejemplo, es la ya famosa obra de *Hair*, que actualmente representa un testimonio embellecido del movimiento hippie y un documento del liberalismo de izquierda, que posteriormente fue superado por las guerrillas callejeras y por las grandes olas de violencia que aparecieron en las modernas ciudades. Ambas obras con carga pornográfica han quedado guardadas gracias a la fragilidad ideológica que las rige. Sea como fuere, subsiste la obscenidad y no es de extrañar que, debido a estas nuevas tendencias dramáticas, se hable de la irrupción de la pornografía en el teatro. Se trata de una obscenidad controlada por la sociedad y, a menudo, demasiado a menudo, camuflada de retórica. Ejemplo son las miles de comedias que hacen mofa de la sexualidad y que se representan todas las noches en las grandes urbes. Sátiras de las relaciones de pareja y que entretejen sus tramas a partir de los miedos sobre el sexo y el desorden de la sexualidad; callejón sin salida de una oposición extrema que reduce un sexo a la burla y el otro a la nada, fantasías obscenas, a veces eróticas, que tienen como objeto la perpetuación del orden de la inhibición, la inmovilidad, pero eso sí, con mucho cuerpo, mucha curva, mucho destape. Véase la cartelera dominical y los títulos lo dicen todo: *Con cierto... miedo*, *Los monólogos de la vagina*, *En el closet*, *A oscuras me da risa*, *La vida difícil de una mujer*, *Tal para cual*, *Una mujer compartida*, *Tengamos el sexo en paz*, *Confesiones de 30 mujeres*, etc.⁶⁴⁸

e) **Sexualidad-acción o espectáculos vivos**: Los llamados *peepshows* o *live shows*, que aprovecharon los espacios dejados por el teatro, se especializan en la presentación de seres humanos de carne y hueso, generalmente hombre y mujer, acoplándose sexualmente delante del público sin que medie ninguna forma de narración. Clasificados como una de las más claras explotaciones a la inclinación voyeurista del arte amateur, han obtenido grandes éxitos en importantes ciudades europeas como Copenhague, París, Roma, en fechas más recientes en Madrid y, en los últimos años, en las capitales de América Latina, sin antes combatir con los numerosos pretextos legales a los que se enfrentan. Actualmente forman parte de la práctica cotidiana de la pornografía. Esta clase de espectáculos tienen las siguientes características:

⁶⁴⁸ Periódico *El Universal*, 5 de noviembre de 2000, Sección Espectáculos, p. 4

1. Se presentan en lugares públicos de pago, a veces en la entretienda de cafés y librerías, a veces en teatros semiprivados o en el segundo piso de un edificio. Actualmente puede ofrecerse este espectáculo en algunos centros nocturnos.
2. Su duración es generalmente de una hora. En algunos lugares se asiste al acoplamiento de una sola pareja, mientras que en otros la escena cumbre de la representación va precedida por dos o tres escenas de desnudo.
3. El espectáculo presenta combinaciones sexuales de todo tipo: masturbación masculina, masturbación femenina, coito heterosexual normal, actos sexuales aislados y recíprocos, actos homosexuales femeninos, casi nunca masculinos, y sexualidad de grupo con una participación máxima de tres personas. Se recurre menos al sadomasoquismo, a la sodomía y demás variantes.
4. Los actores son jóvenes y con figura atlética. Algunas veces participan prostitutas. La gente reclutada anhela vivir experiencias "únicas".
5. Los actos generalmente son simulados. Tratándose de representaciones continuas, que van desde las primeras horas de la tarde hasta medianoche; se comprende que las representaciones reales sean limitadas.
6. Las reacciones del público son pasivas, es decir, voyeuristas en el sentido más estricto.
7. La escenografía siempre cuenta con una indefectible cama.

Existen muchos centros con este tipo de espectáculos en las grandes ciudades de Estados Unidos (Club Orgy en Nueva York, Bottoms Up Club en los Ángeles, New Follies en San Francisco, entre otros) y Europa (siendo Dinamarca y Suecia los países que cuentan con el número mayor de lugares dedicados a este tipo de actuaciones). En México por lo general su práctica está prohibida, lo que indica que estas representaciones se ofrecen en la clandestinidad, en burdeles de cierta monta o en los llamados *Cuartos oscuros*. Una variante que se cultiva más a menudo en nuestro país y en el interior de algunas casas de prostitución es la de "haz tu propia pornografía": el cliente elige la modelo entre un grupo de cinco o seis muchachas y, después, pasa a una salita donde hay una cama, una silla y una cámara. Allí, durante periodos de media hora o de una hora, retrata a la muchacha en las poses que él quiera. La experiencia resulta doblemente excitante, ya que se tiene la presencia íntima de la mujer fotografiada y las fotografías en sí. No cabe duda que es una de las experiencias más pornográficas que se viven en la actualidad.

Explicemos otros espectáculos de acción que actualmente se han propagado bajo la luz benevolente de la mayoría de los grupos sociales. Se trata de una nueva corriente dirigida principalmente al mercado femenino y que son una variante de los anquilosados *strip-tease* femeninos. El destape masculino se pone de moda y se presentan en todas las capitales de la República el ritual de *Sólo para mujeres*, con la búsqueda de legitimarlo con la coartada de un espectáculo magnífico que brinda a la mujer los medios de su erotización; nada más alejado de la realidad y del cuerpo femenino. La mujer no mira, sólo sabe que siente su goce en todos los poros de su ser, es un todo compuesto de partes que son un todo, zonas eróticas parciales que forman conjuntos móviles y cambiantes. La mujer no mira hemos dicho y se le quiere imponer el viejo esquema de la virilidad. Los espectáculos para mujeres son la anulación hipotética de una imagen perdida de lo femenino y estimulan el disformismo sexual, lo que equivale a privilegiar la separación estricta de lo masculino y lo femenino porque constituye un punto de referencia respecto al cual ya no se juzgará a las personas por sus formas de ser, actuar o *sentir sino por la* su grado de integración a la norma sexual dominante. ¿Es aquí donde representación pornográfica ha encontrado su desquite? Si nos atenemos al concepto de la sexualidad por la sexualidad, la respuesta es positiva. Dentro del proceso de la liberación de los instintos a través

de la fantasía erótica provocada por estímulos externos, estos espectáculos desarrollan, sin duda alguna, una función de alto nivel.

f) **Arte erótico y obsceno:** a lo largo de la historia, el arte pictórico erótico y obsceno ha producido millares de obras. Sin embargo, en el escenario actual de la pornografía, este tipo de manifestación ocupa un puesto menor. La prensa y demás medios de expresión, por su carácter inmediato y de divulgación, llegan al hombre con las demás actividades sociales. El arte pictórico, por el contrario, ya sea por su naturaleza esquiva y a veces aristocrática, se mantiene al margen de la vida cotidiana, en las galerías y en los museos. Esta propensión cultural no hace que adquiera las connotaciones agresivas y violentas que adopta la pornografía a través de otros géneros. Asimismo, en la obra figurativa por lo general no cabe la distinción entre lo erótico, lo obsceno o lo pornográfico, mismos calificativos aparatosos que siempre se aplican a la literatura, al espectáculo o a la producción cinematográfica. Pero esto no quiere decir que no se halle presente; es más, desde 1968 se viene organizando en Lund, Suecia, exposiciones que concentran muestras pictóricas eróticas u obscenas o procuran dar a conocer al público el aspecto erótico de artistas entre los famosos -basta con citar un nombre: Picasso-. En dichas exposiciones no figuran los equivalentes figurativos del pornofilm, de la revista sensacionalista ni del libro obsceno. Esto se debe a que este tipo de expresión es casi siempre una manifestación consciente, incluso cuando es obsceno, y después porque en los casos en que no lo es, la crítica nunca lo trata como lo haría, por ejemplo, con el libro obsceno. El día en que este tipo de arte se ofrezca cotidianamente, se unirá el pintor y el escultor a la polémica del escritor, del cineasta y del periodista.

Ejemplos de algunos cuadros que se muestran en estas exposiciones son: Rembrandt, *Cama de cuatro plazas*, Aguafuerte. Hombre y mujer en la cama en posición de coito; Pablo Picasso, litografía. *Abrazo heterosexual*; Hans Belimer, dibujo a lápiz. *Muchacho complaciendo a un hombre*; Charles Stark, pastel. *Genitales femeninos*; Andy Warhol, fotomontaje. *Primer plano de un pezón*, etc. Actualmente se presentan diversas exposiciones en ciudades como Nueva York, San Francisco, Chicago que muestran la sexualidad como algo agresivo, abierto, absoluta y estrictamente pornográfico: primeros planos genitales, actos orales, coito homosexual y masturbación entre mujeres. Llama la atención la exposición montada por un grupo de jóvenes artistas, entre ellos el pintor surrealista André Masson, titulada *Vagina de los años 70* (o 80, 90, según el momento), y que presentan el órgano femenino pintado según todas las formas posibles. La censura ha quedado de lado y, actualmente, el arte erótico, menos conformista, busca sus cauces y se vuelve objeto de exposición y de mercadeo.

La **fotografía**, en cambio, puede agruparse en dos grupos: artística y obscena. La primera, cuando es pornográfica, subraya la plasticidad de los cuerpos, el movimiento complejo del coito y hasta ciertas posturas consideradas antiestéticas, como las propias de la sodomía, que aparecen presentadas a través de un juego de luces que las hace accesibles a los gustos más sofisticados. Otros fotógrafos utilizan objetos equivalentes a los órganos sexuales y proyectan imágenes fijadas llenas de erotismo; otros más presentan primeros planos de los genitales femeninos y masculinos haciendo referencia a otra imagen distinta de la sexual. En el plano artístico los juegos de imágenes proliferan. La pornografía obscena, en cambio, posee cierto sabor de cosa prohibida, casi misteriosa: siempre da lo que promete, es decir, los primeros planos y con imágenes muy reales de la más burda y cruda actividad sexual. Actualmente se venden en los quioscos y son de fácil acceso. Sin embargo, la mayoría de ellas van a parar a las redacciones de prensa pornográfica, ya que se venden mejor cuando van acompañadas de palabras, de textos, de supuestas conversaciones o de consejos.

g) **Los medios técnicos:** último apartado del mercado pornográfico y que ha adquirido una enorme fuerza de penetración. Se puede reagrupar de la siguiente manera:

1. Pornografía sonora.
2. Productos sexuales subsidiarios.

3. El correo.
4. Pornografía cibernética.

1. **Pornografía sonora:** desde los años sesenta, y gracias a la aceptación de nuevos ritmos musicales, el lenguaje de la pornografía que, bien o mal, ha influido en todo, no podía dejar de llegar también hasta el *rock*. Así, se desparraman por el mundo canciones que hablan de sexualidad y hablan o cantan sobre ella sin perjuicio alguno. Si en los años sesenta imperaba la censura ante ciertos giros, movimientos o expresiones (basta recordar la aparición de Los *Rolling stone* en la televisión norteamericana y la prohibición de transmitir la frase "*I can get not satisfaction*"), actualmente las letras de muchas canciones señalan no sólo el rompimiento de las barreras impuestas por la moral pública sino conductas sexuales de los jóvenes en el mundo. En este universo de canciones, transmitidas primero en discos, después en cintas y, por último en CD, se añadieron ruidos alusivos y a veces registrados durante el acto sexual o supuestamente tal.

Lo importante es que se intenta llevar al oyente, dentro de su casa, en el coche o en medio de un evento, las vivencias detalladas de la relación sexual. Ahora bien, en la música también se dan gradaciones, es decir, hay letras con referencia sexuales, exclamaciones, alusiones al orgasmo sexual (particularmente femenino) como son las de la cantante Gloria Gaynor y que intentan crear un ambiente de entera intimidad y complacencia en la relación de pareja; sin embargo, el sexo con violencia se muestra de manera abierta y evidente en cierto tipo de música que afecta, especialmente, a jóvenes psicológicamente frágiles. Hablamos del movimiento *Gótico*, moda cuyo origen lo encontramos en Coconut Grove, un el Distrito de Miami. La filosofía de fondo consiste en un relacionarse con los demás a través de conductas que generen violencia, ya sea a través de la sexualidad (abusos, violaciones, vampirismo), ya sea en asesinatos pues se infiere que el homicidio es parte de esta cultura. Quienes se afilian a este movimiento se visten con grandes abrigos negros, se pintan las uñas del mismo color, ostentan en el cuello un collar de cuero y, esto es lo importante, escuchan la música de Marilyn Manson a quien consideran como un dios. En síntesis, romantizan la parte oscura de la humanidad y se consideran criaturas de la noche. Estas manifestaciones góticas tienen sus orígenes en el movimiento inglés *punk* que floreció en la década de los años ochenta. Bandas como *Bahaus*, *Siouxsie* y los *Banshees* crearon la atmósfera para la aparición de esta música densa y peligrosa. La ropa que los distingue la tomaron de cantantes como Johnny Rotten y Anne Rice, que siempre vistieron de negro. Los seguidores de este movimiento colocan su interés en una sexualidad perversa (puerilmente académica) y en temas como el satanismo y el gusto por beber sangre, lo que supone una rebelión a los valores del grupo social. En los años noventa, rockeros como Eros se apropian de esta imagen y la llevan a la exageración, intentando extremar esta corriente de choque y rebelión ¿Qué es lo que pregonan en esencia? Libertinaje sexual, en todas sus formas y matices, el racismo, las drogas, la violencia y la muerte. Thanatos sobre Eros. Nuevas inclinaciones de este grupo de jóvenes que exclaman "*Somos góticos y no monstruos*".⁶⁴⁹ En México encontramos el grupo *Tiro de gracia* que cuenta con algunas canciones que hablan de drogas y sexualidad desenfundada.

Pertenece a la pornografía sonora, el comercio de la prostitución telefónica, que nada tiene que ver con la llamada *call girl*. Se organiza a través de "casas" especializadas en el suministro de fotografías y números telefónicos de ciertas mujeres a clientes especiales, generalmente ejecutivos en viajes de negocios. El cliente, una vez solo, llama a la chica y le pide conversación por un tiempo limitado, siempre vía telefónica y no personal, y escucha el monólogo de la muchacha (rara vez participa) que lo estimula e incita sexualmente; el cliente mientras tanto admira el cuerpo de la mujer al que corresponde la voz contemplando la fotografía y masturbándose. Las fotografías siempre son obscenas y quizá no pertenezcan a la voz que se escucha. ¿Importa de hecho que así sea? Evidentemente no, si esto ha de ser siempre un juego de fantasías sexuales. Las voces, y esto es parte del atractivo, están especializadas en todas las variantes de la sexualidad y otorgan al cliente toda la gama de

⁶⁴⁹ Revista Time, 3 de mayo de 1999, p. 29.

placeres solicitados. Hasta aquí estamos en el terreno de la comercialización y digamos en un libre intercambio comercial y sexual. Diferente es la situación que genera la llamada "perversa", realizada por individuos a jovencitas con el fin de escandalizarlas o procurarles un *shock* instantáneo y sorpresivo. El actor necesita de esta reacción provocada por lo imprevisto para sentir el propio placer.

Las llamadas obscenas en muchos países se encuentran tipificadas en los códigos penales y son delitos. En México no son motivo de persecución por parte del Estado; sin embargo, pueden causar un daño psicológico a quienes la sufren.

2. **Productos sexuales subsidiarios:** las tiendas de objetos de carácter sexual existen desde hace algunas décadas: son giros en los que se venden toda clase de productos que figuran en el arsenal de la sexualidad, desde la pieza de indumentaria íntima a la baraja con mujeres desnudas, desde el objeto obsceno de sobremesa al encendedor en forma de pene, desde el globo que una vez inflado, presenta una frase sucia al llavero en forma de vagina, desde pomadas que facilitan la erección del pene por tiempos de duración anormales hasta medicamentos que prolongan la excitación. Productos que han pasado a ser parte de la pornografía y que revelan las tendencias y necesidades sexuales del hombre moderno, sus miedos y obsesiones latentes. Quizá el objeto que ha adquirido más éxito de ventas sea el vibrador, el que se ha ido perfeccionando gracias a los avances técnicos. Se producen en varias clases de material, de tipos y medidas, provisto de baterías o con toma de corriente, de forma cilíndrica, con o sin canales. El exterior, en cambio, reproduce fielmente el miembro viril del hombre. La última novedad es el pene de dos canales, utilizado por las lesbianas. Se venden también cirios en forma de falo, modelos femeninos de plástico adhesivo de proporciones humanas, vaginas artificiales, pechos de goma, equipos de flagelación, indumentaria negra de plástico adhesivo, ropa íntima de papel para simular la desfloración, etc. Se trata de una auténtica industria, aunque subsidiaria, que vende los secretos de una animada vida sexual, pero que, en realidad, muestra la alienación del hombre y la tendencia a las prácticas autoeróticas. Cabe mencionar que la incidencia de estos productos ha ganado presencia en las prácticas sexuales de grupo, es decir, en las orgías. Según Gilbert Bartell no hay orgía en la que no aparezca todo un repertorio de vibradores y objetos adquiridos en este tipo de negocios.⁶⁵⁰ En la Ciudad de México existen varias tiendas que se dedican a este giro y, según declaran sus administradores, cuentan con una gran clientela que satisface las más variadas inclinaciones sexuales a través de los múltiples productos que ofrecen.

3. **El correo:** el correo es una telaraña que abarca todas las actividades pornográficas, a excepción del teatro y de los espectáculos en vivo. Las redes de las empresas productoras son enormes y se extienden a todo el mundo a pesar de los controles que se impongan. Por lo general, hay muchas zonas donde el correo constituye el único medio para acercarse a la pornografía, llevarla a casa y utilizarla. Los catálogos no sólo ofrecen medios técnicos, desde el CD hasta el vibrador, sino también periódicos, revistas, libros, fotografías, diapositivas, películas (antes de 8 y 16 mm, ahora en *cassettes*), manifiestos, barnices luminosos para usar en el cuerpo (se esparce sobre el cuerpo desnudo y provocan una sensación especial, sobre todo en los contactos orgiásticos), medicamentos chinos, árabes, indios, solicitudes de contactos sexuales "de tipo particular", anuncios de reuniones privadas, anuncios publicitarios, artículos decorativos de carácter pornográfico, ropa de todos tipos y para toda ocasión, novedades obscenas provenientes de países remotos, etc. En muchos países existen restricciones para la entrada de este tipo de material, pero son prácticamente ineficaces. La industria pornográfica llega al consumidor en sobres sin membrete ni remitente, desde las procedencias más variadas, por lo que se confunde fácilmente entre el cúmulo de material publicitario normal. Generalmente estos sobres contienen catálogos, a menudo ni siquiera ilustrados. El pedido se hace siempre por correo y los nombres de las empresas que se dedican a este mercado disfrazan con sus nombres los fines de su actividad. La expedición de la mercancía, finalmente, se hace atendiendo los mismos criterios, evitando al máximo toda publicidad. De este modo, toda esta

⁶⁵⁰ Gilbert Bartell, *Group Sex*, Wyden, New York, 1971, pp. 45 y 46.

actividad se lleva en forma "confidencial" y, por unos cuantos pesos, el consumidor accede a la posibilidad de vivir experiencias nuevas en el campo de la sexualidad. El correo, antes del desarrollo del mundo cibernético, era el medio más peligroso y contundente para acercar a los jóvenes a la pornografía.

Actualmente no ha dejado de tener importancia y efectividad, pero compite sin más con el mercado pornográfico que se ofrece por vía Internet. Lo que vale la pena resaltar es que cualquier persona, a través del correo, no importa la edad, puede tener acceso a la pornografía, introducida en casa y mostrarla a todo el que lo desea, sin importar las políticas y los señalamientos de los que fungen como guías y educadores. A través del correo, la pornografía se extiende como plaga y llega hasta los más escondidos rincones, sin respetar ninguna clase de intimidad. Revistas procedentes de Estados Unidos y de los países nórdicos llega a México por correo. Entre ellas *Teenage*, *Teenage Scholl*, *Girls* y *Lolitas*, distribuidas por **Paradise Island, S.L.**; *Lolitas* y *Asia-Tennager* distribuidas desde España por **Unión Postal**; *School Girls* y *Tennagers* procedentes de los países nórdicos y distribuidas por **Euroescala**; las más caras son distribuidas desde los Estados Unidos por **Sex Book**; un ejemplo es la revista titulada *Hard Porno Lolitas* y, por último, *Edad legal* procedente de Francia y distribuida por **Age Legal Defi**. Sólo se muestra un botón de este inmenso mercado pornográfico que se propaga a través del correo y los ejemplos anotados se refieren en particular a un mercado muy floreciente: el comercio de la pornografía infantil,⁶⁵¹ actualmente sancionada en el Código Penal para el Distrito federal, en el artículo 187, segundo párrafo y 188.

4. **Pornografía cibernética:** la pornografía nunca dejará de montarse sobre los avances tecnológicos. Desde que la computadora se volvió un instrumento de masas, la industria pornográfica aprovechó sus canales de comunicación para extenderse y propagarse. Actualmente son innumerables las páginas web que ofrecen materiales pornográficos, se calculan más de seis mil de ellas, y pueden encontrarse desde fotografías hasta la oferta de maravillosas y nuevas experiencias sexuales. Hay para el mercado heterosexual, para el mercado homosexual, para las personas con gustos particulares; para perversos, y desviados. Catálogos, ventas, comunicación y diálogos entre quienes se inclinan por lo mismo, todo a la vez y al instante; todo con sólo apretar un botón. La pornografía llevada a todas partes por los canales cibernéticos se accesa a los hogares fácilmente y dentro de ellos, niños y jóvenes se contactan con ella. Por el momento no existen estudios que nos brinden resultados sobre esta nueva tendencia; sin embargo, el primer dato que se puede registrar es la despersonalización del hombre, que no busca ya el encuentro sexual con el otro, en la escena erótica sino que se satisface a través de una máquina y con la temible adicción a este tipo de experiencias en detrimento de la inculcación de una vida sexual sana. Este bombardeo y permanente saturación del material pornográfico quizá, con el tiempo, no llegue a nada; sin embargo, este fenómeno de expansión habrá de influir en las costumbres sexuales. Sería interesante conocer lo que piensan los jóvenes de hoy sobre la institución del matrimonio, sobre la fidelidad, sobre la virginidad y, muy especialmente, sobre los compromisos con la pareja. Una salida digna es el fomentar la educación sexual paralelamente a la propaganda de la pornografía; a través de ella, o mejor, a través de los aspectos positivos de la educación sexual, la mecha encendida por la pornografía da inicio a una importante revisión de sus contenidos. La finalidad es educar a varones y mujeres con la capacidad de establecer mutuas relaciones de manera abierta y dentro del respeto de las propias funciones. La educación sexual es el único medio que permite neutralizar los efectos nocivos de la pornografía.

Esta es, en líneas generales, la práctica de la pornografía. Ciertamente no acaba aquí, de la misma manera que la vida sexual del hombre se encuentra proyectada en innumerables acciones. Desde 1966 la revista *Yale Law Journal* publica una lista de los procedimientos de que podría valerse la divulgación de la pornografía. Los exponremos a continuación: "Publicidad, artículo, balada, libro, fascículo, escultura, fusión, circular a mano, tebeo, música, grabado, descripción, dibujo, utensilio, muñeco, arte figurativo, artículos subsidiarios, ungüento,

⁶⁵¹ Datos extraídos del texto de Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, p. 20.

medicamentos, ser humano, film, imagen, instrumentos, lenguaje, volante, carta, literatura, litografía, máquinas futuristas, revistas, modelo, diario, extensor, cirio, dedal, diapositiva, objeto alusivo, pintura, panfleto, papel, periódico, acto escenificado, disco, CD, *cassette*, cinta, fotografía, comedia, presentación, impreso, publicación, silueta, estatua humana, animal, narración, encuesta, indagación, sustancia, correo, transcripción, traducción, graffiti, barniz, palabra, prenda de indumentaria, escenario, actor, actriz, órgano, objeto de sobremesa, droga, teléfono, televisión, cibernética, etc.”.⁶⁵² Ríos caudalosos son la presa, la literatura, el cine, los medios técnicos y los espectáculos. Convendrá añadir, sin embargo, que detrás de este amplio espectro no existe una palabra final, porque todo puede ser utilizado por ese mundo sombrío y triste llamado pornografía.⁶⁵³

4.3.5. Las novelas rosas y las telenovelas: se pretende en este apartado hablar brevemente sobre el erotismo femenino. La mujer, como ya lo hemos mencionado en renglones anteriores, expresa su sexualidad de manera diferente a los hombres. Por esta razón, el equivalente a la pornografía, dirigida preponderantemente a un mercado masculino, son las novelas rosa y las televisadas como medios de incitación del erotismo femenino. Ambas, tanto las novelas rosa como las telenovelas, tienen un enorme éxito comercial. Nada más recordemos los nombres de la italiana Liala, de la francesa Delly, de la inglesa Barbara Cartland y de la española Corín Tellado; otras, de gran renombre, son Jackie Collins y Érica Jong, en los Estados Unidos. Por su parte, al menos en México, las telenovelas se sirven de la misma estructura de pocas variantes, características de este género literario, para atraer un mayor número de mujeres a su espectáculo. Helen Hazel, citada por francesco Alberoni, ha estudiado sus principales elementos:

- Heroína presentada como una mujer común. No es perfecta, ni rica, está integrada a una vida, se subestima, pero a través de los hechos narrados podrá demostrar que es capaz de despertar un gran amor.
- En cierto momento encuentra al hombre predestinado. Es alto, fuerte, indomable, seguro de sí, demasiado rico, demasiado famoso, demasiado imposible.
- El milagro se produce. Este ser lejano, salvaje, superior, la mira y se enamora de ella.
- La protagonista se estremece de excitación, pero desconfía. A esta altura aparece la rival y sus múltiples variantes.
- El hombre no se aleja y la busca con insistencia. Ambos están enamorados pero se sienten que no son correspondidos. Los malos entendidos crean mil escenas y variadas confusiones, dudas y resentimientos.
- Al final llega la solución y ninguno es culpable de lo que se le acusa. La pareja se casa y une sus vidas “para siempre”. Lo importante es que el final sea feliz.
- En las novelas y telenovelas recientes, la heroína puede ser divorciada, también violada, raptada, vendida como esclava, obligada a la prostitución, pero siempre, siempre, subsiste la búsqueda del verdadero amor. Malentendidos, dudas, adversidades reales, físicas son experiencias que la protagonista tiene que vivir y superar para encontrar su auténtica realización.

Alberoni señala al respecto que este erotismo “poco tiene que ver con el sexo. Puede haber relaciones sexuales. Sobre todo en la literatura más reciente, la heroína hace el amor con desesperación. Pero las emociones profundas, lo que es específicamente erótico en estos relatos no es la relación sexual. Es la debilidad, el sobresalto. Es la turbación de los celos. Es el enamoramiento que no se busca y que oprime el corazón, que hace sufrir, que hace desesperar. El erotismo se enciende cuando esta mujer cualquiera, que nada tiene que dar, siente sobre sí la mirada y el interés del hombre. Cuando sucede lo increíble como en el mito de la Cenicienta o en el de todos los débiles a quienes todo les es concedido por gracia. El

⁶⁵² *The Law Journal*, 1409-10, 1966, p. 75.

⁶⁵³ Romano Gianchetti, *Op. Cit.*, pp. 89-145, Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, pp. 95-109 y Luis Barazzutti, *Op. Cit.*, pp. 85-90.

erotismo también es angustia, miedo de no ser amada. Hay que sentirse buscada, buscada y una vez más, buscada. Es rechazo, es decir, no con la esperanza ansiosa de que el amado regrese a pesar de ese no. El erotismo arde en esta tensión, es esta duda continua, continuamente defraudada y continuamente renaciente: ¿Le gusto? ¿Me desea? ¿Me ama?".⁶⁵⁴ Alberoni señala dos fundamentales coincidencias ante el fenómeno pornográfico y las novelas y telenovelas rosas:

1. - En la pornografía siempre hay una mujer bella, accesible y disponible (que en la vida real ni siquiera mira a un hombre) y un hombre que sacia hasta el cansancio todas sus fantasías; en las novelas y telenovelas rosas aparece siempre un hombre guapísimo, famoso, rico (que en la vida real ni siquiera miraría a una mujer), pero que ruega, se enamora y resiste cualquier tipo de rechazo. Dos cosas imposibles, pero igualmente excitantes.

2.- Tanto en la pornografía como en el género rosa no hay obstáculos y si los hay, sólo son externos, no internos. Tampoco hay dilemas ni dudas. O todo es sí, o todo es no. Señala Alberoni que "los dos géneros representan la satisfacción inmediata de un deseo, eliminando la realidad embarazosa. La pornografía masculina elimina la resistencia femenina, la necesidad del galanteo, la súplica femenina de amor. Las novelas rosas eliminan por su parte, los impedimentos, las dudas, las responsabilidades. La heroína nunca roba el marido, es una esposa fiel, nunca deja al novio o al marido que la ama, no tiene problemas con los hijos, nunca debe afrontar el compromiso con la condición de amante. Los dos son siempre libres, sufren la desilusión de un amor anterior, van en busca de una nueva vida, no hacen mal a nadie. Las verdaderas dificultades no existen, ya desaparecieron".⁶⁵⁵ Ambos géneros demuestran que hay regiones que sólo pertenecen a cada sexo y que son igualmente incomprensibles para el sexo opuesto. Pornografía, novela/telenovela rosa nos demuestran la separación de los sexos en sus formas de expresar la sexualidad. Los cuerpos de hombres y mujeres son tablas de multiplicación. Sus direcciones no son en absoluto equivalentes.

4.4. La pornografía como apología del delito.

Por apología debemos entender un "discurso en alabanza de una persona o cosa".⁶⁵⁶ Desde el punto de vista de la pornografía, el término *apología del delito* puede ser entendido como el conjunto de materiales que glorifican, alaban, favorecen o magnifican, como una constante, un conjunto de conductas contrarias a la moral pública y que, por lo mismo, se encuentran sancionadas por los códigos penales. La pornografía actual, como ya lo hemos mencionado al iniciar el inciso tres de este capítulo, se ha alejado, peligrosamente de su función primigenia dejando de lado al aspecto erótico sexual y sustituyéndolo por el de criminalidad sexual. Los nuevos materiales, diferentes a los ofrecidos en *Interviú* o *Playboy*, presentan mensajes y textos que van dirigidos a estimular la degeneración y las conductas delictivas. Revistas como *Pen*, *Clima*, *Amantes* y otras, no son publicaciones inofensivas, sino que bajo de la mascarada de "sólo para adultos" y "hermosas mujeres desnudas" crean nuevas necesidades a sus lectores. Así es, y he aquí el verdadero peligro: la pornografía es plenamente capaz de crear adicción y convertir sus textos e imágenes en nuevas necesidades, es decir, crear en el lector o espectador la obsesión de llevar a cabo las fantasías que le son presentadas o, por el contrario, ofrecerle material "más real" para satisfacer sus enfermas fantasías (es aquí donde el material *snuff* adquiere importancia y rentabilidad). Por lo mismo sería un error pensar que la pornografía ofrece, simplemente, una excitación complementaria a aquellas personas con una libido especialmente activa. La tendencia en el mundo actual señala que la pornografía seduce primero, envuelve después, finalmente, puede llegar a convertirse en una adicción, llevando la práctica sexual al terreno de la obsesión. Anthony Giddens opina al respecto que la "pornografía llega a constituir una adicción a causa de su carácter sustitutivo. La complicidad de la mujer

⁶⁵⁴ Francesco Alberoni, *Op. Cit.*, pp. 18 y 19.

⁶⁵⁵ *Ibid.*, pp. 19 y 20.

⁶⁵⁶ *Diccionario Larousse*, Dirigido por Ramón García-Pelayo y Gross, Ediciones Larousse, México, 1974, p. 51.

está asegurada, pero la representación pornográfica no puede hacer fracasar los elementos contradictorios de la sexualidad masculina... El fracaso no es mostrado abiertamente, pero queda latente como la presunción tácita del deseo; la cólera, el reproche y el miedo a la mujer están inequívocamente mezclados con la devoción que estas historias revelan".⁶⁵⁷ Esto explica el hecho de que el material pornográfico sea un atractivo de masas. Si calculamos el porcentaje y la variedad que de él se ofrecen en los quioscos de la Ciudad de México, podemos establecer, sin lugar a dudas, que ocupa el 60 por ciento en el conjunto de revistas y *comics* que se ofertan al público. Su amplia distribución y falta de control sobre la misma, favorece que este material llegue a manos de personas sobre las que puede ejercer una influencia peligrosa. Hablamos de los adictos al sexo, de los que padecen alguna patología y buscan sentir placer, por ejemplo, en actos de violación o en relaciones con menores o, a los más influenciables, es decir, a los adolescentes. Veremos a continuación con más detalle a estos tres grupos:

4.4.1. Adictos al sexo-pornográfico. Desde el año 1987, la Asociación Americana de Psiquiatría reconoció la existencia de una enfermedad denominada "adicción al sexo". Su sintomatología fue resumida por el doctor Schwartz, antiguo colaborador de Masters y Johnson, como "una preocupación sexual que interfiere en el trabajo y la vida familiar, manteniendo el deseo constante de realizar actos sexuales en intervalos de tiempo muy breves".⁶⁵⁸ El adicto al sexo, al igual que al adicto a los video-juegos, a la televisión o a las drogas, no nace sino que se va haciendo tras una práctica cada vez más regular. Es bastante frecuente observar que el adicto vive obsesionado por la materia de su adicción (llámese droga, alcohol, sexo, televisión, computadora, etc.), niega sistemáticamente el alcance del problema, e intenta actuar sin ser visto. Para Giddens, el sexo es "compulsivo, justamente como otros modelos de conducta, cuando una conducta sexual personal queda gobernada por una búsqueda constante de algo, que, sin embargo, conduce persistentemente a sentimientos de vergüenza o inadecuación. La adicción es una conducta opuesta a una libre opción, en lo que respecta al proyecto del ego personal; esta observación es exactamente tan válida en el caso de la adicción sexual como de otras formas de conducta".⁶⁵⁹ Los estudios más serios reflejan que entre un 8 y un 10 por ciento de los hombres padece este trastorno, así como un porcentaje de mujeres, considerablemente menor, es adicta a las malas relaciones.⁶⁶⁰ Las revistas, los video-clubs, los sex-shops y los teléfonos eróticos alimentan constantemente al obsesionado por el sexo, ofreciéndole regularmente nuevos productos y mayores y sensacionales experiencias. Esta proporción nada despreciable de adictos al sexo, sufre la exigencia de una dedicación cada vez mayor a su adicción y, con el transcurso del tiempo, pierden el control sobre su forma de relacionarse con los demás. Al igual que con el alcohol y las demás drogas, el adicto va aumentando su consumo en busca de mayores y más fuertes experiencias. Cuando ya no se excita como al principio con un tipo de fantasía, texto e imágenes, busca algo nuevo en publicaciones "más fuertes" y ya sobre temas específicos. Suele ser entonces cuando la pornografía de temática infantil, las violaciones o las relaciones con animales, se sitúan en el punto de la mira de aquellos que padecen esta enfermedad.

4.4.2. Los que padecen diversos tipos de patologías. El acceso a la pornografía no está vetado prácticamente para nadie. Incluso un menor, y gracias a los avances tecnológicos puede acercarse a numerosas publicaciones de este tipo. Pero ¿qué sucede cuando estos textos e imágenes caen en manos de personas que no son normales y no reaccionan igual ante los mismos estímulos sexuales? Hablaremos de algunos grupos de enfermos que, por causa de su misma enfermedad, no reaccionan de la misma manera que otras personas ante estímulos de contenido pornográfico y violento:

- **Los perversos sexuales y parafilicos neuróticos.** La perversión sexual, como ya dijimos, fue definida en el Congreso Hispanoamericano de Sexología, celebrado en Madrid en 1983, como: "Aquella conducta sexual que infligiera

⁶⁵⁷ Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 113.

⁶⁵⁸ *Revista Muy interesante*, núm. 142, marzo de 1993, p. 82.

⁶⁵⁹ Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 77.

⁶⁶⁰ Robin Norwood, *Las mujeres que aman demasiado*, Javier Vergara Editores, Buenos Aires, Argentina, p. 25.

daños al propio sujeto o a otras personas".⁶⁶¹ Así pues, dentro de los perversos sexuales encontramos a los violadores y a los que llevan a cabo abusos y acosos de carácter sexual. Pero ¿se sabe a ciencia cierta el porcentaje de violaciones y abusos que ocurren cada día en nuestra ciudad? Según las cifras que maneja Rafael Ruiz Harrell, cifras que repetiremos en un próximo inciso, en 1989 se denunciaron 1,341 violaciones en la Ciudad de México; en 1990 llegaron a 1,566 y en 1991 a 1,863. Se redujeron a 1,628 en 1992; a 1,291 en 1993 y a 1,279 en 1994. Se estacionan en 1995 en la cifra de 1,289, es decir, se redujeron las violaciones en 31 por ciento de 1991 a 1995. Datos sospechosos cuando el resto de los delitos aumentaron en grandes proporciones. Entre 1996 y 1997 los delitos sexuales se incrementaron a 2,594 y 2,760. La violación presenta cifras parecidas ya que de 1,289 sabidas en 1995, subieron a 1,420 y 1,521 en los años siguientes.⁶⁶² Se ha calculado un promedio de cuatro mujeres violadas por día en esta gran ciudad; sin embargo, de acuerdo a las estadísticas, actualmente se denuncian dos violaciones al mes por cada Delegación, entonces se denuncian 32 en ese mismo periodo. Y esto sin tener en cuenta que muchas no son denunciadas y que un 30 por ciento de las conocidas ha quedado sin resolver. A estas cifras hay que añadir 2,820 denuncias por agresiones sexuales y corrupción de menores. De los acosos sexuales se sabe poco, aunque están a la orden del día y apenas son denunciados. Lo que menos necesitamos es una colección de revistas pornográficas que hacen apología de la violación e inducen a la violación sexual y que, además, cualquiera puede adquirirlas. Por otro lado, encontramos a los parafilicos neuróticos (los perversos compulsivos), dentro de los cuales se ubica al *voyeur*, que viola el derecho a la intimidad de las personas, el *exhibicionista*, cuyo placer se encuentra en asustar y escandalizar a las menores, el *sadomasoquista* y otros individuos que recurren a tantos tipos de conductas como sus nombres lo indican.

- **Los psicópatas.** No se sabe la cifra de psicópatas que circulan libremente por las calles de nuestra ciudad. Un cálculo aproximado dado por el Instituto Nacional de Psiquiatría es el de 300,000, sin contar con los que se encuentren sentenciados y reclusos en las cárceles. La Federación Mundial de Salud Mental, recomienda que estas personas estén separadas de la comunidad para evitar su peligrosidad. Tarde o temprano terminan cometiendo actos brutales; el desencadenante de tales conductas es siempre circunstancial, es decir, cualquier factor proveniente del ambiente social y cultural que les rodea sirve como detonante. La pregunta es ¿influye la pornografía en la mente de un psicópata? Probablemente en muchos casos los ayuda a pasar de la fantasía a la realidad. Sólo recordemos el caso de Pedro López, violador y asesino de más de 300 niños en la zona de los Andes. De aspecto normal y tranquilo, fue también violado en su infancia, lo cual no le impidió convertirse en un adicto a la pornografía a la edad de 18 años. Esta adicción combinada con su timidez e incapacidad para relacionarse con las mujeres, actuó como detonante. En efecto, se trata de un caso muy extremo, pero no anecdótico.⁶⁶³
- **Los esquizofrénicos.** Se calcula que en México hay más de 600,000 esquizofrénicos. Su presencia es mayor en las zonas urbanas, y su comportamiento puede ir desde la llamativa extravagancia hasta la agresividad extrema. También son los factores ambientales y socioculturales los que desencadenan estas conductas anormales. Los esquizofrénicos paranoides, el grupo más numeroso, son los que se muestran agresivos y temerosos. Debemos hacernos la misma pregunta ¿influyen los materiales pornográficos violentos en

⁶⁶¹ Datos otorgados por el Instituto Nacional de Psiquiatría.

⁶⁶² Rafael Ruiz Harrell, *Criminalidad y mal gobierno*, Sansores y Aljure Editores, México, 1998, pp. 87 y 88.

⁶⁶³ Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, p. 26.

sus formas de actuar? Muchas personas con predisposición genética hacia ciertas enfermedades mentales no tienen por qué manifestarse si no se presenta un detonante socio-cultural o ambiental. Incitar a la violencia sexual puede provocar el desarrollo de conductas agresivas, que hubieran podido no presentarse en estos individuos hereditariamente predispuestos de no haber sido por estímulos exteriores semejantes.

4.4.3. Influencia de la pornografía en los menores. Sector de la población altamente influenciable ya que su sexualidad se encuentra en pleno inicio y formación. En el mundo actual, los jóvenes se están alimentando de todo cuanto sucede a su alrededor, y desde la última década del siglo veinte han asistido a un preocupante aumento del consumismo, el materialismo, la violencia y la agresividad sexual; es un hecho que vivimos en un mundo hedonista. A esta realidad convergen otro grupo de factores que agravan la situación: la falta de dedicación a los hijos, consecuencia de las exigencias laborales, el poco tiempo que se pasa con ellos y la masiva incorporación de las madres al trabajo fuera de casa. Guillermo Cánovas nos presenta un cuadro de los modelos de conducta que actualmente viven nuestros jóvenes:

1. *Aumento de la violencia y las agresiones sexuales en los medios de comunicación.* Aspecto que ya hemos tratado en el capítulo anterior. Sin embargo, cabe recordar que un niño de 10 años ha presenciado en su corta vida más de 20,000 actos de violencia en la televisión: miles de asesinatos, golpes, violaciones, abusos y amenazas; esto significa presenciar, dentro del hogar, el empleo sistemático de la fuerza. Si los especialistas no se ponen de acuerdo sobre si la violencia proyectada a través de los medios de comunicación es por sí misma suficiente para generar conductas agresivas, sí reconocen el riesgo de educar a las nuevas generaciones dentro de una cultura donde se banaliza la violencia, donde ya nadie se impresiona ante la guerra ni ante el sufrimiento y la desgracia de los demás. Los dibujos animados, entre los cuales las caricaturas japonesas son sin duda las más nocivas, los programas de noticias, los *reality-shows* y los anuncios publicitarios, todos en conjunto son generadores de violencia sexual y, como parte de este fenómeno, la persistencia en la inculcación del desprecio hacia la dignidad de la mujer.

2. *Aumento de la violencia y las agresiones sexuales en el entorno social.* Los menores no sólo observan la violencia a través de los medios de comunicación, sino también entre los adultos de su entorno social. Las cifras nos muestran que a pesar de que ha habido un descenso de la criminalidad desde el año 1995, no ha sido suficiente para que este fenómeno sea controlado y la población viva con tranquilidad. Ruiz Harrell nos brinda la información comparativa: en relación a los delitos contra la libertad sexual como las violaciones hubo un aumento del 23 por ciento, las agresiones sexuales del 14 por ciento y la corrupción de menores del 43 por ciento. Los delitos contra las personas como los asesinatos, homicidios y, entre ellos los parricidios, van en descenso: "La Secretaría de Salud, señala el autor, reportó en la República 24,401 homicidios dolosos en 1996 y para 1997 ofrece la cifra preliminar de 22,821, o sea, 23.9 por cada cien mil habitantes... En cuanto a la zona conurbada del Estado de México, conocieron 4,993 y 5,094 homicidios dolosos en 1996 y 1997 respectivamente (o sea, 61.4 y 60.8 por cada cien mil personas). En el Distrito Federal hay marcado descenso: de los 1,204 homicidios de este tipo conocidos en 1995, se pasó a 1,076 y 949 en 1996 y 1997 (o sea, 12.6 y 11.0 por cada cien mil habitantes). La zona metropolitana del Valle de México tuvo, conforme a estas cifras, 36.3 y 35.5 homicidios por cada cien mil habitantes en 1996 y 1997 respectivamente".⁶⁶⁴

3. *Aumento de la violencia y las agresiones sexuales en el entorno familiar.* Se calcula que en nuestro país se inician más de 17,000 denuncias al año por malos tratos infligidos por el marido o compañero a su esposa o pareja. Es un hecho que la violencia intrafamiliar es problema de salud pública ya que en México cada nueve días muere una mujer a causa de los golpes, quemaduras, navajazos propinados por su compañero. A pesar de que existen leyes

⁶⁶⁴ Rafael Ruiz Harrell, *Op. Cit.*, pp. 81 y 82.

que las protegen de estas intolerables situaciones, los expertos calculan que estas denuncias suponen sólo el 10 por ciento de los casos reales. Hoy, entrado el siglo XXI, la mujer no es capaz de resolver este tipo de situaciones por la persistencia de varios factores culturales: miedo, la falta de preparación para ser independiente, por los hijos, por la lentitud de la justicia, por no tener ningún tipo de apoyo o refugio, por carecer de testigos. La mujer se siente sola y, por lo tanto, las condenas judiciales hacia esos sujetos son excepcionales. Una de las características que comparten la mayoría de estos hombres golpeadores es el haber presenciado o sufrido este mismo tipo de violencia cuando eran niños, es decir, repiten esas conductas aprendidas y muchas veces sufridas en su propia piel. Desde el año 1995, nos dice Cánovas, la Academia de Ciencias de Nueva York, llegó a la conclusión de que la violencia y la crueldad que sufren muchos niños queda marcada en la química del cerebro, y esos cambios bioquímicos que se producen pueden favorecer la formación de adultos violentos.⁶⁶⁵ En México Ernesto Lammoglia, psiquiatra experto en adicciones y violencia intrafamiliar, sostiene que es muy difícil rehabilitar a un joven que no ha podido desarrollar durante su niñez la capacidad de sentir compasión y tomar conciencia del sufrimiento ajeno.⁶⁶⁶ Los menores, ya de por sí frágiles dentro de la estructura familiar, primero reprimen su enojo e ira, la que posteriormente se reactiva de manera intensa en la vida adulta cuando algo los provoca. El niño poco a poco acepta como propio el estilo de vida de sus padres.

4. *Aumento de la violencia y las agresiones sexuales dirigidas directamente hacia los menores.* Los niños y adolescentes además de vivir la violencia en forma indirecta, son en miles de casos objeto de tratos violentos y crueles. El aumento de niños de la calle, de la prostitución infantil, del abandono y del aumento de hogares disfuncionales muestra un amplio espectro de la pérdida de valores éticos, característica del funcionamiento de las sociedades modernas. **Malos tratos físicos y psíquicos** (según estadísticas de la Secretaría de Salud, 25,000 niños están siendo atendidos por esta causa en nuestro país), **asesinatos** (el 20 por ciento de los homicidios que se producen en México son parricidios, y de estos el 95% son cometidos por los padres de las víctimas), **abusos sexuales y violaciones** (es prácticamente imposible dar cifras sobre el número de menores que sufren distintos tipos de abusos sexuales por parte de los adultos. La mayor parte de ellos se registran dentro del núcleo familiar), **abandonos** (en nuestro país se dejan en abandono total, y en diversos lugares una media de 10 niños por día), **huidas y suicidios** (se calcula que se escapan de sus casas una media de 4 000 menores al año). En lo que se refiere a suicidios, la cifra ha aumentado; en los últimos años se han registrado 2 230, de los cuales en la capital se dieron 402), **agresión de las drogas y alcohol** (alternativa para muchos jóvenes que crecen en ambientes marginales. Actualmente la droga que más afecta es el alcohol, cuyo consumo regular y abusivo ha superado la cifra del 70 por ciento entre los adolescentes. Por otra parte, va en aumento el consumo de drogas mezcladas). Los modelos de conducta violentos, tanto sociales como familiares, unidos a la influencia de los medios de comunicación y sumados al aumento de las agresiones dirigidas directamente hacia ellos, está produciendo dos situaciones alarmantes:

- a) *El aumento de la violencia entre los menores.* La falta de oportunidades culturales educativas y laborales ha favorecido el incremento de pandillas juveniles. Se calcula que sólo en la Ciudad de México existen 2000 de ellas, las que se integran con un promedio entre treinta y cuarenta y cinco jóvenes por grupo. La violencia con que los menores cometen los delitos es cada vez mayor, especialmente entre los adolescentes de 14 y 15 años. Según datos del *Centro de Menores Infractores*, sólo en el año 2001, en la Fiscalía Central para Menores del Distrito Federal se iniciaron 2, 539 averiguaciones previas y se consignaron 1,476. Cada año son miles los niños y jóvenes que sufren de alguna clase de agresión e intimidación por parte de sus congéneres. Asimismo, cada año son detenidos en nuestro país entre dieciocho mil y veinte mil niños. Se requiere con urgencia la creación de políticas de educación y prevención del delito.

⁶⁶⁵ Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, p. 26.

⁶⁶⁶ Ernesto Lammoglia, *Las familias alcohólicas*, Editorial Grijalbo, México, 2000, pp. 198 y 199.

- b) *El aumento de las agresiones, sexuales entre menores.* Según datos otorgados por el *Centro de Atención a Víctimas de Delitos sexuales (CAVI)*, que atendió en el año 2001 a 10, 556 víctimas y familiares y brindó, en el mismo periodo, 16, 845 asesorías, demuestran que el empleo de la violencia entre los jóvenes está afectando el campo de las relaciones sexuales. Si antes se pensaba que el mayor número de abusadores y violadores procedía de la población que corresponde a la edad entre los treinta y cuarenta y cinco años, actualmente se observa que este tipo de ataques se intensifica entre jóvenes de quince a dieciocho años. Casos como el grupo de jóvenes estudiantes que abusan y violan a una compañera, para después enterrarla viva son más frecuentes. Conductas asimiladas y aprendidas por un entorno que las motiva de manera insistente. Y sin duda la presencia de la pornografía exhibida en cualquier quiosco de la ciudad, incita a estos jóvenes al empleo de la fuerza en las relaciones sexuales. Apología de la violación, apología del delito, textos peligrosos y ofrecidos a precios económicos (desde 6 y hasta veinte pesos) exhibidos en puestos de prensa en las calles principales de nuestra ciudad; películas que se venden en esos mismos puestos (con un valor de sesenta y cinco pesos con todo y póster); videos que han desbancado a las Salas X; largometrajes que se ofrecen en los videos-clubes y que muestran todos los temas y variantes existentes en este campo, desde las prácticas de la zoofilia hasta "la lluvia dorada" (urofilia), pasando por el sadomasoquismo; CD-ROM, entre ellos la colección *Virtual Escort*, editada por *Penthouse*, y cuyas ventas superan más de 2 500 ejemplares en los ocho meses que lleva en el mercado y el *CD Collection* con más de ochenta títulos distintos de CD Rom pornográficos y más de 2500 páginas *WEB* detectadas sólo en nuestro país. Todo un abanico de publicaciones que bombardean a nuestra juventud y que hablan del alcance de la pornografía y de su insistente mensaje publicitario dirigido hacia la práctica de una sexualidad deformada, empobrecida y frustrante. ¿Cómo evitar el acceso de los jóvenes a este material? En la realidad, simplemente no hay control. Sin embargo, mediante una adecuada educación sexual se podrán mitigar los efectos negativos de la pornografía. Carlos Fontán Balestra, citado por Roberto Reynoso Dávila, señala "que los delitos sexuales tienen su origen, en un alto porcentaje de casos, en deficiencias de la educación integral; porque no sólo interesa al hombre cómo debe comportarse en la vida pública o visible, sino que es menester imprimir a la educación un carácter más real, más práctico, y comprender que tanto cae dentro del ámbito educativo la enseñanza sexual como cualquiera otra".⁶⁶⁷ Orientar, educar y prevenir a los jóvenes son acciones que condicionan la paz y el bienestar de la vida social.⁶⁶⁸

4.4.4. Delitos más concurridos dentro del material pornográfico. Son varias las conductas antisociales que se ventilan reiterativamente en el abanico de publicaciones pornográficas. Quizá algunos puedan señalar, que la publicación y el tratamiento de estos temas sirven como catarsis o como formas inadecuadas que permiten en el campo de la fantasía, el rompimiento de algunos tabúes. Lo importante es señalar que a través de la pornografía se exaltan conductas que son consideradas delitos dentro de nuestro Código Penal. Veremos a continuación algunas de ellas:

1. *Corrupción de menores y pornografía infantil:* El Código Penal ha cojeado en esta cuestión durante largos años. Ante el aumento de grupos delictivos que tienen como objeto la corrupción y prostitución de menores, el legislador ha visto la necesidad de regular sobre esta materia en forma más detallada. Queda clara la afirmación que se hace sobre estos delitos en la exposición de motivos, realizada el 23 de agosto de 1999: "Se modifica la descripción del delito de corrupción de menores, para ampliar la protección a las niñas y niños, pero

⁶⁶⁷ Roberto Reynoso, *Delitos sexuales*, Editorial Porrúa, México, 2000, p. 12.

⁶⁶⁸ Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, pp. 21-37.

suprimiendo el contenido discriminatorio y homofóbico del texto vigente, además se aclara de forma expresa que los programas educativos en materia sexual no constituyen corrupción de menores... Se tipifica la pornografía infantil para llenar esta enorme laguna legal que actualmente permite la actuación impune de quienes atentan contra el sano desarrollo de los menores de edad”.⁶⁶⁹ Con ello se vuelven delitos graves (Cfr. el artículo 194, fracción I, inciso 13 del Código Federal de Procedimientos Penales), el conjunto de conductas que buscan afectar la integridad física y emocional de los menores. Dichos delitos han quedado modificados y añadidos en el *Título Octavo* y bajo el rubro de *Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres. Capítulo II, Corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil y prostitución sexual de menores* del Código Penal Federal y, en fecha más reciente, en el *Título Sexto, Delitos contra la moral pública, Capítulo I, Corrupción de menores* y *Capítulo II, Pornografía infantil*. Con esta acción, México asume el compromiso de integrar a sus instrumentos jurídicos las medidas adecuadas que facilitan la aplicación de los derechos de los menores, protección que, desde otro ángulo, ya estaba especificada en el artículo 4° Constitucional, producto del requerimiento que la comunidad internacional ha manifestado tener desde los albores del siglo XX, mediante la signatura de varios documentos:

- Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, de 1924.
- La Convención Internacional del Magisterio Americano sobre los Derechos del Niño, realizada en Buenos Aires, en 1928.
- Declaración formulada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del 20 de noviembre de 1959, donde se ratificó la Declaración de los Derechos del Niño.
- A finales de 1989, la ONU hace propia la Convención sobre los Derechos del Niño. Nuestro país la firmó en enero de 1990.
- “Convención sobre la Prohibición de la Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en Ginebra, Suiza, en 1999, llamado también *El Convenio 182*.

La Declaración de los Derechos del Niño contiene diez principios, y en ellos se hace hincapié tanto de los aspectos materiales como espirituales. Los resumiremos a continuación:

1. - *El derecho a la igualdad, sin importar raza, color, religión, sexo o nacionalidad.*
2. - *El derecho a un desarrollo mental y físico sano.*
3. - *El derecho a un nombre y a una nacionalidad.*
4. - *El derecho a suficiente alimentación, vivienda y cuidado médico.*
5. - *El derecho a un cuidado especial en caso de sufrir alguna deficiencia.*
6. - *El derecho al amor, la comprensión y al cuidado.*
7. - *El derecho a la educación gratuita, al juego y a la recreación.*
8. - *El derecho a la asistencia en casos de desastres y emergencias.*
9. - *El derecho a la protección contra la crueldad, el abandono y la explotación.*
10. - *El derecho a la protección contra la persecución y a la crianza en un espíritu de hermandad y paz mundiales.*

Para la finalidad de este trabajo, el artículo de mayor trascendencia es el *noveno*: “El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación... No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada. En ningún caso se le dedicará

⁶⁶⁹ Citamos el Código Penal y Código Penal Procesal y nos referimos a los comentarios de las reformas de Efraín García Ramírez, Editorial Sista, México, 2000, p. 7 y 8.

ni se permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral". México, como miembro de la ONU, también aceptó dicha Convención. Esta contiene 54 artículos que protegen esencialmente a la población infantil. Los artículos que se relacionan con el tema que se trata son los siguientes:

- 1 Define por "niño" a todo ser humano menor de dieciocho años de edad.
- 9. *Frac. 1 y 3.* especifican que el niño puede ser separado de sus padres en los casos de maltrato o descuido, y se respetará su derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, excepto en el caso de que sea contrario al interés del niño.
- 12. *fracs. 1 y 2.* Menciona que el niño tiene derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afectan; para ello, se le dará oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le incumba, esto será de manera directa o por medio de un representante legal.
- 19 *Frac. 1 y 2.* Estipula que deben existir las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico, abuso mental, descuido, trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Por consiguiente, los programas sociales deberán proporcionar la asistencia necesaria al niño, así como formas de prevención y elementos para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior en los casos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.
- 20 *Frac. 1.* Se refiere a que el Estado tendrá que proporcionar protección y asistencia especiales al niño que por así convenir a su interés superior se encuentre separado temporal o permanentemente de su medio familiar.
- 28. *Frac. 1.* Estipula que el niño tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pudiera ser peligroso y que entorpeciera su educación o sea nociva para su salud, su desarrollo físico, mental espiritual, moral o social.
- 34. Especifica que deben existir medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que protejan al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual; por ejemplo: a la incitación o coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual, a la prostitución, así como a la utilización en espectáculos o materiales pornográficos.
- 35. Prohíbe el secuestro, la venta o trata de niños para cualquier fin o forma.
- 36. Menciona que se debe proteger al niño contra todas las demás formas de explotación.
- 37. *Inciso a.* Se refiere a que ningún niño debe ser sometido a torturas, a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- 39. Estipula que deben existir medidas apropiadas para promover la recuperación física o psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación, abuso sexual, torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Esta recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto a sí mismo y la dignidad del niño.

Nuestra Constitución Política establece como garantías individuales en su *artículo 1º*, la igualdad de todo ser humano en el goce y disfrute de los derechos que el propio ordenamiento establece. En el *artículo 3º* se concentran todos los postulados fundamentales de la educación y se describen los principios a los que se debe sujetar ésta, entre los que sobresalen, el desarrollo armónico de todas las facultades del hombre. Asimismo en el *inciso c), fracción I* del mismo artículo se señala como propósito de la educación impartida por el Estado, la contribución a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer al educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona, la integridad de la familia y la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando

los privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o individuos. En el *artículo 4º* se garantiza la igualdad ante la Ley del varón y de la mujer. Señala, también, como propósito de igualdad, la protección a la organización y el desarrollo de la familia. En el mismo artículo se establece que toda persona tiene el derecho de determinar libremente el número y espaciamiento de sus hijos, estableciendo como condición que la decisión sea tomada en forma responsable e informada. Este mismo precepto constitucional establece que es obligación de los padres "preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades necesarias y a la salud física y mental", señalando la obligación de que en las leyes reglamentarias se determine la forma en que se garantice "la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas".

El 7 de abril de 2000 se reformó y adicionó el *artículo 4º*, último párrafo, con el fin de permitir la creación de *La ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de mayo de 2000; la reforma quedó plasmada de la manera siguiente: "Los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral... Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos... El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez". La *Ley de Protección a los Menores* crea los mecanismos necesarios para instaurar una cultura de respeto a los niños, niñas y adolescentes e integra los principios establecidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño*. Asimismo, busca alejarlos de toda forma de violencia, maltrato, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Por último, en el *artículo 31º* constitucional, se establece la obligación de los padres y tutores de enviar a sus hijos o pupilos a los planteles educativos y, además, en la parte referida a los derechos sociales, se señala en el *artículo 123, apartado "A", fracciones II y III*, la prohibición de todo menor de dieciséis años para realizar labores insalubres, peligrosas o cualquier trabajo industrial después de la diez de la noche y su jornada máxima será de seis horas.

Particularmente, a través de las reformas constitucionales, se ha buscado integrar y garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivo de la *Convención sobre derechos del Niño y el Convenio 182* y se ha facilitado la incorporación de sus articulados al sistema jurídico mexicano. Sobresalen las nuevas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Rubén F. Pérez Sánchez, a partir de sintetizar las "peores formas de trabajo infantil", establecidas en el *artículo 3º* del *Convenio 182* (señaladas en el *inciso b*): "la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas", presenta un cuadro de la trascendencia de estos cambios y la creación del nuevo delito de pornografía infantil. Señala que desde el 4 de enero y 12 de junio de 2000 se ha buscado reforzar los compromisos internacionales mediante la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los Decretos por los que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en materia penal: "Mediante el decreto referido (en este primer caso hablamos sobre las reformas del 4 de enero de 2000) se reformaron los *artículos 201, 205 y 208*, y se adicionaron los *artículos 201-bis, 201-bis 1, 201-bis 2, 201-bis 3 y 203...* La reforma al *artículo 201* eleva de 16 a 18 años de edad del sujeto pasivo del delito de corrupción de menores, en virtud de que la *Convención sobre los Derechos del Niño...* establece que se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad... Para ejercer una mejor protección sobre los menores se incorporan las acciones de inducir y obligar, destinadas a actos de corrupción (*artículo 201*), asimismo, se cambia el término de <homosexualismo>, por el de <prácticas sexuales> (la primera noción limita el tipo penal, la segunda lo amplía)... La reforma crea, a través de la adición del *artículo 201-bis*, un nuevo tipo de delito con el que se sanciona la pornografía infantil... Como complemento de lo anterior, en el párrafo consecuente se adiciona la conducta de aquellas personas que fijen, graben o impriman actos de exhibicionismo corporal, lascivas o sexuales, en que participen uno o más menores de dieciocho años; o que con fines de lucro o sin él elaboren, reproduzcan, vendan, arrienden, expongan, publiquen o transmitan el material que contenga los consabidos actos... En los últimos párrafos se describen aquellas conductas que realicen las asociaciones delictuosas que tienen como actividad la pornografía infantil y se enuncia qué se entiende por

ésta".⁶⁷⁰ La nueva redacción quedó de la siguiente manera:

- **"Artículo 201.** Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa..."

El párrafo segundo habla sobre la inducción a la práctica de la mendicidad (pena de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa). El párrafo tercero establece que no será considerado como corrupción de menores los programas y materiales que se dirijan a la educación sexual. En el cuarto párrafo se impone el aumento de la pena de siete a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa, cuando el menor adquiera, debido a actos reiterados de corrupción, los hábitos de alcoholismo, fármaco dependencia, práctica de la prostitución o se integre a una asociación delictuosa.

- **"Artículo 201-bis.** Al que procure o facilite por cualquier medio el que uno o más menores de dieciocho años, con o sin su consentimiento, lo o los obligue o induzca a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y fin de videograbarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días de multa..."

El segundo párrafo se dirige a establecer los sujetos activos de este delito que son los sujetos que directamente fijen, graben o impriman pornografía donde participen uno o más menores de edad y quienes a su vez la reproduzcan, vendan, arrienden, expongan, publiciten o transmitan dicho material (pena de diez a catorce años de prisión y quinientos a tres mil días de multa). El párrafo tercero estipula el aumento de la pena de ocho a dieciséis años y de tres mil a diez mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, a quien realice los actos mencionados en los párrafos anteriores y por medio de cualquier tipo de asociación delictuosa. En el último párrafo se define a la pornografía infantil como *"la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años"*.

Otros artículos se adicionaron con el fin de agravar las sanciones de estos delitos: *artículo 201-bis*, que establece la sanción que corresponde al servidor público que cometa los delitos de corrupción de menores y el de pornografía infantil (una tercera parte más de las penas a que se refieren los *artículos 201 y 201 bis*); el *artículo 201-bis 2*, donde se impone un aumento de las sanciones previstas en los numerales *201 y 201 bis* cuando el menor afectado tenga la edad de dieciséis años (aumento de una tercera parte) y de doce años (aumento hasta de una mitad) de las sanciones previstas en los *artículos 201 y 201 bis*. El *artículo 201-bis 3*, establece la pena de cinco a catorce años de prisión y de cien a dos mil días multa a quienes promueven, publiciten, inviten, faciliten o gestionen por cualquier medio, en el interior o exterior del país, a tener relaciones sexuales con menores de dieciocho años y, asimismo, en el segundo párrafo, a quien busque tener relaciones sexuales con menores de edad. De esta forma se reconoce la vulnerabilidad y la falta de capacidad de los niños y la necesidad de crear mecanismos jurídicos suficientes para ejercer su derecho de ser protegidos ante actos de poder, de violencia y de abuso.

Antes de las reformas federales, el legislador local estableció la necesidad de revisar y adicionar varios artículos con el fin lograr una mayor protección a los menores de edad del

⁶⁷⁰ Rubén F. Pérez Sánchez, *"La Reforma Penal Federal y el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y acción inmediata para su eliminación"*, en *Revista Mexicana de Justicia*, Nueva Época, núm. 11, Procuraduría General de la República Mexicana, México, 2000, pp. 64 y 65.

Distrito Federal. El 23 de agosto de 1999, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicó el Decreto que estableció las diversas disposiciones que deberían integrarse al Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal. Quedaron dentro del *Título Octavo, Capítulo II, y bajo el rubro Corrupción de menores e incapaces*, los delitos de corrupción de menores y prostitución infantil, artículos que quedaron redactados de la siguiente forma:

- **"Artículo 201.** Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, de prostitución, de consumo de narcóticos, a tener prácticas sexuales, a la práctica de ebriedad, o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa". Si observamos se conserva la misma redacción en el Código Penal Federal.
- **"Artículo 201-bis.** Comete el delito de pornografía infantil el que procure, facilite o induzca por cualquier medio a un menor de dieciocho años, con o sin su consentimiento, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y fin de videograbarlo, fotografiarlo, exhibirlo, mediante anuncios impresos o electrónicos o, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días de multa". En el Código Penal Federal se cambia la redacción aunque se conservan los mismos elementos del tipo penal. Sin embargo, en el Código local no se especifican sanciones adicionales ni quedan integrados otros artículos como son el 201-bis 1, 2 y 3.

Especifiquemos algunos puntos de lo hasta ahora señalado. He aquí que fotografiar, filmar exhibir o publicitar por cualquier medio a un menor de dieciocho años, puede ser considerado no sólo pornografía infantil sino corrupción de menores. Ambos delitos, unidos estrechamente, señalan que la pornografía infantil no sólo promueve la corrupción de menores, incita a la violación, al abuso, al estupro, sino que pasa por encima de los derechos del menor. De nada sirve que se hable a los niños sobre sus derechos, si no existen leyes y no se colocan los medios para hacerlas cumplir. Por lo mismo, no es tolerable que circulen un sinnúmero de revistas que anuncian y ofrecen distintas formas de pornografía infantil o que estimulan todo tipo de relaciones sexuales con niños y niñas. El mismo Código Penal para el Distrito Federal define a la pornografía infantil como *"la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años"*, misma definición que quedó establecida en el Código Federal. Vender y distribuir fotografías o videos de niños y niñas desnudos, no es respetar su derecho a la intimidad. Consentir que se les presente como objetos sexuales para el disfrute de los adultos, no es velar por su seguridad. Nuestro Código todavía va más allá y sanciona severamente la pornografía infantil realizada en grupo: "Al que fije, grabe o imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años, se le impondrá la pena de diez a catorce años de prisión y de quinientos a tres mil días de multa. La misma pena se impondrá a quien con fines de lucro o sin él, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o difunda material a que se refieren las acciones anteriores". ¿Qué podemos hacer ante la situación de Manuel y Alejandro, dos pequeños que trabajan como cargadores en el mercado de la Merced? Ambos menores de 12 y 11 años respectivamente, son muestra trágica de la explotación de mercaderes de pornografía infantil. Ambos se dejan tomar, dos veces a la semana, fotografías "de esas raras, seño... y por ellas nos pagan \$ 100.00... Vienen a recogernos en un coche muy elegante... nos llevan a ese lugar... nos retratan re' raro... y nos regresan... a los pocos días vienen por nosotros y... otra vez... La verdad nos dejan buena lana".⁶⁷¹ ¿Cuántos menores sufren en nuestro país de este tipo de vejaciones, cuántos son llevados a exhibirse o a ser explotados en el mercado de la

⁶⁷¹ Entrevista realizada con dos menores en el mercado de la Merced, octubre de 2001.

pornografía?

Se ha hecho evidente, y en forma más sistemática desde 1970, el problema sobre el abuso y el maltrato a los menores, que bajo los conceptos de posesión o propiedad de los adultos, son golpeados, insultados, humillados, violados, abusados o explotados con fines sexuales. No deja de inquietar la última información que se ha obtenido sobre el aumento de la explotación sexual infantil y que se ha publicado en la Revista *Proceso*, donde Agustín Ambriz señala, que en el caso de México, esta problemática es muy seria, que va en aumento, aunque no se conoce estadísticamente mucho de ello, por ser un problema muy intrincado y con conexiones entre bandas nacionales e internacionales. Narra que "a principios de marzo, después de varios meses de investigación, agentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal lograron confiscar, en una vivienda de la colonia Vista Alegre, de la Delegación Cuauhtémoc, más de dos mil películas y 5 mil fotografías con escenas de pornografía infantil, cuyo destino serían los mercados de pedofilia que operan en Estados Unidos, Canadá y Sudamérica... Las escenas son espeluznantes: captan momentos en que diversos niños son terriblemente golpeados por adultos durante el acto sexual; otras despliegan el acto sexual entre homosexuales..." Dentro de este artículo, señala la doctora Negrete Aguayo, encargada por la OEA para investigar sobre este problema en México, que "<La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes sucede básicamente en la modalidad de la prostitución, la pornografía y el llamado turismo sexual. Las ciudades que reportan un aumento acelerado de la explotación sexual infantil son Puerto Vallarta, Coatzacoalcos, Tampico, Matamoros y Nuevo Laredo... [señala asimismo] que es un problema que se agudiza y que no tiene una respuesta a nivel institucional ni por parte de los gobiernos ni de la sociedad civil; es decir, no existen estructuras adecuadas para dar una respuesta, quizás porque es un problema que está silenciado, oculto, y que apenas empieza a tener mayor resonancia>". Delinea, además, el perfil psicosocial de los participantes:

- **De las víctimas:** se trata de niños y niñas y adolescentes "*<que provienen de comunidades de extrema pobreza, donde la desintegración familiar, el abandono, el maltrato y el abuso sexual ocupan un lugar preponderante. También se reporta la presencia de pérdida de la autoestima, así como problemas de drogadicción y alcoholismo>*".
- **Del cliente:** "*<hombres entre 40 y 60 años, turistas del sexo masculino de nivel económico indistinto y abusadores del poder>*".
- **Del intermediario:** "*<personas de baja escolaridad, organizadas en mafias, propietarios de bares y cantinas, vinculados con el tráfico de drogas, en complicidad con autoridades políticas y policíacas: son sujetos cuya característica de personalidad es la psicopatía y con antecedentes de violación>*".⁶⁷² No olvidemos el caso tan sonado de Sergio Andrade y Gloria Trevi, acusados del delito de corrupción de menores, actualmente siguiéndoseles proceso y en espera de recibir sentencia. Ambos engañaban a menores de edad, prometiéndoles éxito como cantantes y artistas. Luego, poco a poco, venciendo resistencias mediante el ejercicio de la fuerza física y moral, estas menores eran obligadas a tener relaciones sexuales, solas o en grupo, con el que consideraban su líder y guía. Aspectos como el síndrome de Estocolmo y toda clase de manipulaciones han gastado mucha tinta en la prensa y noticieros. Esperemos a que los tribunales digan la última palabra.

En las últimas reformas realizadas a la legislación penal, el Código Penal para el Distrito Federal, vigente desde el año 2002, conserva los elementos típicos de los delitos antes mencionados. Sin embargo, se deja de sancionar al adulto que mercantilice con pornografía dirigida a otros adultos y sólo conserva sanciones a quienes se sirvan de menores e incapaces

⁶⁷² Agustín Ambriz, *Revista Proceso*, 11 de abril de 1999, p. 52.

para dicho fin (*artículo 187 del CPPDF*, donde se establece una pena acumulativa de seis a catorce años de prisión, de quinientos a cinco mil días multa y decomiso y destrucción de los materiales gráficos). Con respecto a la prostitución infantil queda subsumida al delito genérico de *corrupción de menores* (*artículo 183 del CPPDF*, que señala una sanción de seis a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa a quien induzca a un menor o incapacitado al exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos y, en el *cuarto párrafo*, la agravante de un aumento hasta la mitad, cuando los actos antes transcritos se realicen reiteradamente sobre el menor). No olvidamos que en los tres Códigos Penales a los que hacemos referencia, también se sanciona el *turismo sexual* (*artículos 205 del CPF y CPPDF y 186 del CPPF*) cuyos elementos típicos conductuales son promover, publicitar, gestionar viajes al exterior o al país o al Distrito Federal según sea el caso) y cuyo objeto sea tener relaciones sexuales con menores; en este caso el activo será merecedor de una pena de cinco a catorce años de prisión y de mil a cinco mil días multa. La pornografía infantil se ha vuelto un negocio millonario que muestra la depravación humana, ya que se aprovecha de los únicos seres inocentes que hay en el mundo. En nuestro país, la imágenes de menores realizando distintas prácticas sexuales se obtienen por medio de las empresas dedicadas a la venta por correo y por Internet. Se ofrece, por demás en forma ilícita, en diversos formatos.

Guillermo Cánovas nos ofrece un listado de todas las variantes que existen:⁶⁷³ a) **Revistas:** procedentes de España, Estados Unidos y los países nórdicos. Los precios varían entre setenta y ciento setenta pesos. Las editoriales que ofrecen este tipo de temática son *Paradise Island*, que ofrece revistas seriadadas como son *Teen Sex*, *Teenage School Girls* y *Lolitas*; *Union Postal*, que ofrece entre sus varios títulos *Lolitas* y *Asia Teenager*; *Euroescala*, que ofrece a la venta dos colecciones monotemáticas *School Girls* y *Teenagers*; *Sex book* que ofrece las revistas más caras como son *Hard Porno Lolitas*. Editoriales que incurrir en responsabilidad criminal al corromper, prostituir, fotografiar y filmar a menores de edad realizando “actos de exhibicionismo corporal, lascivos y sexuales”. b) **Comics:** que tienen gran éxito en el submundo de la pornografía, por su fácil lectura. Utilizan dibujos para escenificar las relaciones con menores y la mayoría de ellas dibujan a los menores sin desarrollo físico alguno, es decir, sin curvas y vello púbico, pero siempre en actitudes de provocación hacia una persona adulta, sea el profesor, el amigo del padre o el padre de la amiga. Mencionaremos la colección *Las confidencias de Nado*, publicadas por la revista *Lib Internacional*, de procedencia nórdica y que narra las historias de un proxeneta que se dedica a corromper a menores de catorce años y, otras, las más preocupantes que utilizan los dibujos japoneses de las últimas series infantiles: *Angel* y *Sueños* y cuyas protagonistas, niñas y adolescentes de trenzas, se dedican a seducir a todos los varones que se cruzan en su camino. Otros de este tipo son los *comics* con tema sádico-masoquista. Entre ellos sobresale la colección *Sado Collection* y *Clima*, cuyos contenidos explotan el gusto por la violación, el estupro, los abusos a menores y la violencia sexual en general. c) **Videos,** que se ofrecen agrupados bajo el título *Teenager o adolescente*. Conjunto de filmaciones donde aparecen mezclados adultos con menores o adultos que se visten en forma aniñada y aparentan ser menores. Como sucede con el material fotográfico, las prácticas sexuales abarcan todo lo inimaginable, intercambios entre menores, y entre adultos, sin importar la edad o la inclinación sexual. En nuestro país se ofrece este tipo de material en la revista *Interviú*, que se encuentra en la mayoría de los quioscos de la Ciudad de México y que publicita a la compañía *Pentagono Mail*, misma que ofrece filmaciones de origen alemán tituladas *El adolescente*, *El joven soñador* y *Encuentros en el bosque*. Otros grupos dedicados a este tipo de material son *Paradise Island*, con la serie *Power*, *Euroescala*, a través de videos titulados *Special Teenager* y *Erotic Clips*, *Sex Book*, que ofrece más de cincuenta títulos sobre temática adolescente como son *Seventeen*, *Lesbian Teenager* y *Gigi*. También se publica una serie de revistas que ofrecen pornografía infantil encubierta como es el caso de la revista *Helio*, que gusta fotografiar, con pretextos de publicidad nudista, a miles de niños desnudos entre siete y doce años. d) **Pornografía escrita,** que se encuentra en las miles de revistas antes mencionadas y que se centra en cuatro argumentos base: el menor sucede al menor (*Cartas de*

⁶⁷³ Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, pp. 37-57.

Pen, Clima y Amantes), el adulto seduce al menor (*Cartas de Pen, Punto Zero*), relaciones entre menores (*Lib y Cartas de Pen*) y descripciones de niñas (*Edad Legal*). e) **La telefónica**, fenómeno reciente que empieza a funcionar en nuestro país en forma disfrazada y que se centra en la temática infantil-adolescente. Se anuncian en revistas como *Colección Profana, Sensualísima, Contactar con* y ofrecen el número de teléfono acompañado por una frase identificativa: xxxxxxxx "Colegialas ardientes te cuentan su primera aventura". f) **Informática**, al margen de los CD-Rom, se encuentran las redes de pornografía infantil a través de Internet. La policía de varios países (como la inglesa y el FBI) ha tratado de dismantlar a estos grupos que engañan y corrompen a menores. Actualmente no se sabe cuantos bancos de datos existen o funcionan en estos momentos (se hace un estimado de 6000 páginas); tampoco existen cifras sobre el número de usuarios. Lo cierto, señala Cánovas, es que algo tan natural y hermoso como puede ser una relación sexual, "pudiera ser tratado y convertido en algo tan depravado, en un sucio negocio dedicado a alimentar mentes que se excitan al leer el proceso de violación de una niña, la tortura más sádica sobre una mujer, las prácticas más enfermizas entre defecaciones, o la cópula con todo tipo de animales".⁶⁷⁴ En México, señala el Comandante Suárez Valenzuela, quien está al frente del cuerpo especializado en la investigación de los delitos informáticos, se tienen localizadas 2500 páginas dedicadas a la pornografía infantil y se calcula que hasta julio del 2002, setecientos niños y jóvenes han sido canalizados a los mercados de la corrupción. La pornografía infantil incita a la ilegalidad y muestra el grado de descomposición moral que impera en el mundo en el que vivimos. Los niños y adolescentes necesitan realmente la tutela, ayuda y protección de los adultos y de las leyes.

2. *Prostitución infantil*. Hemos mencionado el artículo 205 del Código Penal Federal donde queda tipificado como delito la prostitución infantil. En el Código Penal para el Distrito Federal en idéntico numeral se establecía la existencia del mismo delito aunque con una pena distinta (de dos a nueve años de prisión y de cien a quinientos días de multa) y, en el actual artículo 183 del Código Penal para el Distrito Federal, ya mencionado, se ordena una sanción más severa (de seis a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa):

- "**Artículo 205 del CPF.** Al que promueva, facilite, consiga o entregue a una persona para que ejerza la prostitución dentro o fuera del país, se le impondrá prisión de dos a nueve años y de cien a quinientos días multa. Si se emplease violencia o el agente se valiese de una función pública que tuviere, la pena se agravará hasta en una mitad más".
- "**Artículo 183 del CPPDF.** Al que por cualquier medio, procure, induzca, o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o ha cometido hechos delictuosos..."

En nuestro país la prostitución de adultos no es un delito; en cambio la infantil actualmente está severamente sancionada por nuestras leyes. Sin embargo, la prostitución de menores se esconde principalmente en la prostitución de adultos y, debido a este factor, cualquier individuo que tenga fantasías con una niña o niño puede hacerlas realidad, siempre y cuando cuente con recursos. Esta clase de prostitución nunca es voluntaria y va acompañada de miedo, hambre, drogas, esclavitud y explotación. Existen grupos de la delincuencia organizada que se dedican a este tipo de actividades y cuentan con enormes recursos para la captación, tráfico y comercialización sexual de menores. Por esta razón, la prostitución infantil como tal sólo es el *iceberg* de todo un profundo problema social y moral. El *modus operandi* de estas redes y organizaciones dedicadas a la prostitución de menores toca otros delitos:

- a) *Captación y rapto*. Como acabamos de indicar, estas organizaciones se aprovechan de los menores que habitan en los cinturones periféricos y las zonas

⁶⁷⁴ *Ibid.*, p. 55.

marginales de las grandes ciudades, como el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Cancún, Ciudad Juárez etc. Asimismo, de los niños de la calle, es decir, de los que por alguna razón escapan de sus hogares. Por lo general envían a mujeres prostitutas o exprostitutas que con frecuencia dependen de alguna dosis de droga. Estas les ofrecen a los menores marginados ayuda y beneficios económicos, ganan su confianza y los transportan a algún establecimiento de la red para luego quedar atrapados en manos del proxeneta. El número de niños desaparecidos es enorme, se calcula que por año hay más de 3000 casos; de estos entre un 7% y el 10% terminan en alguna red de prostitución infantil.⁶⁷⁵ En los *artículos 205* tanto del Código Penal Federal como del Código Penal para el Distrito Federal y *183, primer párrafo* del Código Penal para el Distrito Federal (de siete a doce años de prisión y de quinientos a mil quinientos días multa) sanciona a los miembros de la delincuencia organizada que se dedican a la prostitución sexual de menores y para el cumplimiento de tal fin sean privados de su libertad y explotados dentro de nuestro territorio o fuera de él. Asimismo, los *artículos 208* de ambos Códigos y *186* del CPPDF son específicos al sancionar a quienes se dediquen a la promoción del comercio sexual de un menor de edad. A continuación haremos referencia a otros delitos:

- **1.Privación de la libertad:** "Que la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier circunstancia se encuentre en inferioridad física o mental respecto de quien ejecuta la privación de la libertad...". En el *artículo 160 del CPPDF*, en su *párrafo cuarto*, conserva los mismos elementos. Asimismo, en el *artículo 162*, se condena a quien prive de la libertad a otro con el propósito de realizar un acto sexual. En estos tipos penales se tutela la libertad personal.
- **2. Prostitución infantil. Artículos 205 y 208 de ambos Códigos y 183 del CPPDF.** Ya comentados y donde se configuran los delitos de prostitución infantil y de trata de lenocinio sobre el cuerpo de menores. Como entonces señalamos en estas figuras legales se protege el cumplimiento de los derechos del menor, lo que significa un trato digno, sin ninguna clase de explotación, esclavitud o forma de trabajo cruel. Se protege en esencia al menor contra "las peores formas de trabajo infantil" y "contra los abusos de cualquier índole".
- **3. Abuso sexual. Artículos 260 del Código Penal Federal y 176 y 177 del CPPDF:** donde se configura el tipo penal de *Abuso sexual* antes llamado *atentados al pudor*, "Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión... Si hiciere uso de la violencia física y moral, el mínimo y el máximo de la pena aumentará hasta en una mitad". Asimismo, el *artículo 261* señala que "al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión. Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad". En el Código Penal para el Distrito Federal casi es coincidente con lo redactado en los preceptos anteriores, salvo con una leve diferencia en la penalidad (de uno a seis años de prisión) y con un elemento distinto en la configuración del delito: "*La obligación de observar el acto sexual*" y no sólo ejecutarlo en la víctima u obligarla a ejecutarlo. El abuso sexual ha quedado integrado en dos preceptos legales: en el primero el *acto sexual* incluye la cópula y no hace ninguna referencia a la edad

⁶⁷⁵ Datos obtenidos del *Manual sobre el maltrato y abuso sexual a los niños*, Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres (COVAC). UNICEF, México, 1994-1995, pp. A-3 y A-4.

(*artículo 176*); en el segundo, el *acto sexual* no incluye la cópula y, además, se hace hincapié en la edad del sujeto pasivo (*artículo 177*). Para ciertos autores como Raúl Carrancá y Rivas se trata de dos preceptos distintos y diferenciados; para otros, como Antonio Díaz de León, se trata de un solo delito contemplado en dos preceptos, pues se establecen los mismos elementos típicos.⁶⁷⁶ Lo importante es resaltar que las redes de la delincuencia organizada dedicadas a la prostitución infantil ejecutan sobre los menores estas conductas tipificadas en nuestros Códigos. La tutela jurídica se dirige a la protección de cualquier individuo y, muy especialmente a menores e incapaces, ante cualquier acto que limite su libre elección, afecte su desarrollo normal y su libertad en el campo de la sexualidad.

- **4. Estupro. Artículos 262 del Código Penal Federal y 180 del CPPDF.** “Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio del engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión...” El Código Penal para el Distrito Federal sigue la misma redacción. Lo que se protege en este tipo penal es la edad y la inmadurez del sujeto pasivo y se condenan los actos de seducción y engaño del activo que buscan a través de una conducta lasciva maliciosa vencer las resistencias psíquicas y morales del sujeto pasivo o víctima, de manera que se pueda obtener la pretensión erótica. El bien jurídico tutelado es el de la libertad sexual y, según la edad que tenga el sujeto pasivo, se protege además su normal desarrollo psicosexual.
- **5. Violación. Artículos 265 del Código Penal Federal y 174 del CPPDF.** “Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años... para los efectos de este artículo se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo... Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a catorce años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido”. En el Código Penal para el Distrito Federal se conserva la misma redacción, aunque la pena establecida es seis a diecisiete años de prisión. El bien jurídico tutelado es la libertad sexual de los individuos, es decir, se establece el derecho de disponer de su cuerpo en materia erótica con la persona que se elija libremente y, además, se tutela el sano desarrollo psicosexual. Mencionaremos brevemente los elementos constitutivos de este delito: a) la realización de la cópula o introducir un objeto equivalente en el cuerpo del pasivo, b) empleo de la fuerza física para anular toda clase de resistencia, tales como golpes, heridas, ataduras o sujeción moral, como son amenazas o intimidación y, c) ausencia de consentimiento del agraviado.

Otros delitos que se cometen en la práctica de la prostitución de menores son el de **lesiones** (*artículos del 288 al 301 del CPF y 130 al 141 del CPPDF*), ya que los proxenetas los maltratan con el propósito de dominarlos y controlarlos. Este maltrato puede ser físico, emocional y verbal y se presenta a través de conductas ofensivas, lesivas, de rechazo, descuido, golpes, tortura, falta de cariño, atención, gritos; no se les cubren sus necesidades; los exponen a enfermedades, privaciones, desnutrición, falta de educación y a la explotación constante, ofensas, abandono, malas palabras; lesiones cutáneas, oculares, viscerales; fracturas, quemaduras, desgarraduras, y en muchas ocasiones les causan la muerte. **Homicidio** (*artículos del 302 al 308 del CF y 123 al 129 del CPPDF*), ya que los proxenetas o tratantes de menores no sólo se conforman con el maltrato y vejación del menor y, lamentablemente, un porcentaje de estos niños termina por perder la vida. Los niños

⁶⁷⁶ Roberto Reynoso Dávila, *Op. Cit.*, pp. 48 y 49.

prostituidos son utilizados para que los adultos hagan realidad sus enfermas fantasías; existen dos clases de clientes: 1) el que sólo busca hacer realidad sus fantasías con menores sin afán de torturar, lastimar o asesinar y 2) el que encuentra placer en la violación y se excita haciendo sufrir, torturando o asesinando a sus víctimas. Desgraciadamente el menor nunca sabe con quién estará en la próxima cita. El multicitado delito de **Corrupción de menores e incapaces** (artículo 201 y 183 respectivamente), establece como acto de corrupción de menores al que los utilice en la práctica de la prostitución o los obligue al consumo de narcóticos o a la ebriedad. Asimismo, queda señalado en el *párrafo cuarto y segundo* de cada código que si la práctica de corrupción es reiterada y el menor adquiere los hábitos del alcoholismo, fármacodependencia y prostitución la pena irá en aumento. Lo importante es hacer conciencia de que la prostitución infantil no es ya una cuestión aislada, sino que muestra de manera despiadada la desintegración social, en la medida que las sociedades del mundo moderno se han vuelto incapaces de proteger la integridad física, moral y sexual de los niños.

- b) *Desenlace*. Los menores que caen en manos de estas redes tienen pocas probabilidades de escapar. Si no son liberados por la policía pueden terminar siendo vendidos en el extranjero y no regresar jamás, pueden ser asesinados cuando ya no sean útiles o morir tras una sobredosis. Pueden volverse drogadictos o alcohólicos o simplemente nunca recuperar su normalidad emocional. Un niño o adolescente que ha pasado por este tipo de experiencias, no tiene muchas posibilidades de recuperarse de los traumas físicos o psíquicos a una edad en que el ser humano es tremendamente vulnerable, mientras se encuentra en la etapa de moldear su personalidad. La prostitución infantil es, en resumen, un acto de violencia sexual que ejerce un adulto contra un menor; acto donde se utiliza el cuerpo del menor sin su consentimiento, donde no se respeta el pudor, donde se le obliga a tener relaciones sexuales y se le desprende de su derecho a la intimidad; agresión al desvalido y vulnerable, es decir, a una persona incapaz de defenderse.

Lo dramático de este problema, es que no se trata de una cuestión anecdótica; las cifras hablan por sí solas. Miremos algunas de ellas para comprender la brutalidad del fenómeno: en el Este de Europa, gracias a la gran crisis económica, se ha disparado la prostitución de menores: niñas checas, búlgaras, rumanas, rusas están siendo explotadas sexualmente por proxenetas o por sus padres. Sólo en Moscú se calcula en más de 1,000 el número de menores prostituidos. En Estados Unidos la cifra podría llegar a 30,000, en Tailandia cerca de 800,000, en la India 400,000, en Brasil 250,000, en Filipinas 60,000, en México 225,000, (las cifras oficiales son de 16,000) etc. En Bogotá, el número de prostitutas de entre 8 y 18 años se ha quintuplicado en los últimos nueve años. Miles de niñas y niños son vendidos y comprados como simple mercancía en los pueblos de Himalaya, Burna, Laos, Vietnam, China y docenas de lugares por toda Asia, África y América. Pero es sin duda en Asia e Iberoamérica donde esta estrategia alcanza su máxima expresión. Según datos facilitados durante la Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín, ya en el año de 1995, un millón de menores eran obligados a prostituirse en Asia. En América se calcula que más de 800,000 niños y adolescentes han caído en manos de las redes de prostitución y pornografía infantiles. Lugares como en el Distrito Rojo de Mabini, Manila, se prostituyen más de 5,000 menores, tanto niños y niñas. Con frecuencia cobran menos de 20 dólares por cliente, y se ven obligados a entregar la mayor parte a sus proxenetas. Revistas como *Spartacus Internacional gay*, publicadas en Alemania, Bélgica y Holanda dan información sobre homosexuales que buscan contactos con niños; su tirada es de 600,000 ejemplares y proporcionan direcciones de burdeles del Tercer Mundo donde se explota sexualmente a menores de edad. A lo largo del Primer Mundo, especialmente en Estados Unidos y Japón, existen agencias turísticas que organizan viajes especiales para paidófilos y pederastas, que acuden a países subdesarrollados para satisfacer sus instintos. Por la misma razón se creó, desde 1990, la fundación "*Acabar con la Prostitución Infantil en el Turismo Asiático*" (ECPAT), la cual ya tiene oficinas en más de 15 países. Algunas naciones como Francia, Alemania, Noruega y Suecia cuentan con legislaciones que les permiten procesar a sus ciudadanos por abusos sobre menores cometidos fuera de su

territorio.⁶⁷⁷ Como hemos visto, es desde hace unos cuantos años, que lo acentuado del problema de corrupción de menores y de la prostitución y pornografía infantiles entró tardíamente a nuestro sistema jurídico. Falta, por lo mismo afinar los mecanismos que nos permitan conocer cifras exactas y la magnitud del fenómeno dentro de nuestra sociedad. Pero no es solamente a través de la instancia jurídica que se resolverá esta conflictiva social, sino la obligada participación de todos los miembros de la comunidad en las diversas actividades dirigidas a tomar medidas de prevención y protección de la niñez.

3. *El incesto.* Como ahora se sabe, la mayoría de las violaciones y abusos sexuales ocurren dentro del entorno familiar. Por lo mismo, son los casos más difíciles de detectar, pues el adulto cuenta con la confianza previa de la menor -hija, hijo, hermana o hermano- y suele asegurarse su silencio. Por otro lado y con frecuencia, el menor no comprende lo que le hace el adulto, pero siente culpa, vergüenza y bloqueos emocionales. Muchas veces el incesto ha sido considerado un tabú, es decir, una sanción mágico-religiosa o supersticiosa que se impone por tradición a las costumbres de una sociedad en un momento dado. Sin embargo, desde el punto de vista de la genética, se ha visto la práctica del incesto como práctica peligrosa y degradante de una raza, pues la descendencia consanguínea genera la reproducción de defectos recesivos y enfermedades como pueden ser el Síndrome de Bloom, la enfermedad de Gaucher, la enfermedad de Nieman-Pick, distonías musculares deformantes, desautonomía familiar, entre otras. Independientemente de estos trastornos, son importantes las repercusiones físicas y emocionales, que para un menor tiene el hecho de haber sido acosado, abusado o violado por su padre, padrastro, hermano o tío. Sin embargo, la inclusión en el Código Penal del incesto como delito no proviene de posibles repercusiones genéticas que sufriría la descendencia, tras consumarse una unión entre consanguíneos, sino proviene del conocimiento que se tiene de los daños psíquicos y emocionales que se causa al menor, y el abuso de autoridad, confianza, posición y superioridad de que se vale el adulto para provocar y consumir dicha relación sexual. Nuestro Código Penal Federal, en su *artículo 272*, tipifica el delito de incesto: "Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes... La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión... Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto entre hermanos". El Código Penal para el Distrito Federal, en el *artículo 181*, conserva los mismos elementos y la misma redacción que el Federal. Lo que se tutela y se establece como objeto jurídico en este delito es la conservación del orden familiar. Así pues, no nos encontramos sólo ante una situación mágico-religiosa, sino ante una conducta real que, por ser una práctica muy extendida en la actualidad, ha merecido ser sancionada por el Estado.

Como es de esperar, el tema del incesto es tratado con frecuencia en las publicaciones pornográficas. Esto significa presentar como algo natural, y obviamente provocando la excitación en los lectores, la práctica de relaciones sexuales con los propios hijos, hijas, hermanos o padres. Cabe decir, que nunca se hace referencia a los daños que esta práctica puede acarrear, ni se menciona las secuelas que estas conductas dejan en los menores. Tampoco se menciona los *artículos 272 y 181* de nuestros Códigos Penales. De igual manera, como sucede en la pornografía infantil, se hace la apología y se invita a la consecución de un delito. La pornografía del incesto tiende a presentar esta práctica como una fantasía sexual e incluye relatos, experiencias y escenas en revistas, *comics* y videos. Las **revistas**, entre ellas *Pen* y *Cartas privadas de Pen*, cuyas tiradas son semanales, responden a tres patrones o argumentos base: a) *Relaciones padre-hija*, donde la protagonista suele tener entre 12 y 16 años y disfruta enormemente de las caricias y placeres que su padre le otorga.⁶⁷⁸ b) *Relaciones madre-hijo*, grupo más frecuente en los relatos incestuosos. Es la madre que seduce a su hijo, el que normalmente tiene entre 12 y 16 años. Títulos como *Soy el chico de mamá* se repiten en algunos números de la revista *Cartas Privadas de Pen*.⁶⁷⁹ c) *Relaciones hermano-hermana*, relatos menos frecuentes, pero cuando aparecen presentan al menor disfrutando de sus experiencias sexuales con sus hermanos o primos. En los **comics** también

⁶⁷⁷ Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, pp. 67 y 68.

⁶⁷⁸ *Cartas privadas de Pen*, núm. 285, diciembre de 1994.

⁶⁷⁹ *Cartas privadas de Pen*, núm. 281, noviembre de 1994.

se hace apología del incesto. Encontramos la colección *Backdoor*, en cuyos números y con ilustraciones y dibujos muy directos se narran experiencias de jovencitas que obtienen lo que quieren de su abuelo o padre, después de mantener relaciones sexuales con ellos.⁶⁸⁰ En lo referente a los **videos**, encontramos la colección *Video Bi Productions*, que incluye cintas que tienen al incesto como argumento. Llama la atención *El incesto de Laura*, donde se muestra las experiencias sexuales de la protagonista con su hijo y otro joven.⁶⁸¹

Las consecuencias de este material sobre la práctica del incesto pueden ser terribles para el equilibrio de las relaciones familiares. Cabe mencionar que en la vida real, no en el mundo de la fantasía, el incesto no puede ser considerado una práctica aislada, consecuencia de actos desequilibrados de ciertos individuos capaces de realizarlos. Las tres o cuatro denuncias semanales que se producen en nuestro país sólo representan el 10 por ciento de los casos reales, es decir, que podemos estar hablando de más de 1500 casos por año. Según los datos otorgados por la UNICEF y COVAC, casi 40 millones de adultos en los Estados Unidos y uno de cada tres adultos canadienses fueron agredidos sexualmente durante su niñez, es decir, hablamos de un promedio 350 000 a 400 000 denuncias por incesto al año. En Francia, en los últimos años, el 20 por ciento de los procesos criminales tuvo como causa el incesto. En México se calculan cifras, pero ninguna es suficiente para mostrar la verdadera dimensión de este delito.⁶⁸² Por lo general los menores callan y ocultan lo que están viviendo, no discuten ni resisten, acceden a la petición del adulto, aceptan guardar el secreto, se sienten confundidos, se creen culpables, se encuentran solos, desvalidos y sin posibilidades de enfrentar al adulto, no saben comportarse, sufren la amenaza, el chantaje, la intimidación o el maltrato y guardan para sí lo que están viviendo. De aquí, los trastornos emocionales, crisis nerviosas, ansiedad, depresión, inseguridad, pérdida de autoestima, etc. Por esta razón, nada justifica que la pornografía glorifique el incesto y exponga en sus diversas formas lo gratificante que resulta ser tanto para el que lo comete como para el que lo sufre. No puede haber tolerancia en esta materia cuando hay tantos menores que sufren todos los días de los abusos sexuales provenientes de los adultos a los que les tienen mayor confianza.

4. **Violación.** Una constante de la pornografía actual es el tema de la violación. Esto significa que se induce a la consecución de este delito en forma clara y directa (*artículos 265 y 174 de ambos Códigos*). Tratar el tema de violación significa la aceptación de los compradores, lo que nos lleva a comprender que existen muchos individuos que buscan la excitación y el placer a través del sexo violento y forzado. En la pornografía se muestra a la violación como una *fantasía sexual*, como una opción más y por supuesto más intensa de las relaciones sexuales, y después se invita a los lectores o espectadores a poner en práctica esta fantasía que se les ofrece. Sobra decir, que la mujer es presentada como provocadora de dicho acto y, después de una leve resistencia, como disfrutadora, colaboradora y entusiasta participante de tal agresión. La pornografía de la violación se oferta en los quioscos y puestos de periódicos sin ninguna clase de tapujos. Variedad de revistas, *comics* y videos utilizan este argumento con el único propósito de excitar a quienes las compran. Entre las **revistas** sobresale *Amantes*, cuyos argumentos siempre siguen tres momentos importantes: 1) la mujer llega a un lugar x, 2) se encuentra con un hombre o varios hombres y, 3) el hombre u hombres la atacan, ella se resiste y, al final coopera en forma entusiasta. Para los que disfrutan con estas fantasías, el punto tres es la parte más estimulante de estos relatos, cuando la víctima se entrega al violador y accede gustosa a realizar esas fantasías. Estos relatos son una dura y clara apología de la violencia contra la mujer. Las **novelas** y **comics** son mucho más descriptivos en los detalles ambientales y en las expresiones de las víctimas. Dan la apariencia de que no sólo el acto violatorio es suficiente sino se debe explorar con el morbo sobre lo que vive y siente esa mujer atacada. Sobresalen algunos ejemplares como *Pony Girls* (historia de mujeres secuestradas en Turquía y sometidas a mil clases de vejaciones), *Mercancía desnuda* (historia de mujeres victimizadas por tratantes de blancas) y *El tormento de Teresa* (cuyo tema central es la historia de una pobre joven secuestrada por un coronel en algún lugar de América y esclavizada sexualmente). Los

⁶⁸⁰ *Backdoor*, núm. 7, diciembre de 1994.

⁶⁸¹ *Catálogo Maxi*, núm. 9. Colección *Video Bi Productions*, Nueva York, 1996.

⁶⁸² *Manual sobre maltrato y abuso sexual a los niños*, Op. Cit., p. 3-37⁸.

videos no se quedan atrás. La colección *Club Jody* y *Club Defi*, provenientes de Francia ofrecen cientos de títulos con este tema: *Secuestradas y violadas*; *Tráfico femenino* y *Violada íntimamente*. Los relatos en revistas, *comics*, novelas y videos presentan a la mujer como un ser sexualmente reprimido que necesita ser violada para reaccionar. Luego, después de vivir la relación sexual, sufren un despertar de su sexualidad que siempre raya en la ninfomanía, ya que desatan sus instintos sexuales. En resumen, siempre se lee entre líneas la idea columnal de que "se debe forzar a las mujeres ya que en el fondo todas desean ser violadas". Evidentemente, lo que se muestra no es sólo el acto de la violación en sí mismo, sino un conjunto de conductas degradatorias que el ser humano puede llegar a aprender con sólo exponerse a ellas, ya sea como lector o espectador, de manera constante: acoso, abuso, vejaciones y violencia sexual. Lo que se aprende, señala Guillermo Cánovas, es "el empleo de la violencia para lograr lo que se desea, se aprende la agresividad, se aprende a considerar a la mujer como algo que está en realidad para servirnos (al hombre), se aprende que la <virilidad> consiste en imponerse a la mujer, etc. Todas estas conductas, son las que pueden llevar al hombre a considerar que la violación no es algo tan grave y que cuando una mujer ha sido violada es porque de <alguna forma lo ha provocado>".⁶⁸³ De esta manera, la pornografía juega un papel muy importante al publicitar esta concepción de la vida sexual y bombardea al individuo con este mensaje de múltiples concepciones de una sexualidad desenfundada y lastimosa. La pornografía incita a actuar en este sentido y, fundamentalmente, pasa por encima de la conducta delictiva establecida en los *artículos 265 y 174* de ambos Códigos Penales: "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión...". Debe quedar siempre en claro, que la industria pornográfica aumenta y defiende la explotación sexual de la mujer e incita a la violencia sexual y a la comisión de delitos; por lo tanto deberá ser vigilada con cautela y sancionar a quienes incurran o hagan incurrir a la ejecución de cualquier delito.

Ya desde 1995, en la Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín, Kathaleen Barry, socióloga, escritora y fundadora de la *Coalición contra el Tráfico de Mujeres*, denunciaba a la pornografía como la apología del odio: "Es producida para provocar odio y una respuesta sexual malsana. En nuestros días se ha convertido en la forma más popular de educación sexual de masas".⁶⁸⁴ Por lo mismo se hace necesario repetir una vez más que la pornografía no sólo explota la imagen de ciertas mujeres, sino de la mujer en forma genérica al presentarla como objeto sexual, siempre dispuesta a satisfacer los deseos del hombre. Esta es, sustancialmente, la idea de fondo que prevalece en todo acto de violación: las mujeres son violadas por el simple hecho de serlo, se viola a la niña de cinco años, a la mujer de setenta, universitarias, esposas, trabajadoras, casadas, divorciadas, rubias, morenas, sordas, flacas, altas, bajas. Muchas veces el violador conoce previamente a su víctima; otras veces actúa bajo los efectos de alguna sustancia; otras más son cometidas en grupo, debido al afán de mostrar virilidad y hermandad con los congéneres. Y qué decir de las violaciones dentro del hogar, del marido hacia la esposa, como una prolongación más de la violencia intrafamiliar. Tradicionalmente en nuestro país, y debido a los factores culturales, la mujer acepta ser maltratada, agredida física, psíquica y sexualmente en el nombre del "débito conyugal". Pero toda mujer está en la obligación de saber que debe denunciar cualquier agresión o violación, tanto si se trata de su esposo como la que provenga de cualquier otro individuo.

Denuncia amparada en el *artículo 265-bis y cuarto párrafo del artículo 174* en ambos Códigos: "Si la víctima de la violación fuera la esposa o concubina, se le impondrá la pena prevista en el artículo anterior" (de ocho a catorce años) y, en el vigente: "Si entre el activo y el pasivo existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo", o sea, de seis a diecisiete años de prisión. En México ya se presentaron las primeras denuncias contra el propio cónyuge o pareja. Se necesitan más esfuerzos de conscientización al respecto, la eliminación de miedos y sentimientos de culpa. Ninguna mujer tiene el deber de soportar las agresiones y violaciones por parte de su marido o

⁶⁸³ Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, p. 93.

⁶⁸⁴ Kathaleen Barry, "Ultrajes de la pornografía", en *Revista Mujeres*, núm. 13, primer semestre, Madrid, 1994, p. 43.

pareja. Es necesario educar al hombre para que aprenda a respetar a la mujer, y a la mujer para que aprenda a no tolerar ni aceptar como naturales estas situaciones. Por supuesto, a manera de recordatorio, también son violaciones las cometidas de forma incestuosa por padres, padrastros, abuelos o hermanos sobre los menores del hogar, tema ya tratado en el punto anterior. La pornografía de la violación ayuda a deformar el desarrollo psicosexual de los individuos; por esta razón debe ser neutralizada por la educación, es decir, abolir el sexismo y fomentar la apreciación hacia una persona por su calidad humana y su capacidad intelectual, no por su condición sexual; por el freno a esta clase de pornografía que alimenta la violencia y agrede a la libertad de elección del otro; por la creación de mecanismos de mayor control sobre los violadores y agresores, que una vez puestos en libertad reinciden. Medidas preventivas, cambios de actitudes, coincidencias en los deseos, disfrute de pequeños goces, nuevas formas de relaciones y tipos de fusiones que comparten lo desconocido ayudarían a combatir estos delitos. Goces y disfrutes concordantes, instantes de aceptación y compenetración consentidos y deseados, actos desiertos de violencia y agresión, fluir con el otro y en el otro es apología del amor. El amor no es pecado sino afrodisíaco insustituible.

5. *Pornografía y prostitución.* En párrafos anteriores abordamos la prostitución infantil y sus consecuencias. Ahora agregaremos notas sobre la prostitución de adultos. Desde hace tiempo tanto Pascal Bruckner y Alain Finkelkraut como Francesco Alberoni han establecido conexiones entre pornografía y prostitución. Este último ha llega a señalar que "la prostituta, con su cuerpo real, es la encarnación de la mujer hambrienta de sexo, representada por la pornografía. La prostituta <llama> al cliente. No espera que éste vaya hacia ella, que la invite o la seduzca... La mujer espera la iniciativa masculina. Aunque tenga la intención de seducir, no invita abiertamente. Espera que el otro interprete el gesto de llamada, que comprenda. La prostituta, en cambio, seduce al hombre de modo que el hombre quisiera seducir a la mujer: con una simple ostentación del cuerpo, incitándola, prometiéndole placeres extraordinarios. La prostituta actúa como la protagonista de las novelas pornográficas masculinas. Se comporta, en la realidad, como se comportan, en la pantalla, las actrices del filme *hard core*. Realiza la fantasía del hombre de ser seducido por una mujer hambrienta de su pene. El no deberá hacer nada. Permanecerá pasivo por completo. Le bastará expresar sus deseos para verlos satisfechos. Y todo esto ocurrirá, no en la fantasía, sino en la vida real... Pornografía y prostitución nos demuestran que hay una región del erotismo masculino que es totalmente ajena a la mujer. Que no le interesa. Que ella sólo acepta haciéndose pagar, es decir, como una actividad abiertamente no erótica, profesional".⁶⁸⁵

Debido a los datos otorgados por COVAC se confirma la relación que existe entre las fantasías sexuales y la prostitución. El 40 por ciento de los individuos que buscan los servicios de una prostituta lo hace para realizar prácticas especiales como son el *francés* (la felación), el *griego* (la sodomización) por simple desahogo. Otro grupo representado por el 38 por ciento, acude a ellas por insatisfacción en sus relaciones o desavenencias conyugales. El 22 por ciento restante dice responder a otras motivaciones.⁶⁸⁶ Se hace evidente que el mayor porcentaje solicita los servicios de las prostitutas para poder realizar sus fantasías sexuales, fantasías que la pornografía promueve a través de sus múltiples medios de producción y oferta.

En conclusión, por un lado, la pornografía promueve la prostitución y aumenta la demanda de prostitutas, como única opción para hacer realidad lo que se observa en revistas y videos; por otro, la pornografía presenta a la prostitución como una fantasía sexual más y colabora en la propaganda de determinadas conductas sexuales, que miles de hombres sólo podrán llevar a la práctica a través del trabajo profesional de estas mujeres. Se puede entonces, hablar de catarsis, de desahogo por la vía más "saludable" y, a pesar de ello, se olvida la terrible realidad que viven muchas de estas mujeres y su necesidad de venderse y esclavizarse para poder sobrevivir todos los días.

⁶⁸⁵ Francesco Alberoni, *Op. Cit.*, pp. 15 y 16.

⁶⁸⁶ *Manual del maltrato y abuso sexual a los niños, Op. Cit.*, A-21-A-25.

En nuestro sistema jurídico la prostitución no es delito, pero sí la trata de personas y el lenocinio. Al respecto son muy claros tanto los *artículos 206* del CPF y *189* del CPPDF: "El lenocinio se sancionará con prisión de dos a nueve años y de cincuenta a quinientos días de multa", en el Federal y "de dos a diez años y de quinientos a cinco mil días multa", en el Local. Tanto en el artículo *207* como en el *189* de cada Código, se establecen los elementos del tipo: "Comete el delito de lenocinio:

- I. Toda persona que habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella beneficio por medio del comercio sexual;
- II. Al que induzca o solicite a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya; y
- III. Regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos".

La prostitución es, sin duda, una actividad condicionada por la severidad de las circunstancias en que se encuentran determinadas personas. Factores como la *pobreza* y el *abuso*, detonantes de esta situación, favorecen que, muchas mujeres abandonadas y con hijos que mantener o mujeres y hombres que escapan del maltrato de sus hogares sin estudios y sin alternativas de trabajo se prostituyan; otras veces son las *drogas* la causa de que mujeres y hombres recurran al comercio del cuerpo para obtener dosis diarias de heroína o crack (se calcula que el 70 por ciento de las prostitutas en México es adicta a una sustancia. En la ciudad de Nueva York se detiene a más de 30 prostitutas al día por su relación con el tráfico de drogas) y, la costumbre más miserable, la *trata de blancas* y la supuesta protección del proxeneta que incluye coacciones, palizas y, a veces, hasta homicidios prolongan esta situación de explotación y de venta. La mayoría de las prostitutas realizan esta actividad a diario, con una medida de dos a cinco veces por jornada. Casi el 35 por ciento, según se señala en la revista *Interviú*, copula cinco veces al día.⁶⁸⁷

En los países de América Latina, la prostitución se extiende como una plaga. Cientos de mujeres y hombres salen todos los días a la calle a ofrecerse como objetos sexuales, a vivir la peor clase de violencia: venderse como mercancía. Transacciones en las calles, en los burdeles, en los bares, proyectan la asimetría de circunstancias, de poderes y tragedias guardadas en secreto, miseria del hombre que se sirve del otro para vivir un momento de egoísmo y falso placer. Pero no todos los que se prostituyen son víctimas de su pobreza y adicción a las drogas. Existe la *prostitución de lujo* llena de máscaras, joyas, lujos que esconden la ausencia de goce y trituran toda forma de placer subarrendando un vientre a cambio de una remuneración. Miseria humana dentro de un marco de riqueza que taponea lo descolorido de la brevedad y del instante. Junto a ellos, la realidad de miles de mujeres que caen de las redes de trata de blancas. El secuestro de jóvenes por la fuerza o mediante el engaño, y su posterior explotación se ha convertido en un negocio muy remunerativo. Todos los años, en muchos países, se desarticulan redes que contrabandean emigrantes ilegales y las llevan a Europa, a los Estados Unidos o a Japón. Todos los años, dominicanas, colombianas, mexicanas son llevadas a los "clubes" de Alemania, Suecia, Dinamarca; todos los años jóvenes rusas, checas, rumanas, son explotadas en los burdeles de las grandes capitales de América. La prostitución se multiplica tanto en Europa como en América y no existe un freno válido para que estos grupos eficientemente organizados dejen de operar. Nuevamente las medidas preventivas, marcadamente humanas, deben buscar la reinserción de las prostitutas a la sociedad y, hacer al mismo tiempo, una tarea policial con severidad para combatir a quienes practican el lenocinio y la explotación de cuerpos. Cabe señalar, que en Código Penal para el Distrito Federal, en su *artículo 190*, existe una agravante de la pena hasta en una mitad si en la práctica del lenocinio "se emplea violencia o cuando la víctima del delito sea un menor de edad

⁶⁸⁷ Revista *Interviú*, núm. 925, enero de 1995, Madrid, España, p. 56.

o no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo, o cuando el agente se valiese de su función pública”.

6. **Pornografía y perversiones.** A lo largo del Capítulo III hemos abordado todos los aspectos de las conductas sexuales “anormales” llamadas “*perversiones o parafilias*”. Desgraciadamente, la pornografía explota muchos de “estos gustos sexuales” con el único propósito de atraerse clientela. Los temas más tratados en este tipo de material son el sadomasoquismo, la zoofilia, la urofilia, la coprofagia, la clismafilia, el exhibicionismo, el froteurismo, el voyeurismo, el fetichismo, los parcialismos, la paidofilia y alguna otra práctica más. La colección **Gold Medal Video** ofrece cintas donde se ilustran detalladamente este tipo de prácticas. Encontramos varios títulos alusivos: *Sado-Bondage, Spakin-Bizarre, Domination*. Desde España llega a nosotros la colección de videos *Sado*, que distribuye Comercial VR, SL. Revistas que se ofrecen en los puestos de periódicos y quioscos como son *Páginas Íntimas, Perversas, Demonios del deseo, Temas prohibidos, Imagen-el lado oscuro*, manejan el exhibicionismo, el voyeurismo, el fetichismo y los parcialismos. Los anuncios en ellas presentados ofrecen distintos servicios y los posibles costos según sea la clase de petición. Quizá las revistas más crudas por los temas que tratan y por las formas de presentarlos, son las que llegan a nuestro país en forma ilegal y a través del correo. Hablamos de las publicaciones procedentes de los países nórdicos que tratan sin ninguna clase de escrúpulos la paidofilia, la zoofilia y la necrofilia. Colecciones como la de la revista *Lib* (con tirajes mayores al millón anual), presentan fotografías de hombres y mujeres copulando con perros, caballos, cochinos o de estos animales ya adiestrados buscando copular con humanos; de adultos seduciendo a menores o violándolos o de mujeres hermosas abrazando cuerpos inertes. Presentan, sin lugar a dudas, a la especie humana en su condición más degenerada. Los videos también se distribuyen en forma ilegal; algunos títulos son: de *Unión Postal, Animal Magazine*, de *Mae, Swiss Love Dog* o *Donkey Love*; de *Sex Books Egea, Orgía en la granja* y, por último, de *Pentagono Mail, El amigo del hombre*. En todo este material pornográfico siempre existe la complicidad del otro, sea niño, sea animal, sea la esposa, sea la compañera, no importa que se recurra a consoladores, vibradores, o añadidos artificiales para conseguir penetraciones profundas y a toda una gama de lencería erótica, prendas de cuero, fuetes, zapatos de tacón alto. La pornografía vende sueños y vende, además, mucha frustración. La pornografía crea adicción en sus consumidores, incita a realizar esas prácticas en la vida diaria, promueve el delito, aumenta la violencia sexual. La pornografía no sabe de verdadera sexualidad al desnudar sólo la frialdad del cuerpo.

En nuestro sistema jurídico algunas de estas parafilias son sancionadas por nuestros códigos penales:

1. Exhibicionismo. Artículo 200, fracción II del CPF y 183 del CPPDF: “Al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal...”.

2. Necrofilia. Artículo 281, fracción II del CPF y 208, fracción II del CPPDF: “Al que profane un cadáver o restos humanos con actos de vilipendio, mutilación, brutalidad o necrofilia. Si los actos de necrofilia consisten en la realización del coito, la pena será de cuatro a ocho años”.

3. Paidofilia. Artículos 201 y 201-bis del CPF y del 183 al 188 del CPPDF: Delitos ya transcritos y que se refieren a los delitos de corrupción de menores, pornografía infantil y prostitución sexual de menores.

4. Sodomía. Artículo 265 del CPF y 174 del CPPDF: la sodomía como tal no se encuentra tipificada como delito; sin embargo está implícita dentro del delito de violación, cuando se ejecuta sobre otro por medio de la fuerza física o moral.

Otras, en cambio, son conductas que pueden realizarse sin el riesgo de cometer algún

delito:

1. Bestialidad o zoofilia: no se encuentra penalizada en nuestro país. Posiblemente en México no ha hecho eco *La Declaración Universal de los Derechos de los Animales* que establece que "Todo animal tiene derecho al respeto" y, por supuesto, tiene derecho a no ser violado sexualmente.

2. Voyeurismo o mirón: tampoco se encuentra esta conducta tipificada como delito en nuestros códigos penales. Sin embargo, muchas mujeres son agredidas con esta conducta en el mundo actual. Lo que se afecta en esencia es el derecho a la intimidad.

3. Comunicaciones obscenas: todavía esta conducta no ha sido regulada en nuestros cuerpos jurídicos. En la actualidad es un mal que crece y se aprovecha de los avances tecnológicos para introducirse en los hogares y molestar a niños y adultos.

Pero no nos quedemos en el ramaje de los temas. La producción pornográfica como tal es delito en el Código Penal Federal, no así en el Código Penal para el Distrito Federal donde sólo se sanciona a quienes utilicen o se sirvan de menores. En el primero este renglón ha quedado establecido en el *Título Octavo, Delitos Contra la Moral y Las Buenas Costumbres, Capítulo I, Ultrajes a la Moral Pública. Artículo 200*: "Se aplicará prisión de seis meses a cinco años o sanción de trescientos a quinientos días de multa o ambas a juicio del juez:

- I. "Al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos imágenes u objetos obscenos, y al que los exponga, distribuya o haga circular..."

De acuerdo con los elementos de este delito, toda persona que edite, reproduzca, publique revistas, libros, videos, *comics* obscenos y toda persona que los exponga, distribuya o haga circular cometen delito por realizar un ultraje a la moral pública. Esto significa que todos los que comercian con la pornografía, sea editándola, sea vendiéndola, deberían estar cumpliendo penas de prisión. La falta de la aplicación de la ley permite que todas las mañanas la mujer, el joven o el anciano que regentea el quiosco de alguna esquina de la Ciudad de México pueda seguir entregando el periódico matutino junto con una "muy interesante" revista pornográfica. En este caso la ley es letra muerta. Y también es signo vacío de contenido cuando la pornografía no es censurada por ser, tanto en sus argumentos como imágenes, apología del delito, es decir, incitadora de conductas antisociales. En el olvido quedan pues los *artículos 209 del CPF y 183, cuarto párrafo del CPPDF*: "Cuando los actos de corrupción a los que se refiere este artículo, se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz o éstos incurran en la comisión del algún delito, la prisión se aumentará de dos a cinco años". En resumen, las conductas que afectan el desarrollo integral de los menores, y que han quedado dentro del Código Penal para el Distrito Federal pueden ser resumidas a continuación:

- **Maltrato infantil:** tema que abordaremos más ampliamente en la parte final del Capítulo V. Por ahora sólo mencionaremos que se tipifica esta conducta cuando se inflige de manera recurrente a un menor de dieciocho años dependiente, causando daños físicos y emocionales, como consecuencia de recibir golpes, castigos corporales, insultos, actos devaluatorios o degradantes y abusos sexuales, usualmente cometidos por los padres o cuidadores (*artículos 343 bis a 343 quáter del CPF y 200 a 202 del CPPDF*) y, con relación al abuso sexual (*artículo 260 y 261 del CPF y 176 a 178 del CPPDF*).
- **Abuso sexual a menores:** que comprende toda actividad sexual entre un niño y una persona mayor de dieciocho años. En estos actos se configuran dos formas de conducta: 1) cuando se da la penetración sexual y/o actividades sobre los genitales (*artículos 262 a 272 del CPF y 174-175 y del 179 al 181 del CPPDF*) y, 2) cuando se realizan actividades sexuales sin penetración y sin involucrar los genitales; por ejemplo, el observar actos sexuales realizados por otros o utilizarlos como protagonistas en el material pornográfico (*artículos 260-261, referidos al abuso sexual y 201 y 202 bis*, que corresponden a la corrupción y

pornografía infantiles, ambos grupos del CPF y 176 a 178 y 183 a 188, grupos de conductas respectivamente tipificadas en el CPPDF).

- **Explotación sexual comercial de menores:** cuando se abusa de un menor obteniendo beneficios económicos para una o varias de las personas que interviene en el intercambio sexual. Puede ser de dos tipos: 1) cuando un adulto paga con dinero a un menor a cambio de sexo y, 2) cuando un adulto paga en especie o con servicios a un menor a cambio de sexo; puede ser con ropa, comida, casa, protección (artículos 201 y 202 a 205 del CPF y 183 a 186 del CPPDF).
- **Prostitución infantil:** consiste en ofrecer los servicios de un menor para realizar actos sexuales con otros menores o adultos. Existen diversidad de formas para ejercerla: por ejemplo el menor puede trabajar en forma independiente o bien formar parte de un grupo de la delincuencia organizada; asimismo, puede estar sujeto a esclavitud como sucede en el sur del país o depender del consumo de alguna droga, siendo más frecuente en las ciudades del norte. La prostitución infantil, en cualquiera de sus formas, se encuentra sancionada en los artículos 201, 203 a 205 y 208 del CPF y 183 a 186 y 190 del CPPDF.
- **Pornografía infantil:** que se refiere a la representación material, ya sea en películas, impresiones, fotografías, audios o videos, grabaciones o representaciones digitales computarizadas, de menores realizando actos sexuales reales o simulados o la exposición de genitales para provocar cualquier tipo de gratificaciones adultos, incluyendo la producción, distribución y el uso de esos materiales (artículos 201 bis del CPF y 187 a 188 del CPPDF).
- **Tráfico de menores:** transportar a menores de una entidad a otra dentro del país o de un país a otro, con el sólo propósito de obtener beneficios económicos a cambio de obligarlos a realizar actividades sexuales (artículos 205, 208 y 365 bis del CPF y 169 a 173, 186 y 190 del CPPDF).
- **Turismo sexual con menores:** cuando una o varias personas adultas viajan de un país a otro o de una entidad a otra con el propósito de involucrarse en actividades sexuales con menores (artículos 205 y 186, en cada Código Penal).

¿Cuántos mercaderes de pornografía deberían estar cumpliendo penas de prisión por muchos actos de incesto, de abusos sexuales, de prostitución y pornografía infantiles, por trata de blancas y violaciones? Lo que indigna, es que en el nombre de la tolerancia se permita, una y otra vez, la inducción a la comisión de delitos. A la mayoría de los ciudadanos se nos eriza la piel cuando escuchamos descripciones de violaciones, de abusos sexuales, de pornografía y prostitución infantiles, de explotación y mercadeo del cuerpo de la mujer o de jóvenes sodomizados y, cuando pasamos junto a los puestos de periódicos, miramos con indiferencia y pasividad a ese submundo que explota la pornografía. Repetimos, la utilización de menores en los intercambios sexuales de cualquier tipo es un problema que se extiende y crece en nuestro país ante una sociedad indiferente. Por esta razón la UNICEF ha solicitado que se realicen campañas de concientización sobre los alcances del problema. Programas como *Abre los ojos* sirven para alertar sobre el daño moral que se hace a una sociedad cuando se destruye a su niñez y juventud. Acciones policíacas empiezan a dar resultados: detenciones de bandas de crimen organizado dedicadas al tráfico de la pornografía infantil y las primeras sentencias a quienes participan en esta actividad ilícita; un ejemplo, la impuesta a dos norteamericanos, que fueron sentenciados a ocho años de prisión por utilizar a menores para el mercado de pornografía pedófila y, la de seis años, a un mexicano que contactaba a los menores, en Cuernavaca, Morelos, en el mes de julio de 2002. Sin embargo, actualmente no existe una solución final, tranquilizadora, revolucionaria del amor. El nuevo opio popular consiste en emborrachar los sentidos y llenarlos de sexo, poder y dinero, tres ingredientes de esclavitud resultantes de la "liberación sexual", del hedonismo, del materialismo que se vive en esta época. Abordemos a continuación la problemática de la censura.

4.5. Pornografía y censura.

¿Censura a la pornografía? Las diversas posiciones se encuentran fuertemente encontradas. Así como hay defensores acérrimos del “no” los hay también del “sí”. En el primer grupo, los partidarios de la no censura, encontramos nombres importantes como Freud, Ferrater Mora-Cohn, Loth, Rabossi, Antín; en el segundo, es decir, los partidarios de la censura, los nombres corresponden a importantes filósofos sobre la ética en el mundo actual como son Hortelano, Gründel, Mausbach, Ermecke, Messner, Brunetta. Veamos ambas posturas:

4.5.1. Partidarios de la no censura. Entre los que rechazan la censura se encuentran dos posturas: a) los *radicales*, que rechazan terminantemente cualquier forma de censura, estatal o no. En esta franja debe colocarse a los continuadores del movimiento de liberación sexual iniciado en el siglo XIX y conocidos hoy como los paladines de la “revolución sexual”. Nombres como los de Freud, Marcuse y Reich destacan en este renglón,⁶⁸⁸ y, b) los *conciliadores o moderados*, que no son ajenos a algún tipo de control del fenómeno pornográfico, pero especialmente se oponen al que es agresivo y anárquico. Hombres como Ferrater Mora-Cohn y Loth de posturas liberales y formadas dentro del puritanismo de la burguesía norteamericana sostienen lo siguiente: ni todo a favor ni todo en contra, sino ambigüedad, sí y no. Aunque reaccionan contra el puritanismo, contra su hipocresía y la doble moral, mantienen un sí-no o un “sí, pero...” premeditadamente político y propio de esa cultura liberal de corte americano y con ello aceptan un margen de censura a discreción de las autoridades. Sin embargo, y más allá de los matices y diferencias de ambas posiciones, los radicales y moderados coinciden en que no puede ni debe censurarse aquello acerca de lo cual no hay concepto formado a ciencia cierta, aquello que, como lo que gusta y lo artístico, depende siempre de la apreciación de cada uno, y cuya simple represión significaría estimular y multiplicar lo mismo que se reprime, o cuando censurarlo sería prácticamente inútil por no conocer los alcances de sus efectos perjudiciales. A esto debe añadirse, siempre desde el enfoque de esta tendencia, que no es tarea del Estado hacer virtuosos a los ciudadanos. Además, y por encima de todo, ponerse a censurar lo pornográfico es atentar contra la libertad de expresión, derecho fundamental de todo hombre. Cualquier limitación del derecho de expresión significa abrir las puertas al ideologismo y totalitarismo y sentenciar a muerte toda forma de cultura.

Ferrater Mora-Cohn ha señalado: “En la teoría, o en el supuesto, de que regular la libertad de expresión de cualquier clase es pernicioso porque es atentar contra un derecho supremo que, aunque produzca males, son siempre, o acaban siendo siempre, menores en comparación con los bienes que aporta la libertad sin restricciones”,⁶⁸⁹ es decir, dentro de este pensamiento no debe prohibirse la pornografía, ni censurarse o realizar cualquier tipo de interferencia. Por su parte Loth, convencido de la ineficacia de la censura y hasta de su carácter contraproducente, expresa el mismo concepto al establecer que “la noción de libertad de expresión debe considerarse muy seriamente, es decir, debe dársele todas las oportunidades para su aplicación”.⁶⁹⁰ Manuel Antín, pensador argentino, también asevera que hoy tenemos la posibilidad de elegir qué cosa ver u oír y que con este hecho preservamos “la libertad de expresión y no los cortes absurdos en las obras. Los abusos si se han producido, forman parte de la naturaleza de las cosas. Creo en la sentencia de un juez norteamericano que dijo que el sol es el mejor de los desinfectantes. Y por cierto existe una manera responsable de ejercer esa libertad, aquello que Freud llamaba censura solidaria y protege la convivencia entre las personas”.⁶⁹¹ En resumen, la verdadera dificultad de esta posición, en cualquiera de sus variantes, no es tanto su actitud en sí, sino hasta qué punto la realidad podría avalar sus puntos

⁶⁸⁸ Cfr. Sigmund Freud, *Tres ensayos para una teoría sexual*, Op. Cit., pp. 70-73. Cfr. Hebert Marcuse, *Eros y civilización*, Op. cit., pp. 104-120. Cfr. Wilhelm Reich, *La revolución sexual* (libro no tratado en este trabajo).

⁶⁸⁹ José Ferrater Mora-Cohn, Op. Cit., p. 182.

⁶⁹⁰ David Loth, Op. Cit., Capítulos II y III.

⁶⁹¹ Manuel Antín, “La pornografía en el vértice de la tormenta”, en *Tiempo Argentino*, 19 de noviembre de 1984, pp. 8 y 9.

de vista. Recordemos por ahora que el concepto de libertad de expresión siempre se ha manejado como la plastilina, adaptándolo a los tiempos y a las políticas de cada cultura.

4.5.2. Partidarios de la censura. Representan el extremo opuesto. Si entre los anteriores encontramos radicales y moderados, aquí, en lo que hace a los defensores de la censura, debe hablarse de *duros* y *blandos*. Cabe señalar, que lo que mueve a todos sin distinción a estar por la censura es tanto la capacidad corruptora, disolvente, de la pornografía, como la poca a casi ninguna eficacia de la resistencia personal a ella. Sin censura, la pornografía se hace imparable, se extiende cada vez más y hace estragos. Con la censura a la pornografía, a pesar de que no se logre contenerla del todo, el daño será sólo para los que no son capaces de dominar su erotismo sexual. Los *duros*, por lo general fanáticos, pertenecen a grupos ultraderechistas y ultraconservadores; Los *blandos* abundan entre gente de centro, amantes del orden público. Para los "duros", lo pornográfico es cualquier asomo de erotismo que atente contra su "idea" e "imagen" de pudor; los "blandos", por el contrario, aceptan la censura sólo en ciertas formas de expresión pornográfica. El daño que provoca esta postura, no es tanto su favor a la censura, sino la intolerancia agresiva, violenta y sectaria de los más fanatizados. Estas posturas absolutas y unilaterales sacrifican, sin miramiento alguno, un valor, el de la libertad de expresión, por otro, no menos importante, hacen pobres reflexiones sobre el concepto de pudor y las buenas costumbres. Recientemente, tratadistas y moralistas católicos como son Hortelano, Vidal y Gründel han buscado una renovación de enfoques y actitudes respecto del fenómeno pornográfico y obsceno y, aunque se declaran favorables a la censura, ya miran con otra cara este fenómeno. En resumen señalan que en el mundo moderno no existe un significado propio y definido de la obscenidad, pero respecto a los menores será obsceno lo que pueda generar traumas o lesiones en su afectividad.⁶⁹²

En ambas posturas existe una verdad a medias y encasilladas. La primera, hace una defensa de la libertad de expresión en sí misma, de modo abstracto y estático, del puro concepto de ella sin observar cómo se aplica o se asimila en la realidad; la segunda, se está en contra de la pornografía y a favor de la censura legal. La consecuencia es, para mal de los individuos y de la sociedad, que todo sigue transitando entre oleadas de autorizaciones abiertas a toda clase de publicaciones o de periodos de autoritarismo acreditados por el Estado. Esta falta de directrices es lo que favorece a la larga que algunos de los artículos de nuestros códigos no se apliquen con verdadero rigor. Al respecto, autores como Mausbach, Ermercke y Messner, partidarios de la censura, subrayan, no obstante, la dificultad de una legislación penal en este sentido por lo arduo que es determinar lo pornográfico, considerado en sí mismo, con relación al medio, al bien común, como así también la delimitación entre la esfera pública y privada.⁶⁹³

A nuestro parecer, la pornografía nunca debe determinarse en abstracto sino histórica y culturalmente, es decir, desde la propia cultura y en el contexto histórico de la misma. Lo que aquí y ahora es obsceno y pornográfico, lo ofensivo a la moral pública, para el sentir de la generalidad o del hombre medio, esto es precisamente lo que ha de ser considerado pornográfico y, como tal, ha de ser rechazado como perjudicial para la dignidad del hombre por toda la comunidad. La prudencia del legislador es la de determinar si ha de censurar o no lo pornográfico, en qué circunstancias de tiempo y lugar, cómo y con qué medios y, siempre, teniendo en cuenta el bien común. Ya Hortelano, tratadista católico, resaltaba la problemática sobre las dificultades a las que se enfrenta el legislador al intentar establecer censuras sobre la pornografía. Usando sus palabras señala: "La pornografía tiene una connotación negativa con lo sexual, hasta el punto que de hecho parece íntimamente relacionada con la *censura*. Pero, en realidad, no está muy claro por qué hay que censurar la pornografía. Si nos situamos fuera del problema y analizamos críticamente la censura de la pornografía, nos encontramos

⁶⁹² Antonio Hortelano, *Problemas actuales de la moral*, 2ª ed., Editorial Sígueme, Salamanca, España, 1980, pp. 251-160. Manuel Vidal, *Moral de actitudes*, 2ª ed., Editorial PS, Madrid, 1975, pp. 49-58. Josef Gründel, *Tiempos actuales de la teología moral*, Editorial Paoline, Roma, Italia, 1975, pp. 87-103.

⁶⁹³ José Mausbach y Gonzalo Ermercke, *Teología moral Católica*, Editorial Eunsa, Pamplona, España, pp.297 y 298 y Jean Messner, *Ética general y aplicada*, Editorial Rialp, Madrid, 1969, pp. 315 y 316.

inmediatamente con esta extraña contradicción en el campo de la censura literaria y o telecinematográfica. El homicidio es un crimen, pero no hay inconveniente en describir gráficamente ese crimen. En cambio, el acto sexual no es un crimen, pero se censura su descripción”.⁶⁹⁴ La dicotomía entre frenar o permitir el fenómeno pornográfico siempre existirá como existirán a la vez miles de sugerencias para encontrar la solución.

Pero lo que no se puede negar es la tarea del Estado en la conciliación de las diferencias. El Estado, recordemos, tiene como función primigenia el bien común, bien al que tienen derecho todos los ciudadanos y que permite la realización personal dentro de la vida en comunidad. Por supuesto, como ya dijimos, no es competencia directa del Estado hacer virtuoso al ciudadano; pero sí lo es, en cambio, fomentar todo aquello que posibilite la realización del bien y de los valores, como también, y a través de leyes justas y equitativas, quitar de en medio todo lo que se oponga a la realización de ese bien común. No hacerlo sería falsear la responsabilidad de gobernar. No hacerlo sería afectar a los más por lo menos. Este criterio, aplicado a la pornografía, exige que el gobernante se comporte, como en todo lo que afecta al orden y al bien público, activa y responsablemente. Comportarse activa y responsablemente no se concilia con dejar correr o con cerrar los ojos, sino mirar la problemática desde todos sus ángulos para llegar a la mejor decisión, atendiendo las necesidades de todos los ciudadanos. Por supuesto, el bien común no riñe con el concepto de libertad en general y de libre expresión siempre que:

- * Se ordene a los valores y a la dignidad humana.
- * Que se entienda como libertad en comunidad, es decir, al servicio del bien común.
- * Se asuma, más que como “concepto”, como proyecto del hombre.

Una libertad para el desvalor y contra el bien común, una libertad en abstracto o no comprometida pierde su razón de ser y la autoridad legítima no sólo puede sino que debe intervenirla. Sin embargo, en el marco de este trabajo, pensamos que atacar a la pornografía a través de medios legales significaría actuar con autoritarismo y propiciar el ambiente para que proliferen ideologías diversas y opuestas (algo parecido con el problema del aborto) y, además, con un enorme riesgo de que la libertad sea suplantada por la arbitrariedad del poder con la consiguiente muerte de la cultura, como expresión inmediata y natural de esa libertad. Sin dejar de lado la censura que existe en nuestra legislación y que posteriormente abordaremos, proponemos actuar contra la pornografía con otra clase de medios, los que surgen como actuación corresponsable de la comunidad y que se proponen a continuación:

a) *Autocensura*. Como señala Brunetta: “la única verdadera alternativa posible, dadas las dimensiones del fenómeno, es la de crear un filtro a nivel individual a fin de que la persona pueda optar convenientemente”.⁶⁹⁵ Por filtro debe entenderse la capacidad y la madurez de cada persona para comprender si ese o aquel material pornográfico puede causarle o no un daño en su forma de actuación cotidiana. La capacidad de autocensura se adquiere en el hogar, en la escuela, en la enseñanza del amor y de una sexualidad sana.

b) *Formación sexual adecuada en los individuos*. La educación sexual se vuelve tarea urgente. Como bien señala Juan José López Ibor, citado por Roberto Reynoso Dávila, en esta tarea “debe distinguirse entre instruir acerca de la sexualidad y educar la sexualidad... la instrucción se dirige al conocimiento; un instruido en lo sexual es alguien que sabe en lo referente a las relaciones sexuales, a la maternidad y al parto, y sabe acerca de esto con verdad y no metafóricamente o con mitos. La educación, en cambio, va dirigida al comportamiento del hombre, se dirige a un saber hacer y no a un saber tan solo. Un educado sexualmente no sólo tiene noticias de las cosas sexuales sino que, además, se las haya con ellas correctamente, certeramente. Y no se trata de un hacer certeramente externo, de un

⁶⁹⁴ Antonio Hortelano, *Op. Cit.*, p. 264.

⁶⁹⁵ Gustavo Brunetta, *Op. Cit.*, p. 1407.

placer entendido como manipulación, por muy excelente que éste sea, sino que es cuestión de hacerlo también tendencial y sentimental. La vida psíquica entera -conocimiento, tendencia y sentimiento- justamente con la actividad externa entran bajo el quehacer de la educación sexual. Y sépase que no puede desglosarse la educación de la sexualidad de la educación general del sujeto humano..."⁶⁹⁶ Las perversiones, los delitos sexuales y el gusto por la pornografía surgen de una nula o inadecuada educación sexual. De aquí la importancia de fomentarla como medida preventiva contra la violencia y las agresiones sexuales de todo tipo.

c) *Escuchar movimientos de opinión individual y colectiva contra la pornografía.* Se debe tener en cuenta que estas voces provienen de la sociedad y proyectan sus miedos, sus necesidades e inquietudes. Pero, si se trata de voces de intolerancia y de cruzadas fanáticas, silenciarlas porque ponen en peligro la libertad de expresión.

d) *Leve censura legal.* Establecer ligeros límites y prohibiciones sobre todo lo que pueda atentar contra la dignidad humana. Obviamente estas fronteras nunca deberán restringir el derecho a la libre expresión de las personas, que debe darse siempre dentro de un marco de legalidad, es decir, respetando lo establecido en la Constitución y lo previsto en las leyes. Demos un ejemplo: se trataría de derogar leyes que controlan la pornografía para adultos, mientras que se recomienda el mantenimiento de las restricciones sobre la pornografía para niños. Lo importante es conservar un ambiente de libertad hacia los adultos a la vez de protección hacia la niñez. De hecho esto se lleva actualmente a la práctica cuando en los quioscos de prensa, las revistas pornográficas llevan indicadores como los de "sólo para adultos". Asimismo, perfeccionar mecanismos administrativos para volverlos eficientes, es decir, mecanismo de neutralización de los efectos perjudiciales de la pornografía, pero cautelosos, que cumplan con el objetivo de clasificación del material pornográfico, abstrayéndose de pensamientos y posturas personales, que permitan la distribución y venta de la pornografía blanda y, a la vez, restrinjan todo material que incite a la violencia sexual o haga apología del delito; hablamos, especialmente, de la pornografía dura.

Actualmente este tipo de controles se realiza a través de la Secretaría de Gobernación, organismo de vigilancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de prensa, radio, televisión y cine. Veamos, a manera de ejemplo, el tipo de censura establecido dentro del sistema jurídico de nuestro país. Se establece en el *artículo 10 de La Ley Federal de Radio y Televisión*, que "Compete a la Secretaría de Gobernación: I. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión del algún delito o perturben el orden y la paz públicos...". Censura, que si observamos con detalle, es, por un lado, fuertemente restrictiva y con dejos de puritanismo y que, por otro, al ser su redacción bastante abstracta, no se cumple cabalmente. En noviembre de 2000, fueron sacadas de circulación varias revistas pornográficas por ser calificadas como afectadoras de la moral pública.⁶⁹⁷ Esta noticia llama la atención no porque se aplique la ley, sino porque al tenor de un conjunto de consideraciones abstractas, se mostró alguna preocupación por controlar, aunque sea en forma episódica, los contenidos de los materiales pornográficos.

Más que combatir de frente a la pornografía, más que agudizar las medidas de represión para desaparecerla, más que satanizarla o perseguirla con preocupación obsesiva, se debe cuestionar el por qué de su existencia, el por qué de su éxito y enorme difusión, el por qué de su interés; se trata de crear el ambiente más sano y fortalecido para un adecuado orden social. Efectivamente el ser humano, a través de su contacto con todo este material, muestra el frío comercio de los sentidos y deja en el camino una pequeña suma y pequeño pedazo de su mente, de su cuerpo. Prolongación indefinida de las malas relaciones llamadas normales. La pornografía sólo muestra la enfermedad de nuestras mentes y de nuestras emociones, la

⁶⁹⁶ Roberto Reynoso Dávila, *Op. Cit.*, p. 11 y 12.

⁶⁹⁷ *Periódico Reforma*, 14-11-2001, p. 5.

debilidad de nuestros dispositivos sexuales y el mercenariado erótico de nuestra época. Ahora el sexo es lo más común y lo más devaluado; el sexo es nuestro dueño. Busquemos anticipadamente los momentos de reciprocidad y de la rentabilidad del detalle. La pornografía es sólo nuestro espejo. Realidad que con combate o sin combate permanecerá. Busquemos otros canales más recíprocos donde irrigar el erotismo y démosle la vuelta a lo pornográfico. Busquemos generar una cultura del compartimiento ausente de egoísmos, de poderes en desequilibrios, de dolores frívolos. El hombre actual busca consolarse con la pornografía porque ha perdido la brújula que lo orienta hacia la capacidad de expresar la emoción del amor. Para amar al otro basta con muy poco. No perdamos los senderos de la esperanza. La pornografía es el único somnífero que se toma por los ojos. Duerme siempre los mejores sentimientos.

4.6. La libre expresión y su regulación.

Al hablar de censura hemos tocado el concepto de libre expresión, concepto de largos alcances y de fronteras difusas. La libertad de expresión desde hace tiempo es un bien social y jurídico aceptado definitivamente en los países con un orden democrático. Principio reivindicado por el derecho natural, que defiende los derechos inmanentes a todo hombre en tanto relacionado a un orden social. La libertad de expresión debe ser entendida como la posibilidad de expresar mensajes que contengan pensamientos, ideas, críticas, opiniones, creencias y juicios de valor, sin que por ello se pueda ser perseguido, arrestado o juzgado. Es la prolongación de la garantía individual del derecho a pensar, sin el cual las sociedades no podrían lograr su desarrollo. Sin embargo, este bien debe ser comprendido como un ejercicio responsable de la libertad, libertad que siempre debe estar encaminada al bien común y pensando en el beneficio del mayor número de ciudadanos. Por ello, la libertad de expresión, siempre irá acompañada al principio de legalidad, pues el ejercicio de este derecho sólo puede tener lugar cuando esté prevista directamente en la Constitución y cuando las restricciones para su ejercicio son las excepciones a la regla y, además, estén especificadas en la ley. En México, la libertad de expresión, se encuentra como una "garantía individual", en los *Artículos 6º y 7º* de nuestra Constitución, cuyos contenidos reproducimos a continuación:

Artículo 6º. "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso que *ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, perturbe el orden público*; el derecho a la información será garantizado por el Estado".

Artículo 7º. "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores e impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el *respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública*. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que, so pretexto de las denuncias por los delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciando, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos".

Efectivamente, nuestra Constitución reconoce genéricamente las libertades de expresión de prensa e imprenta, pero establece ciertos límites para que este derecho sea ejercido:

- a) ataques a la moral,
- b) derechos a terceros,
- c) provocación de algún delito,
- d) perturbación del orden público, y
- e) límites a la vida privada.

Juventino V. Castro señala al respecto que "con toda sinceridad ¿cuál es el concepto preciso de la moral, de los derechos de terceros y de la paz y orden público? ¿Nuestra Constitución nos precisa o al menos nos da las bases para llegar a una conclusión precisa? ¿Las autoridades a las cuales se les otorga el privilegio para ejercer la censura pueden manejar textos o disposiciones a aplicar, en forma tal que el acto no resulte arbitrario, subjetivo y personalísimo? ¿Quién se inconforme contra el criterio que se censura puede hacer referencia a alguna norma que no complementó el censor, a la cual por tanto traicionó al censurar, en forma tal que pueda ponerse de manifiesto la forma inconstitucional mediante la cual obró?. Como lo anterior no aparece en la Constitución ni en las leyes ordinarias que se expidan cumplimentando bases constitucionales, un censor siempre puede alegar -por sí y ante sí- que en su concepto un individuo al externar un pensamiento, al objetivar una idea, al producir una obra está atacando o bien a la moral -tal y como él la concibe-, bien a los derechos de la sociedad -como él los interpreta-, o bien a la paz o el orden público -en la forma como él personalmente los contempla-".⁶⁹⁸

Estos elementos establecidos y que generan las bases jurídicas que dan legalidad a la censura, en este caso del material pornográfico, cuyos contenidos, como ya hemos señalado, pueden ofender la moral, pueden afectar derechos de terceros (como entorpecer los principios educativos que los padres inculcan a sus hijos) y pueden provocar la consecución de un delito, y convertirse, sin embargo, en verdaderos límites al derecho de libre expresión, debido a la ausencia de definiciones conceptuales. Empero, en la mayoría de los casos, la legalidad de ellos al quedar insertos en la Constitución se vuelven un *medio para* proteger a los ciudadanos contra ciertas conductas que pueden atropellar creencias, valores, el derecho a educar y orientar a los hijos o de establecer los límites por los que pueden o no transitar. La legalidad debe estar al servicio de la libertad y no instalarse en lugar de ella, además, adecuarse a los tiempos y caminar conforme a la dignidad de las personas. Desde esta perspectiva se entienden los delitos que analizamos en párrafos anteriores, y que se sancionan con multas y privación de la libertad a quienes realizan conductas contra la moral pública y las buenas costumbres (publicar y vender pornografía, corrupción de menores, prostitución infantil, provocación y apología de un delito, ataques a la libertad psicosexual como el lenocinio, el abuso o la violación, entre otros), conductas consideradas actualmente como lesionadoras y perturbadoras del orden público, de la convivencia sana y digna de las personas y quebrantadoras de la paz social.

Complementando lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en tesis de jurisprudencia la aclaratoria a las nociones de moral pública y buenas costumbres: "dado el carácter variable de la noción de buenas costumbres y moral pública, según sea el ambiente o grado de cultura de una comunidad determinada, es necesario dejar a los jueces el cuidado de determinar cuáles actos pueden ser considerados como impúdicos, obscenos o contrarios al pudor público. A falta de un concepto exacto y de reglas fijas en materia de moralidad pública, tiene el juez la obligación de interpretar lo que el común de las gentes entienden por obsceno y ofensivo del pudor, sin recurrir a procedimientos de comprobación, que sólo son propios para resolver cuestiones técnicas. Es el concepto medio moral el que debe servir de norma y guía al juez en la decisión de estos problemas jurídicos y no existe, en tan delicada cuestión, un medio técnico preciso que lleve a resolver, sin posibilidad de error, lo que debe conceptuarse como obsceno... Por tanto, no es la opinión de unos peritos, que no los puede haber en esta materia la que debe de servir de sostén a fallo judicial, ni es la simple interpretación lexicológica, el único medio de que se puede disponer para llegar a una conclusión; debe acudirse a la vez, a la interpretación jurídica de las expresiones usadas por el legislador y a la doctrina como auxiliares en el ejercicio del arbitrio judicial que la ley otorga a jueces y tribunales... En suma, a pesar de que no existe una base o punto de partida invariable para juzgar en un momento dado, sobre lo que es moral o inmoral, contrario a las buenas costumbres o afín a ellas, sí se cuenta con procedimiento apropiado para aplicar la ley y satisfacer el propósito que ha presidido la institución de esta clase de delitos. Esto no significa

⁶⁹⁸ Juventino V. Castro, *Ensayos constitucionales*, Editorial Textos Universitarios, México, 1977, p. 57.

que se atribuya a los jueces una facultad omnímoda y arbitraria. Como toda función judicial, la de aplicar las penas debe sujetarse a determinadas reglas y el juzgador no debe perder de vista que sus decisiones se han de pronunciar de acuerdo con el principio ya enunciado de la moralidad media que impera en un momento en la sociedad y en relación con las constancias de autos, pues de otra manera incurriría en violaciones de garantías constitucionales en perjuicio del acusado".⁶⁹⁹ Quizá sea más fácil decir, como lo dijo en su momento el diputado Francisco Zarco en 1857, que se falta a la moral "defendiendo u aconsejando los vicios o delitos".⁷⁰⁰

Por otra parte, en regulaciones de otra índole, como *La Ley Federal de Radio y Televisión* apenas mencionada, hacen también eco a las restricciones establecidas en los artículos 6º y 7º de nuestra Carta Magna. Al respecto ya hemos transcrito el artículo 10, donde se repiten casi textualmente los elementos constitucionales. Sin embargo, en la práctica, la aplicación de esas limitantes, no existe. Ernesto Villanueva, experto conocedor de las leyes de comunicación señala, refiriéndose en particular a la televisión, que en México no se cuenta en "estricto sentido, con normas que protejan a la juventud y a la infancia de los mensajes televisivos; existen, empero, algunos principios que deben normar la programación infantil, a saber:

- a) Propiciar el desarrollo armónico de la niñez.
- b) Estimular la creatividad, la interacción familiar y la solidaridad humana.
- c) Procurar la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional.
- d) Promover el interés científico, artístico y social de los niños.
- e) Proporcionar diversión y coadyuvar el proceso informativo de la infancia.

Los anteriores propósitos cumplen, en realidad, un cometido formal, de naturaleza semántica, pero no constituyen obligaciones de los concesionarios, toda vez que la conducta contraria a la establecida como debida en los principios en cuestión no genera ninguna sanción jurídica". Referente a los programas de sexo y violencia afirma: "A diferencia de lo que se ha señalado en el apartado anterior, las normas de protección contra programas de sexo y violencia sí cuentan con protección legal, cuya infracción, sin embargo, está sancionada en forma por demás simbólica, toda vez que la máxima sanción por la transmisión de programas con escenas de sexo y violencia asciende a una multa no mayor de \$ 50.00" -Cfr. artículos 63 y 101 de dicha Ley-. De acuerdo con la legislación aún vigente tanto los concesionarios y permisionarios tienen las siguientes restricciones al derecho de libertad de expresión: "Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorias de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos" (artículo 63). En este texto encontramos varios elementos que deben ser resaltados: 1) existe la censura; 2) no hay criterios para aplicar la censura; lo mismo se puede prohibir la transmisión de una representación teatral de calidad que un programa con contenidos de violencia y sexo; 3) no se definen los conceptos como "buenas costumbres", por lo que quedarán sujetos a las creencias del sancionador del momento, ya sea que se acepte todo tipo de programación aunque sea perjudicial para los menores (un ejemplo son las caricaturas procedentes de Japón), ya sea que se caiga en moralinas asfixiantes y, por último, 4) la falta de claridad del precepto sólo ha servido para llenar la programación de series mediocres sin calidad y con estulticia. Como se puede observar, las sanciones sobre los contenidos de estos programas, dentro de esta Ley, son muy benévolas: no existen penas privativas de la libertad, ni de revocación, ni siquiera es responsable el concesionario de las infracciones que en esta materia se señalen. Cabe mencionar que las formas más primarias de

⁶⁹⁹ *Semanario Judicial de la Federación*, Primera Época, Tomo LVI, p. 133.

⁷⁰⁰ Francisco Zarco, citado por Ernesto Villanueva en *Régimen jurídico de las libertades de expresión e información en México*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1998, p. 28.

la comunicación, como puede ser el insulto o la calumnia, en otros cuerpos jurídicos, tienen sanciones más severas, incluso la privación de la libertad para el sujeto activo.

Otra ley, como la *Ley de Imprenta* que se ha mantenido vigente desde 1917, también en su *artículo 2º* establece los elementos constitutivos de lo que se considera un ataque a la moral:

a) Toda manifestación de palabra por escrito o por cualquier otro medio, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen y propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos o de sus autores.

b) Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio, con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales aquellos que, en concepto público, estén calificados contrarios al pudor.

c) Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquier manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúdicos. De igual forma, en el *artículo 3º* de la ley, se definen las hipótesis de orden y paz pública:

- 1) Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios anteriores, con lo que se aconseje, excite directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros, a la falta de otro u otros de sus deberes; se aconseje, provoque o excite al público en general a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquéllos y ésta con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o jefes de ellas o a sus representantes en el país; o se aconseje, excite, o provoque la comisión de un delito determinado;
- 2) La publicación o propagación de noticias falsas o adulteradas sobre acontecimientos de la actualidad, capaces de perturbar o la tranquilidad en la República o en alguna parte de ella, o de causar al alza o baja de los precios de las mercancías o de lastimar el crédito de la nación o de algún estado o municipio de los bancos legalmente constituidos;
- 3) Toda publicación prohibida por la ley o por la autoridad por causa de interés público, o hecha antes de que la ley permita darla a conocer al público. Desde este conjunto de articulados pareciera que los mexicanos no tienen derecho a hablar, oír, opinar, sentir o pensar y, además de lo establecido en la tesis jurisprudencial antes transcrita, tampoco a que se les imparta justicia y equidad, ya que se le otorga el derecho a cada juez de establecer su opinión sobre lo que es la "moral media". Por esta razón coincidimos con Ignacio Burgoa que "dadas las consecuencias que podría traer consigo en la realidad la limitación a la libertad de expresión de ideas y que significaría la nugatoriedad de ésta en muchos casos, estimamos que los tres criterios en que tal restricción se apoya (ataques a la moral, a los derechos de terceros y perturbación del orden público) son excesivamente peligrosos, sobre todo sustentados por autoridades judiciales o administrativas deshonestas, incompetentes y de tendencias tiránicas". Por lo demás, sigue afirmando, la introducción de las restricciones anteriores parecen inútiles en virtud de que todas pueden subsumirse en la noción de la comisión de un delito y "Cuando se ataca a la moral pública, generalmente se comete

cualquiera de los delitos que consigna el Código Penal en sus artículos 200 a 209. Por tal motivo, cuando un individuo manifiesta una idea que ataque a la moral pública, está provocando cualquier delito de los que establece el ordenamiento penal, en los preceptos mencionados: (lenocinio, corrupción de menores, etc.), por lo que su conducta en tal sentido puede ser inquirida por las autoridades judiciales o administrativas, al considerársele como copartícipe de la comisión del hecho delictivo de que trate. Por otra parte, cuando se atacan los derechos de un tercero por medio de la manifestación de una idea, en la generalidad de los casos se cometen los delitos de injurias, amenazas, calumnias, difamación, etc. Por integrar las figuras delictivas de conspiración, rebelión, sedición, etc.; por ello, la persona que exprese sus ideas tendientes a realizar tales actos, que siempre importan, actual o potencialmente, la alteración del orden público, puede ser procesada".⁷⁰¹

En conclusión, la censura existe en el Derecho vigente y no por ello contradice el derecho de la libertad de expresión, que como garantía se define en la Constitución. Dicha censura debe aplicarse respetando las mismas restricciones que señalaron los constituyentes del 17, es decir, sin bandería política o ideológica, siempre con cautela y sin abuso de autoridad o de extremo legalismo. Sin embargo, y tomando en cuenta los vagos e imprecisos conceptos que limitan la libertad de expresión, actualmente y debido a las circunstancias del mundo moderno, debe tutelarse el derecho a la privacidad, a la moral y al orden público teniendo como requisito *sine qua non*, que estén dirigidas a la protección de la niñez y de la adolescencia, es decir, creando las medidas adecuadas para alejar a los menores o a los grupos de edades afectables de aquellas publicaciones, programas, escritos o conductas obscenas que se consideren peligrosas para su formación. Hablamos de ese conjunto de actitudes que pueden provocar el sexismo, la violencia sexual, el odio irracional, la malformación en la actividad sexual, la facilitación de la corrupción de mentes y cuerpos, y que tales actitudes violentas e incomprensibles resulten sublimadas, o bien se les presente lo cruel e inhumano de un acontecer hiriendo la dignidad humana. Censura de otra clase sería volver a las épocas de la Inquisición, del dogma, del autoritarismo y a las inercias contra el cambio y la innovación; sería además, caminar nuevamente los senderos del oscurantismo cultural que históricamente ha tenido como prohibidas obras maestras de la literatura y el arte. La pornografía debe ser atacada por la educación y no por la censura.

Desde hace mucho, el entrañable amigo Juan García Ponce señalaba que a más censura, más pornografía. De igual forma señalaba John Stuart Mill sobre la libertad de expresión: "No pretendo que el más ilimitado uso de la libertad para proclamar que todas las opiniones posibles pusieran fin a los males del sectarismo religioso o filosófico. Siempre que hombres de espíritu estrecho crean de buena fe una verdad es seguro que la afirmarán, la inculcarán y en muchos casos obrarán en consecuencia de ella, como si ninguna otra verdad existiera en el mundo, o, en todo caso, ninguna que pueda limitar o cualificar la primera. Reconozco que la tendencia de todas las opiniones a hacerse sectarias no se cura por la más libre discusión, sino que frecuentemente crece y se exacerba con ella, porque la verdad que debió ser, pero no fue vista, es rechazada con la mayor violencia porque se la ve proclamada por personas consideradas adversarios. Pero no es sobre el partidario apasionado, sino sobre el espectador más calmado y desinteresado sobre quien la colisión de opiniones produce su saludable efecto. El mal realmente temible no es la lucha violenta entre las diferentes partes de la verdad, sino la tranquila supresión de una mitad de la verdad; siempre hay esperanza cuando las gentes están forzadas a oír las dos partes, cuanto tan sólo oyen una es cuando los errores se convierten en prejuicios y misma verdad, exagerada hasta la falsedad, cesa de tener los efectos de la verdad. Y puesto que hay pocos atributos mentales que sean más raros que esta facultad judicial que permite dictar un juicio inteligente entre las dos partes de una cuestión, de las cuales una sola ha sido presentada ante él por un abogado, la única garantía de la verdad está en todos sus aspectos, todas las opiniones que contengan una parte de ella no sólo

⁷⁰¹ Ignacio Burgoa, *Las garantías individuales*, 27ª ed., Editorial Porrúa, México, 1995, pp. 352 y 353.

encuentren abogados, sino que sean defendidos en forma que merezcan ser escuchadas".⁷⁰² A mayor educación, a mayor madurez mayor limitación en la injerencia del poder público en el ámbito irrestricto de la libertad.

Como afirma Ernesto Villanueva: "la consolidación contemporánea de la libertad de expresión es resultado del desarrollo educativo del hombre. La educación hace las veces de instrumento esencial de la transmisión de conciencia y de vehículo que habilita al hombre para el ejercicio pleno del sentido de ciudadanía, cuya aprehensión colectiva entraña una sociedad civil con mayores espacios de participación e injerencia en la *res pública*".⁷⁰³ Regular la censura ha sido tarea compleja, muchas de nuestras leyes vigentes tendrán que reformarse en algunos de sus articulados para adaptarlos a los tiempos que corren. Estas reformas legales y democráticas tendrán que transitar todavía un largo sendero. Mientras tanto hagamos el esfuerzo por educar a jóvenes y niños en la intensidad del sentimiento amoroso y sin la angustiosa envoltura de una sexualidad enferma y mal entendida, resentida y con remordimientos. Ayudarlos a dejar de lado conceptos como "amor a mil por hora", según título de alguna canción moderna. Protegerlos es ayudarlos a formarse en la simplicidad de las satisfacciones y en los goces colmados y confundidos a partir de las diferencias, milagros en instantes de la resurrección de los cuerpos, sin imperialismos, sin tiranías sin regateos. "La censura y la subversión, señalan Bruckner y Finkelkraut, han sido estorbadas, en su complicidad litigiosa, por la irrupción de un tercer discurso que, sin tasarlos necesariamente con el mismo rasero, han reconocido una misma violencia de sofocamiento en el oscurantismo de uno y en el aparente progresismo de otro".⁷⁰⁴ Más Platón y menos prozac o éxtasis (otro título de algún librito) y dejemos las culpas en otro lado y no permitamos que el amor, transformado en irreconocible, pierda referencias.

Retomemos, a manera de conclusión, los puntos más sobresalientes de este capítulo. Los conceptos de erotismo y pornografía siempre serán relativos; señalar márgenes diferenciadores resultaría ser una tarea compleja y difícil, porque ambos conceptos se trazan a partir de los cánones estéticos e ideológicos que perviven en una época y dentro de una cultura. Sin embargo, la mayoría de los críticos han establecido que la expresión de lo erótico se conecta como descubrimiento, riqueza y exploración de los sentimientos y sensaciones tanto del cuerpo masculino como femenino; en cambio, lo pornográfico estará a todas luces conectado con la parte animal e instintiva del ser humano; y por explorar esa naturaleza malsana, que todos llevamos en pequeña o gran medida, según el caso, la pornografía se extiende y se multiplica adaptándose a los nuevos avances tecnológicos e invadiendo muchas esferas de nuestra vida. Esta invasión, que deja ricos a sus mercaderes, ya no sólo es catarsis sino enfermedad que aniquila lentamente nuestras necesidades de amor y afecto. Que aniquila a nuestros niños y jóvenes, puesto que ahora son los sujetos de la pornografía y los objetos de quienes buscan enriquecerse con vileza. Elena Azaola, en su libro, *La infancia robada*, se adentra en la problemática de los niños y niñas de la calle que han sido captados por quienes se dedican al comercio sexual. Desde una perspectiva nacional, este análisis sistemático pinta la situación en seis ciudades de la República Mexicana. Según cálculos vertidos, existen más de 20,000 niños que sufren maltrato infantil, abuso sexual infantil, explotación sexual comercial de niños, prostitución infantil, pornografía infantil, tráfico de niños para actividades sexuales y turismo sexual. Mismas cifras que se manejan actualmente en el DIF. Señala Azaola, que es un problema serio y que "es previsible que pueda agravarse tanto como resultado de la naturaleza expansiva de la economía global, así como de distintos procesos de cambio que han impactado a las familias, debilitando los vínculos sociales y acrecentando los riesgos y los abusos para los menores de edad".⁷⁰⁵ Para ella, las medidas para erradicar este problema social son incipientes. Además, las instituciones nacionales y regionales encargadas de dar atención a estos menores carecen de recursos y soportes pedagógicos y técnicos para hacerlo. Recomienda, como conclusión de su investigación, generar una conciencia social acerca del

⁷⁰² John Stuart Mill, *Sobre la libertad*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1988, pp. 118 y 119.

⁷⁰³ Ernesto Villanueva, *Op. Cit.*, p. 25.

⁷⁰⁴ Pascal Bruckner y Alain Finkelkraut, *Op. Cit.*, p. 90.

⁷⁰⁵ Elena Azaola, *Infancia robada*, DIF/UNICEF/CIESAS, México, 1999, p. 28.

fenómeno y sensibilizar a la población sobre las circunstancias que colocan a estos niños en una situación de vulnerabilidad. Es un hecho, afirma esta investigadora, que la complejidad del problema y su franco crecimiento estriba en la degeneración de factores sociales, económicos, políticos y culturales. La pobreza, el abandono, expulsión del hogar, abusos sexuales de parte de un miembro de la familia, conflictos de identidad, adicción, violencia, falta de derechos, todos en conjunto son el ingrediente que enriquece la prostitución y la pornografía infantiles. Por otra parte, se calcula que las ganancias de este mercado son de 7 billones de dólares al año. Con esta cifra también se calcula que se pueden educar a todos los niños del mundo. Como se hace patente, estas prácticas son plagas que crecen, siendo necesario detenerlas con un adecuado marco jurídico que proteja a la niñez y con la persecución efectiva de los agresores.

Por ello, la pornografía, que se aprovecha de las libertades de expresión, debe ser reducida sólo a sus expresiones más benévolas y quitar de tajo todo aquello que contiene e incita a la violencia, al maltrato o a la comisión de un delito. En un país, como el nuestro, debe imperar el orden y la aplicación del Derecho, es decir, el *Estado de Derecho*. Para conservar ese estado de cosas, nuestras leyes sobre censura que son muy restrictivas y con escasa aplicación efectiva, deben modernizarse, es decir, cambiar el lenguaje de castigo y amenaza por mecanismos de prevención, de consolidación en la dispensación de amor y placer conjuntos y recíprocos, basados en las ganancias de la vida en pareja, en la tolerancia a la diversidad sexual y en la búsqueda de la integración familiar como unidad certeramente protectora del niño. Se trata de acabar con lo lóbrego y lo mugroso de la sexualidad y no con la fuerza y atracción de nuestros impulsos. Para conseguir el paraíso es menester sumergimos en el respeto hacia los otros y refluir hacia los otros; es comprender los beneficios paralelos que no buscan desvalorizar a los demás sino que se les añade, con un torbellino incesante, un enjambre de fuerzas y buenas coordinaciones. Combatir a la pornografía es dar fin al simulacro, a lo inepto, a lo torpe; significa agotar el error, la irritación, las caricias inútiles y las pequeñas lubricidades que se desvían de la satisfacción final. Significa erradicar un trabajo de exclusión y de satisfacciones desviadas y corruptibles, para lograr el enderezamiento de una energía auténtica que no necesita de mapas ni de topología para abarcar nuevas formas y deseos en el abrazo amoroso. La pornografía, material de plástico y artificio, síntesis de violencia sexual, de daño y enfermedad, máquina monoorgonótica, siempre nos deja la sensación de haber sido degradados y estafados.